TOMO 136 Montevideo, Miércoles 20 de Setiembre de 1939 Núm. 9914

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se dispone la ejecución de obras públicas y se da destino a las utilidades por compraventa de monedas extranjeras, se resuelve sobre obras con contribución vecinal, viviendas económicas, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las utilidades que produzca en el año 1939 la compraventa de monedas extranjeras por efecto de lo dispuesto en el decreto de 31 de Diciembre de 1938, se destinarán en la siguiente forma:

A) Para Vialidad	$	1.405.000 —
B) Para saneamiento y aguas corrientes	"	510.000 —
C) Para equipos y repuestos del Instituto Geológico del Uruguay	"	50.000 —
D) Para Hidrografía	"	250.000 —
E) Para construcciones, reparaciones y ampliaciones de edificios públicos	"	891.380 —
F) Para ampliaciones y reparaciones de la red telegráfica nacional y de la red telefónico policial	"	100.000 —
G) Para Salud Pública	"	733.620 —
H) Para la terminación del edificio central de la Aduana de Montevideo y para construcción de puestos de vigilancia aduanera	"	90.000 —
I) Para contribución, en efectivo, del 25 o|o destinado a la construcción de viviendas económicas	"	750.000 —
J) Para abonar obligaciones derivadas de arbitrajes	"	120.000 —
K) Para pago de expropiaciones	"	100.000 —
Total general	$	5.000.000 —

Art. 2.o Las cantidades fijadas en el artículo anterior se distribuirán en la siguiente forma:

A) Vialidad

1.o	Carretera San Carlos-Rocha (incluyendo el puente en el arroyo Rocha)	$	400.000 —
2.o	Paysandú. Puente en el arroyo Rabón, (camino de Young a Paysandú)	"	55.000 —
3.o	Carretera San José-Trinidad (accesos a puentes)	"	35.000 —
4.o	Carretera a San José-Casarena (continuación)	"	25.000 —
5.o	Paysandú. (Continuación camino paso de Araújo	"	10.000 —
6.o	Artigas. (Arreglos camino Colonia La Palma a Tomás Gomensoro y acceso puente arroyo Pelado	"	15.000 —
7.o	Durazno. (Continuación carretera Villasboas a Molles)	"	30.000 —
8.o	Durazno. (Continuación camino Las Tunas-Carmen	"	30.000 —
9.o	Durazno. (Arreglo camino Ombúes Oribe a Sarandí de Cuadra)	"	10.000 —
10	Colonia. Camino Carmelo-Palmira (refuerzo de rubro)	"	10.000 —
11	Colonia. Camino Palmira-Dolores (refuerzo para expropiaciones y alambrados)	"	10.000 —
12	Colonia. Camino Palmira-Cardona (continuación)	"	50.000 —
13	Soriano. Carretera de puente del Sauce a kilómetro 36-800 (para comenzar los trabajos)	"	50.000 —
14	Soriano. Carretera de Mercedes a Vera (para recargo general de la existente)	"	40.000 —
15	Rivera. Camino Masoller-Bajada de Pena-Tranqueras (arreglos)	"	30.000 —
16	Rivera. Puente sumergible en "La Calera"	"	40.000 —
17	Lavalleja. Puente en "Marmarajá"	"	80.000 —
18	Canelones. Carretera Sauce-Pantanoso (prolongación)	"	15.000 —
19	Treinta y Tres. Puente en el paso de Sánchez del arroyo Yerbalito	"	15.000 —
20	Flores. Camino picada de Varela-Trinidad (continuación)	"	15.000 —
21	Flores. Camino Trinidad-Arroyo Grande (firme sobre obras de arte)	"	10.000 —
22	Cerro Largo. Carretera bañado Aceguá-Marco-Aceguá (complemento de obra)	"	15.000 —
23	Cerro Largo. Camino Melo-Río Branco (arreglos)	"	10.000 —
24	Florida. Cerro Colorado-Illescas-Nico Pérez (obras de arte)	"	20.000 —
	Total para "Obras de Vialidad	$	1.020.000 —

A) Estudios de vialidad, según la distribución siguiente

1.o	Para estudios de caminos de la red troncal	$	90.000 —

LEYES NUMERADAS — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

2.o Para estudios de caminos secundarios	"	10.000 —
Total para "Estudios de Vialidad"	$	100.000 —

Dichas sumas se destinarán con preferencia para el estudio de las siguientes vías:

1.o Camino del paso del puerto a Paysandú.
2.o Camino de Paysandú a Salto y Artigas.
3.o Camino de Treinta y Tres al puente de Otazo.
4.o Camino de Paso de los Toros a Tacuarembó y Rivera.
5.o Camino de Carmelo a Palmira por Camacho.
6.o Camino de Cufré a la carretera nacional.
7.o Camino de Salto a Tacuarembó (en Departamento de Salto).
8.o Camino de paso de Borracho al puente de Carpintería.
9.o Camino de Rivera a Bichadero.
10. Camino de Mercedes a Vera y paso de Lugo.
11. Camino de Canelones-San Antonio-Santa Rosa-San Jacinto-playas del Este.
12. Camino de Ombúes de Lavalle a paso de Antolín.
13. Puente del paso del Sauce del Batoví en Tacuarembó.
14. Camino Boca de Rosario a carretera nacional.

b) Obras con contribución municipal o vecinal (a realizarse de acuerdo con el artículo 2.o)	$	250.000 —
C) Para viáticos en general	"	10.000 —
d) Para obras indispensables a juicio del Ministerio de Obras Públicas	"	25.000 —
Total destinado a "Obras de Vialidad" .	$	1.405.000 —

B) Saneamiento y aguas corrientes

1.o Maldonado	$	56.000 —
2.o La Cruz (Florida)	"	15.000 —
3.o Pirarajá (Lavalleja)	"	15.000 —
4.o Mariscala (Lavalleja)	"	15.000 —
5.o Vergara (Treinta y Tres).	"	15.000 —
6.o Cerro Chato	"	15.000 —
7.o Zapicán (Lavalleja)	"	15.000 —
8.o Costa Azul (Canelones)	"	6.000 —
9.o José Pedro Varela (Lavalleja)	"	15.000 —
10 Treinta y Tres (ampliación de la estación de depuración)	"	20.000 —
11 Dolores (complemento de las obras de abastecimiento de aguas potables)	"	75.000 —
12 Paysandú (electrificación de la Usina)	"	35.000 —
13 Durazno (electrificación de la Usina)	"	25.000 —
14 Isla Mala (Florida)	"	15.000 —
15 Casupá (Florida)	"	15.000 —
16 Fray Marcos (Florida)	"	15.000 —
17 Carmelo (ampliación de redes) ..	"	6.000 —
Total	$	373.000 —

b) Obras diversas en los Servicios de Explotación

1.o Salto. Reparación de los filtros, del depósito de agua filtrada, de la azotea de la Usina y cambio del material filtrante	$	4.500 —
Pintura de los depósitos de distribución de agua	"	3.500 —
2.o Paysandú. Reparación de los filtros, del depósito de agua filtrada, de los edificios de la Usina y cambio del material filtrante	"	4.900.—
Pintura de los depósitos de distribución de agua	"	5.500 —
3.o Mercedes. Reparación de los filtros, del depósito de distribución de agua e instalación de obras sanitarias en la casa del Jefe de la Usina	"	5.000 —
4.o Juan L. Lacaze. Ampliación del tanque de aguas corrientes, de la red de distribución y perforación	"	11.500 —
5.o Young. Ampliación de la red de distribución	"	8.000 —
6.o Sifones auxiliares a instalarse en diez diversos servicios (cámaras de limpieza)	"	3.400 —
7.o Bocas de descarga e hidrantes a construirse en varios puntos terminales de tuberías en funcionamiento	"	1.200 —
Total	$	47.500 —

c) Perforaciones

1.o Río Negro. Colonia San Javier.
2.o Río Negro. Nuevo Berlín.
3.o Canelones. Atlántida.
4.o Tacuarembó. Curtina.
5.o Tacuarembó. Paso del Borracho.
6.o Tacuarembó. Paso del Cerro y Piedra Sola, (pesos 1.500.00) para cada una.
7.o Florida. Mendoza.
8.o Paysandú. Pueblo Tarugo (9.a sección).
9.o Rivera. Minas de Corrales.
10 Rivera, Yaguarí. Paso de la Puente.
11 Artigas. Cerro Topador.

Total. 10 perforaciones a $ 3.000.00 c|u.	$	30.000 —
2 Perforaciones a $ 1.500.00 cada una	"	3.000 —
Total	$	33.000 —

d) Habilitación de perforaciones ya ejecutadas

1.o Molinos y red de distribución. (1.a categoría):

1.o Artigas. Cuaró	$	4.000 —
2.o Artigas. Tres Cruces	"	4.000 —
3.o San José. Mal Abrigo	"	4.000 —
4.o Florida. Las Chilcas	"	4.000 —
5.o Flores. Arroyo Grande	"	4.000 —
Importe total	$	20.000 —

2.o Molinos sin red. (2.a categoría):

1.o Salto. San Antonio	"	2.000 —
2.o Salto. Colonia Saucedo	"	2.000 —
3.o Salto. Colonia Lavalleja	"	2.000 —
4.o Durazno. Colonia Rossell	"	2.000 —
5.o Artigas. Allende	"	2.000 —
6.o San José. Raigón	"	2.000 —
7.o Soriano. Palmitas	"	2.000 —
8.o Colonia. Pueblo Gil	"	2.000 —
9.o Florida. Polanco del Yí	"	2.000 —
10 Colonia. Ombúes de Lavalle	"	2.000 —
Importe total	$	20.000 —

3.o Bombas de mano:

1.o Florida. Pintado	"	300 —
2.o Rocha. Garzón	"	300 —
3.o Canelones. Piedras de Afilar	"	300 —
4.o Rocha. La Coronilla	"	300 —
5.o Colonia. Barker	"	300 —
Importe. total	$	1.500 —
e) Para imprevistos y pequeñas ampliaciones a juicio del Ministerio de Obras Públicas	"	5.000 —
f) Para gastos de estudios y viáticos en general	"	10.000 —
Total destinado a saneamiento y aguas corrientes	"	510.000 —

C) Instituto Geológico del Uruguay

Para equipos y repuestos del Instituto Geológico ....—........	$	50.000

D) Hidrografía

a) Para las obras siguientes:

1.o Puerto de Colonia. Regularización del al acceso al muelle, muro de defensa longitudinal, zona de estacionamiento, pabellón de pasajeros, reparación del muelle de madera y prolongación de la escollera	$	104.000 —
2.o Punta del Este. Amarrazones, varadero y reparación de muelles ..	"	30.000 —
3.o Puerto del Buceo. Regularización de la explanada y refuerzo de la escollera	"	50.000 —
4.o Canal número 1 del Departamento de Rocha. Puente, pasarelas y accesorios	"	18.500 —
5.o Muelle en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro)	"	10.000 —
6.o Dolores. Depósito en el muelle actual	"	20.000 —

7.o Locales de reparo para el personal y

y público en los pasos de "Palmar de Porrúa", "Romero" y "Ramírez.."	"	3.000 —
b) Para gastos de estudios y viáticos	"	5.000 —
c) Para imprevistos	"	9.500 —
Total para hidrografía	$	250.000 —

E) Construcción, reparación y ampliación de edificios públicos

a) Construcción, reparación y ampliación de Escuelas Industriales y de plazas de deportes:

1.o Artigas. Escuela Agrario-Industrial..	$	21.000 —
Pabellón de la plaza de deportes	"	5.000 —
2.o Rivera. Refacción de la Escuela Industrial	"	12.000 —
Escuela Agrario-Industrial de Minas de Corrales	"	10.000 —
3.o Lavalleja. Escuela Industrial	"	30.000 —
4.o Paysandú. Escuela Industrial	"	40.000 —
5.o Treinta y Tres. Escuela Industrial. (Pabellón de Herrería)	"	2.500 —
6.o Soriano. Escuela Industrial en la villa de Soriano	"	8.000 —
Escuela Industrial de Mercedes	"	10.000 —
7.o Colonia. Plaza de deportes de Nueva Helvecia. (Complemento)	"	2.500 —
Plaza de deportes de Rosario	"	3.500 —
Plaza de deportes de Juan Lacaze ..	"	5.000 —
8.o Salto. Plaza de deportes. (Complemento)	"	2.500 —
9.° Treinta y Tres. Plaza de deportes		8.000 —
10 Montevideo. Plaza de deportes N.o 2 (Complemento)	"	5.000 —
11 Río Negro. Plaza de deportes en Fray Bentos (Pabellón)	"	5.000 —
Plaza de Deportes en Young (Pabellón)	"	4.000 —
12 Durazno. Plaza de deportes (Pabellón)	"	5.000 —
13 Canelones. Plaza de deportes en Pando (Pabellón)	"	5.000 —
Total	$	184.000 —

b) Edificios Policiales

1.° Para la construcción de Edificios Policiales a razón de ocho mil pesos por cada uno de los Departamentos del Litoral e Interior	$	144.000 —
2.° Para reparaciones de Edificios Policiales en los Departamentos del Litoral e Interior	"	56.000 —
Total	$	200.000 —

C) Reparación y ampliación de Edificios Escolares

1.° Artigas:

Escuela de Bella Unión	$	1.200 —
Escuela Coronado	"	3.000 —
Escuela Cuaró chico	"	2.000 —
Suma	$	6.200 —

2.° Paysandú:

Escuela número 2	"	4.500 —
Escuela número 6	"	1.400 —
Escuela número 64	"	1.500 —
Suma	$	7.400 —

3.° Flores:

Escuela número 4	"	5.400 —
Escuela número 2	"	3.200 —
Suma	$	8.600 —

4.° Rivera:

Escuela número 11	"	4.500 —
Escuela número 37	"	2.000 —
Escuelas números 1 y 2	"	7.000 —
Sumas	$	13.500 —

5.° Salto:

Escuelas	"	5 100 —

6.° San José:

Escuela número 48	$	1.200 —
Escuela número 4	"	6.000 —
Escuela número 55	"	2.500 —
Escuela número 22	"	2.800 —
Suma	$	12.500 —

7.° Tacuarembó:

Escuela número 12	"	2.000 —
Escuelas números 31 y 53	"	2.000 —
Escuela número 57	"	3.000 —
Escuela Paso del Cerro	"	1.200 —
Suma	$	8.200 —

8.° Canelones

Escuela número 121	"	1.500 —
Escuela Mosquitos	"	3.900 —
Suma	$	5.400 —

9.° Maldonado:

Escuela número 6	"	5.400 —
Escuela número 47	"	3.100 —
Suma	$	8.500 —

10 Rocha:

Escuela número 3	"	6.000 —
Escuela 2.o grado número 5	"	6.400 —
Escuela número 18	"	3.000 —
Suma	$	15.400 —

11 Durazno:

Escuela número 23	$	4.500 —
Escuela número 42	"	4.700 —
Escuela número 13	"	2.000 —
Escuela número 15	"	1.500 —
Suma	$	12.700 —

12 Treinta y Tres:

Huerta "La Calera"	"	1.800 —
Escuela 2.o grado número 1	"	1.400 —
Escuela 2.o grado número 2	"	2.000 —
Escuela Rural número 4	"	1.000 —
Escuela Rural número 17 Vergara	"	1.300 —
Escuela Rural número 20	"	1.500 —
Escuela Rural número 32	"	1.200 —
Escuela Rural número 34	"	1.600 —
Suma	$	11.800 —

13 Colonia:

Escuela número 75	"	1.700 —
Escuela número 34	"	1.600 —
Escuelas números 2 y 3	"	2.200 —
Escuela número 83	"	2.000 —
Escuela número 28	"	2.700 —
Escuela número 41	"	1.900 —
Escuela número 21	"	1.500 —
Escuela número 91	"	1.000 —
Escuela número 44	"	2.000 —
Escuela número 77	"	3.500 —
Escuela número 57	"	1.000 —
Escuela número 82	"	1.000 —
Suma	$	22.100 —

14 Lavalleja:

Escuela número 9	"	2.300 —
Escuela número 63	"	2.000 —
Escuela número 17	"	2.900 —
Escuela número 6	"	3.500 —
Escuela número 10 (Aiguá)	"	1.500 —
Suma	$	12.200 —

15 Florida:

Escuelas Rurales	"	5.000 —

16 Cerro Largo:

Tupambaé	$	4.500 —
Guazunambí	"	5.000 —
2.o grado número 5	"	1.200 —
Suma	$	10.700 —

17 Río Negro:

Nuevo Berlín	"	3.000 —
Young número 17	"	3.000 —
Paso de la Cruz	"	500 —
Tres Arboles número 20	"	500 —
Fray Bentos número 27	"	4.000 —
Suma	$	11.000 —

18 Soriano:

Escuela número 12	$	5.000 —
Escuela número 26	"	4.500 —
Suma	$	9.500 —
19 "Escuela Artigas" en la República del Paraguay	"	6.700 —
Total	$	192.500 —
20 "Liceo Maldonado". Contribución por una sola vez, a efecto de integrar la suscripción iniciada por el vecindario y siempre que ésta llegue hasta igual cantidad	"	25.000 —
21 Sala de Auxilios de Juan L. Lacaze. Contribución por una sola vez, a efecto de integrar la suscripción del vecindario y siempre que ésta llegue hasta igual cantidad	"	10.000 —
22 Sala de Auxilios de Tomás Gomensoro. Contribución por una sola vez, a efecto de integrar la contribución del vecindario y siempre que ésta llegue hasta igual cantidad	"	2.000 —

d) El Ministerio de Obras Públicas queda autorizado para contratar directamente estos trabajos en cada localidad o para entregar su importe a las respectivas Comisiones de Fomento Escolar con la obligación por parte de éstas, de rendir cuentas.

e) Reparación y ampliación de hospitales, liceos y demás edificios públicos.

1.° Montevideo:

Facultad de Medicina. (Incluyendo reparación de la biblioteca)	$	11.000 —
Universidad de Mujeres. (Laboratorios)	"	10.000 —

2.° Río Negro:

Hospital de Fray Bentos. (Reparación y ampliación)	"	7.280 —

3.° Colonia:

Hospital de Colonia	"	4.800 —

4.° Flores:

Juzgado Letrado Departamental	"	10.000 —

5.° San José:

Liceo de San José. (Ampliaciones y reparaciones en el edificio adquirido por suscripción popular)	"	50.000 —

6.° Paysandú:

Hospital Galán y Rocha	"	7.500 —
Estación Agronómica	"	7.000 —
Liceo (complemento)	"	50.000 —
Pabellón para tuberculosos	"	80.000 —

7.° Salto:

Oficinas públicas	"	3.000 —
Estación Agronómica	"	2.500 —
Resguardo de Constitución	"	1.000 —

8.° Artigas:

Subreceptoría de Ramos	"	400 —

9.° Rivera:

Sala de Auxilios de Minas de Corrales. (Ampliación y reparación)	"	3.500 —
Hospital de Rivera. (Ampliación y reparación)	"	6.500 —
Total	$	255.880 —
f) Obras diversas, imprevistos y pequeñas reparaciones a juicio del Ministerio de Obras Públicas	"	8.400 —
g) Vigilancia y viáticos para las obras antedichas que dependan de la Dirección de Arquitectura	"	15.000 —
Total	$	891.380 —

F) Red telegráfica nacional y telefónica policial

Para la reparación y ampliación de la red telegráfica nacional y de la red telefónica policial	$	100.000 —

G) Salud Pública

1.° Hospital de Clínicas. Para pago de deudas pendientes con los contratistas por cuentas certificadas hasta el 12 de Agosto de 1939. Total certificado	$	583.620 —
2.° Instituto de Radiología. Cuota inicial, debiendo incluirse el saldo del contrato en los ejercicios subsiguientes y con cargo a futuros recursos del cambio	"	150.000 —
Total	$	733.620 —

H) Aduanas

1.° Para la terminación del edificio central de Montevideo (cuota inicial)	$	40.000 —
2.° Para puestos de vigilancia aduanera en la frontera a construirse en los siguientes parajes: 1.o Caquero, 2 o Puntas de Batoví, 3.o Capón Alto, 4.o Pío López, 5.o Villa Indarte, 6.o Tres Vendas, 7.o Marco de Martel, 8.o Cina Cina, 9.o Marco de Cerrillada, 10 Isla de San Luis, 11 Marco de Lageado, 12 Paso de la Hormiga, 13. Marco de López, 14 Galpones, 15 Ritas de Platón, 16 Marco de Barros, 17 Marco de Serpa, 18 Batoví, 19 Corrales, 20 Yaguarí, 21 San Luis, 22 Cuchilla Negra	"	50.000 —
Total	$	90.000 —

I) Viviendas económicas

1.° Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para los Departamentos del litoral e interior	$	500.000 —
2.° Contribución en efectivo del 25 o|o, destinado a la construcción de viviendas económicas para el Departamento de Montevideo	"	250.000 —
Total	$	750.000.00
J) Para abonar obligaciones derivadas de arbitrajes pendientes	"	120.000 —
K) Para pago de expropiaciones	"	100.000 —

Las ampliaciones y reparaciones a que hace referencia este artículo, se realizarán exclusivamente en fincas de propiedad del Estado, vertiéndose los recursos no aplicados por esta circunstancia, al rubro de "Obras diversas e imprevistos".

Art. 3.o Queda facultado el Ministerio de Obras Públicas siempre que a su juicio la Dirección de Vialidad no dispusiera perentoriamente de los elementos necesarios a tal fin, para contratar con ingenieros nacionales y mediante precios unitarios o globales, el estudio de las obras antedichas.

Art. 4.o La construcción, reparación o reformas de los edificios policiales y su contralor, podrán ser confiados a las Intendencias Municipales o a las propias Jefaturas de Policía, cuando su costo no exceda de dos mil pesos y mediante decreto del Presidente de la República con los Ministros del Interior y Obras Públicas.

Cuando el monto de las obras referidas exceda de quinientos pesos, deberán ser licitadas.

Art. 5.o Si los recursos indicados en el artículo 1.o no alcanzaren para cubrir las afectaciones previstas en el mismo, deberá preverse el complemento necesario, en primer término, en el plan de obras públicas que el Poder Ejecutivo elevará para el ejercicio 1940, antes del 31 de Diciembre de 1939.

Art. 6.o El Ministerio de Obras Públicas antes del 1.o de Enero de 1940, determinará la red troncal de caminos del país, teniendo en cuenta las radiales a los puertos, los accesos a las estaciones ferroviarias, los que den acceso a los países limítrofes y los que intercomuniquen las ciudades importantes y centros de población y de producción, coordinando en lo posible los transportes carreteros con los fluviales, marítimos, ferroviarios y aéreos.

Art. 7.o El Ministerio de Obras Públicas establecerá las condiciones generales del trazado y ancho de los caminos, que se determinará de acuerdo con la legislación vigente.

El trazado de los caminos se hará respetando en lo posible los existentes.

Art. 8.o Para la ejecución de "Obras con contribución municipal o vecinal", a que se refiere la letra B) del inciso A) del artículo 2.o, regirán las siguientes disposiciones:

A) La contribución del Estado podrá llegar al 70 o|o cuando se trate de un camino nacional o departamental.

Tratándose de caminos puramente vecinales, ella será de 50 o|o como máximo y según su importancia.

La obra será ejecutada solamente cuando el saldo restante haya sido integrado por las Intendencias o por los vecindarios o por ambos conjuntamente.

B) Dichas obras podrán ser de pavimento corrido o de simples arreglos en los bajos y en los trechos peores, a juicio del Ministerio de Obras Públicas.

C) Podrá computarse a la contribución de los vecinos o de las Intendencias, el aporte de los terrenos, materiales, vehículos o mano de obra y según tasación de su valor efectivo, que realice para cada uno de tales rubros, el Ministerio de Obras Públicas.

D) En el caso de obras con aporte vecinal y sin aporte municipal, será obligatoria la contribución de los propietarios con frente a la obra a prorrateo que fijará la Dirección de Avalúos y de acuerdo con el área de cada propietario frentista.

Estas obras se realizarán cuando la mayoría de los vecinos las soliciten y el Ministerio así lo disponga.

Dicha mayoría estará constituída por los vecinos propietarios de la mitad de la extensión lineal de los frentes a la obra proyectada, según mensura que practicará la Dirección de Vialidad.

Los aportes que no se hayan integrado espontáneamente, se harán efectivos al efectuarse el pago de la contribución inmobiliaria del ejercicio próximo, a cuyo efecto la Dirección de Vialidad hará las comunicaciones del caso.

Para cumplimiento a lo establecido en el inciso L), el Ministerio de Obras Públicas adelantará, con cargo provisorio al rubro "Para Obras con contribución municipal y vecinal", el monto de los aportes que hayan de cobrarse por vía de dicha contribución inmobiliaria. En tal caso la Dirección de Impuestos Directos deberá, en el primer ejercicio subsiguiente, reintegrarle las sumas al citado rubro.

E) En todos los casos de obras con contribución de vecinos, deberán éstos, en reunión especial convocada al efecto, constituir una "Comisión de Vecinos". Una vez constituída ésta, el Presidente de la misma asumirá su representación a efecto de los trámites que se establecen a continuación.

F) Toda iniciativa de "Obras con contribución vecinal" que no sea en camino nacional, deberá ser previamente autorizada por la Intendencia Municipal respectiva, cuando ésta contribuya.

En caso de no existir contribución municipal, podrá ser previamente oída la Intendencia Municipal respectiva.

G) Toda "Obra con contribución municipal o vecinal" deberá ejecutarse, cuando menos, bajo la supervigilancia del Ministerio de Obras Públicas.

H) La construcción de "Obras con contribución municipal o vecinal" podrá hacerse por licitación pública o privada, por contrato directo, total o parcial, por Administración del Ministerio de Obras Públicas, de la Intendencia o de la Comisión de Vecinos, siempre que para cada obra haya acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y las Intendencias o Comisiones de Vecinos, según los casos.

I) Las "Obras con contribución municipal o vecinal", deberán ser objeto previo de un convenio simple entre el Ministerio de Obras Públicas, por una parte, y la Intendencia o Comisión de Vecinos respectivas o ambas a la vez, por la otra, según los casos.

Dicho convenio establecerá el monto del aporte de cada parte, la designación expresa de la obra a realizarse y la indicación de la parte o partes que tomarán a su cargo la ejecución de los trabajos.

J) Concertada que haya sido una "Obra con contribución municipal ó vecinal", se procederá a recabar de la Contaduría General de la Nación, acompañando el respectivo convenio, la imputación del aporte que corresponda al Ministerio de Obras Públicas.

Si ella informara que el rubro se encontrara agotado, lo que deberá hacer constar en el texto mismo del convenio, éste quedará automáticamente anulado. La Contaduría General de la Nación deberá producir su informe dentro del término de ocho días.

K) Si la Contaduría informara que existe cantidad disponible, se procederá a depositar el aporte de las partes contribuyentes, en la sucursal del Banco de la República, que por su ubicación, más convenga a éstas. Para tal efecto, el Banco de la República deberá abrir una cuenta especial que llevará, en cada caso, la denominación de la obra que se proyecta ejecutar. Contra ella se girará con las firmas conjuntas del Ministro de Obras Públicas o representante autorizado debidamente por éste y del Intendente Municipal o del Presidente de la Comisión de Vecinos o de ambos según se convenga en cada caso y pudiendo éstos a su vez delegar dicho cometido en persona de su confianza. Todos los cheques deberán responder a un certificado de obra o gasto inherente a la misma, previamente aprobado por las partes e incorporando al archivo de comprobantes de dicha obra.

L) No se dará comienzo a los trabajos mientras el importe íntegro de las contribuciones, no haya sido depositado en la cuenta especial a que se hace referencia en el inciso anterior y cuya apertura solicitará el Ministerio de Obras Públicas.

M) Las partes contribuyentes controlarán los trabajos, a efecto de evitar que puedan ser contraídos compromisos que excedan de las sumas destinadas a la obra.

N) El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección de Vialidad suspenderá automáticamente y con tiempo los trabajos, aun cuando no se hallaren terminados, a fin de que no se produzca déficit alguno. Si la obra fuera ejecutada por otra de las partes, la Dirección de Vialidad le hará la notificación correspondiente y, desde ese momento, todo nuevo gasto incurrido, será de cuenta exclusiva de la parte que continúe los trabajos.

O) En casos especiales podrá el Ministerio de Obras Públicas entregar su contribución directamente a las Intendencias o a las Comisiones de Vecinos con prescindencia de la obligación de depositar en el Banco de la República, pero siempre que el monto de ella no sobrepase de la suma de dos mil pesos y que se ofrezcan las garantías necesarias de una estricta y adecuada rendición de cuentas.

P) El impuesto de zona de influencia no corresponderá cuando el aporte del Ministerio de Obras Públicas no exceda del 50 o|o. Cuando el aporte del Ministerio de Obras Públicas exceda del 50 o|o, regirá el impuesto de zona de influencia de acuerdo con las leyes vigentes y será reducido para los contribuyentes en un porcentaje igual al de la contribución global aportada por todos ellos.

Q) El personal obrero que haya de trabajar en estas obras será solicitado a las Comisiones de Trabajo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, salvo cuando ellas se ejecuten directamente por las Comisiones de Vecinos, en cuyos casos serán éstas las encargadas de tomarlo.

Art. 9.o

A) Se destina la cantidad de $ 750.000.00, para la creación de un fondo con el fin de estimular la construcción de viviendas económicas.

B) Con sujeción a la ley número 9385 de 10 de Mayo de 1934 el Banco Hipotecario del Uruguay podrá conceder préstamos hasta un total de $ 3.000.000.00 en títulos para la construcción de viviendas económicas en todos los centros de población con más de mil habitantes y edificadas de acuerdo con la ley número 9723 de 19 de Noviembre de 1937.

El préstamo del Banco será hasta el 75 o|o del valor integral de cada construcción. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas otorgará en segundo término un préstamo en efectivo por el 25 o|o de ese valor con cargo al fondo especial creado por esta ley.

El Banco de la República podrá conceder préstamos adicionales por el importe de la depreciación de los títulos con sujeción a lo dispuesto por la ley 12 de Mayo de 1934.

El precio total de cada vivienda incluídos terrenos, construcciones, mejoras, gastos, etc., no podrá exceder de cuatro mil pesos en el Departamento de Montevideo y de dos mil quinientos pesos en el resto del país.

C) Los préstamos que se concedan devengarán el 3 o|o de interés anual y la amortización acumulativa que corresponda para que la deuda se extinga en no más de 30 años por medio de una cuota fija.

La diferencia entre el interés servido por el Banco a los tenedores de los títulos y el percibido de los deudores, será atendido por Rentas Generales.

D) La Comisión del Banco por estas operaciones no podrá exceder del medio por ciento anual.

E) La construcción de las viviendas será hecha de acuerdo con lo que establece la ley número 9723 de Noviembre 19 de 1937 y sin que necesariamente deban aquéllas estar agrupadas en conjuntos organizados.

F) Los préstamos serán acordados por el Banco al Instituto y entregados por cuotas de acuerdo con el artículo 60 de la ley Orgánica del primero, y mientras no se escrituren a los compradores, la operación estará a cargo del Instituto, no rigiendo para estos casos la limitación que establece el artículo 58 de la ley Orgánica.

G) Las viviendas serán escrituradas a los interesados que por un término no menor de dos años, hayan sido arrendatarios de las mismas con actuación correcta a juicio de la Comisión del Instituto.

H) Para el adquirente, el Banco Hipotecario concertará con el de Seguros del Estado, un seguro para el caso de muerte, a capital variable por el saldo total de la deuda que grava la propiedad, en forma que al fallecer el propietario, sus causahabientes reciban la finca libre de afectaciones.

El Banco de Seguros abonará al Banco Hipotecario, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas y al Banco de la República, los respectivos saldos de esos préstamos.

I) La cutota que pague el adquirente será única e indivisible y se aplicará en los siguientes grados de preferencia:

1.o Servicio de la deuda con el Banco Hipotecario y la cuota del seguro.
2.o Servicio de la deuda con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas por el préstamo en efectivo.
3.o Servicio del préstamo del Banco de la República por el importe de la depreciación de los títulos.

J) Mientras no se haya cancelado por lo menos la mitad del préstamo del Banco, las fincas deberán ser habitadas por el adquirente, su familia y personas a su cargo. En caso de incumplimiento o en los casos establecidos por el artículo 37 de la ley 19 de Noviembre de 1937, el Banco podrá previa intimación judicial, con término no menor de quince días, para regularizar la situación, tomar la posesión, en los términos del artículo 74 de su ley Orgánica.

K) Serán de cargo de Rentas Generales los posibles déficit que experimente el Banco Hipotecario del Uruguay en la liquidación de estos préstamos.

L) Las propiedades edificadas al amparo de esta ley gozarán de las franquicias que establece la ley 19 de Noviembre de 1937, regiendo en todo lo demás las prescripciones de la ley número 9385.

Art. 10. Ampliase la Deuda Obras Públicas 1936 en la suma de $ 3.500.000.00 para el pago de obligaciones pendientes por los siguientes conceptos:

A) Cancelación del déficit correspondiente al plan de Obras Públicas, autorizado por la ley número 9641 de 31 de Diciembre de 1936 y leyes complementarias.
B) Saldo del crédito del Banco de la República, al Fondo de Obras Públicas, autorizado por ley número 9146 de fecha 30 de Noviembre de 1933.
C) Saldo correspondiente a Construcciones Militares.
D) Los pagos de las obligaciones se harán con intervención directa del Ministerio de Obras Públicas y deberán liquidarse en cuenta especial.

Art. 11. Decláranse aplicables, en lo pertinente, a las obras respectivas, que se financien por esta ley, las disposiciones de las de 19 de Octubre de 1928, complementarias y modificativas.

Se declara de utilidad pública, de acuerdo con la ley de 28 de Marzo de 1912, la expropiación de los terrenos y propiedades que sean necesarios para la ejecución de las obras que se financien con fondos autorizados por esta ley. Todas las propiedades que correspondan, quedan sujetas a servidumbres de estudios, paso, busca y extracción de materiales, ocupación temporaria para depósitos de materiales y campamentos de trabajo y la de desagüe.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de Setiembre de 1939.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y publíquese. — **ALFREDO BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se toman medidas para contralorear las existencias y uso de los materiales de construcción y se fijan los precios máximos de venta.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.—Número 2245|939.

Vista la ley del 5 de Setiembre de 1939;
Considerando: Que existe interés público en vigilar los stocks de los principales materiales de construcción existentes en plaza;
Atento a la importancia que la industria de la construcción tiene dentro de nuestras actividades económicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los materiales de construcción sometidos al presente decreto son los siguientes: hierro redondo, hierro perfilado para herrería, chapas lisas negras, madera de encofrado, madera para piso, tirantería en general, cedro en vigas, azulejos blancos, portland blanco y loza sanitaria tipo corriente.

Art. 2.° El presente decreto será notificado a cada una de las casas por el personal del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.° Todo propietario de depósito o barraca de los materiales aludidos o en su lugar persona autorizada deberá prestar declaración jurada antes de la hora 18 del día 18 del corriente ante la Dirección de Industrias de:

A) La existencia y ubicación de dichos materiales, en el momento de la notificación, especificando medidas, pesos o unidades según el sistema de venta corriente.
B) Los compromisos verbales o escritos contraídos con anterioridad a la notificación, indicando fecha, cantidades, nombre y domicilio del cliente.

Art. 4.° La Dirección de Industrias notificará a los contratistas de obras con compromisos de entrega pendiente, a los efectos de que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, presenten los comprobantes que justifiquen el empleo de los materiales en obras contratadas o afirmen bajo juramento la existencia del contrato. Todo contratista que falsee los hechos, será denunciado como autor del delito previsto en el artículo 239 del Código Penal.

Art. 5.° Desde el momento de la notificación de este decreto queda prohibida toda entrega de las existencias denunciadas, sin autorización previa de la Dirección de Industrias.

Las entregas se harán mediante órdenes de los clientes intervenida previamente por dicha Dirección.

Art. 6.° Los compromisos pendientes serán considerados válidos siempre que se justifique su destino y cantidad en obras ya contratadas, o para las que las actuaciones evidencien la inminencia del contrato, y con empresas constructoras con patente de giro.

Art. 7.° Las ventas del stock no comprometido se autorizarán solamente para obras contratadas y a empresas constructoras, debiendo justificarse cantidad.

Art. 8.° Los precios de venta para los compromisos pendientes serán los estipulados en los mismos y los del saldo de las existencias serán como máximo:

Hierro redondo, 6 m|m., los 100 kilos	$	17.40
Hierro redondo, 8 m|m., los 100 kilos	"	17.10
Hierro redondo, 10 m|m., los 100 kilos	"	16.90
Hierro redondo, 12 m|m., los 100 kilos	"	16.70
Hierro redondo, 15 m|m y arriba, los 100 kilos	"	16.50
Hierro perfilado para carpintería metálica, los 100 nilos	"	26.50
Hierro perfilado para herrería, los 100 kilos..	"	20.50
Hierro en chapa lisa negra, los 100 kilos	"	23.00
Azulejos blancos de 15 cmt. x 15 cmt., el millar	"	74.00
Portland blanco, los 100 kilos	"	10.00
Tirante de pino tea, el metro cúbico	"	91.00
Tirante de pino spruce, el metro cúbico	"	54.00
Tirante de pino Brasil, el metro cúbico	"	62.00
Rollizos de cedro, el metro cúbico	"	76.00
Madera de encofrado, el metro cúbico	"	47.00
Piso de pino tea de primera, el metro cúbico ..	"	136.00
Lozas sanitaria tipo corriente W. C., salida atrás, cada una	"	9.00
Bidets para tres llaves, cada uno	"	12.50
Lavatorio 50 x 40 para 2 canillas, cada uno ..	"	10.00
Piletas 50 x 40, cada una	"	10.00

Precios con el 5 % de descuento, pagadero a treinta días.

Art. 9.° La Dirección de Industrias queda facultada para tomar las medidas conducentes a la mejor aplicación de lo establecido en el presente decreto.

Art. 10. Toda contravención a lo anteriormente dispuesto, comprobada por la Dirección de Industrias será penada sin apelación con el retiro de la patente de giro, y eliminación del registro de importadores, sin perjuicio de las sanciones que establece el artículo 349 del Código Penal.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Decreto. Se prohibe, con una excepción, la exportación de carbón, petróleo y nafta

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.—Número 2240|939.

Vistos los artículos 1.° y 5.° inciso 2.° de la ley de Subsistencias, de fecha 20 de Diciembre de 1917;

Considerando conveniente, en virtud de la actual situación internacional, impedir que productos de importancia vital para la industria y los servicios públicos, como son los combustibles, sean exportados del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial", del presente decreto, queda prohibida — con la sola excepción contenida en el artículo 2.° de la ley de Subsistencias de 20 de Diciembre de 1917, que se refiere a las mercaderías en tránsito, para las cuales se hubiera justificado debidamente esa calidad— la exportación de carbón, petróleo y nafta, salvo autorización que concederá en cada caso el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 2.° La justificación de la excepción de que trata el artículo precedente, deberá ser hecha ante las respectivas autoridades aduaneras.

Art. 3.° Para conceder la autorización a que alude el artículo 1.°, el Ministerio de Industrias y Trabajo tendrá en cuenta las existencias que de los mencionados combustibles haya en el país.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOBIR.** — ABALCAZAR GARCIA. — CESAR CHARLONE.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Circular. Se pone en conocimiento de los señores Jueces Letrados de la materia, de la República, lo solicitado por la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y lo dictaminado al respecto por el señor Fiscal de Corte.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Setiembre 11 de 1939.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia..........

En cumplimiento de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia con fecha 4 del corriente mes, para su conocimiento y demás efectos, transcribe a continuación la exposición formulada por la Sociedad de Pisiquiatría del Uruguay, y el dictamen fiscal, mandado tener por resolución de la Corte, en los antecedentes formados con tal motivo:

"Excelentísimo Presidente de la Suprema Corte de Justicia. — La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, que reune en su seno a casi todos los especialistas nacionales que se dedican al estudio y aplicación de la patología mental, ha resuelto distraer la atención de ese elevado instituto respecto a una situación indudablemente inconveniente e irregular en que se hallan colocados como profesionales y que redunda indirectamente en perjuicio de los intereses que tutela ese alto cuerpo. Nos referimos a nuestra intervención como peritos en los juicios de incapacidad civil así como en los peritajes de índole criminal. Como se sabe no existe en nuestro país un cuerpo de peritos con las mismas garantías que lo constituyen habitualmente en gran número de naciones extranjeras. La designación de peritos en los juicios de incapacidad es condicionada por una disposición del Código Civil que confía a los Jueces la atribución de nombrarlos a su voluntad. Esa disposición legal fué dictada en épocas en que no se hacía entre nosotros del ejercicio de la psiquiatría una especialización particular, pues su enseñanza clínica, no se había incorporado aún a nuestros estudios médicos. Recién en 1908 fué creada la Clínica de Enfermedades Mentales que por muchos años dirigió el eminente maestro doctor Bernardo Etchepare y posteriormente el destacado psiquiatra doctor Santín Carlos Rossi. En estos últimos treinta años suman ya varias decenas los médiios que han hecho del estudoi de la psiquitría su especialización profesional, y no es aventurado afirmar que en conjunto esos profesionales han conquistado para la Psiquiatría Nacional un puerto de honor en el ambienee médico sudamericano. Creemos llegado el momento de que se tome en consideración esa capacidad técnica, adquirida a costa de encomiables esfuerzos, pero que por desgracia es desconocida frecuentemente cuando se trata de probarla en actividades vinculadas íntimamente a su cometido. Es el caso de los peritajes psiquiátricos. A los pisiquiatras se les somete a una tarea ímproba, reclamándoles diariamente numerosas informaciones que tienen casi el significado de peritajes, con respecto a los enfermos que caen en el dominio de la ley sobre Asistencia de Psicópatas, informaciones que casi todas se realizan de oficio y no importan la menor recompensa para el médico informante. En cambio no siempre se le tiene en cuenta a propósitos de juicios de incapacidad en que se hallan en juego intereses pecuniarios de importancia. Los Jueces prefieren entonces a menudo —y esto está lejos de suponer un cargo que no es nuestra intención formular— a médicos de su confianza, que no son siempre pisiquiatras, actitud que se halla naturalmente amparada por las disposiciones legales pertinentes. Con todos los respetos que nos merecen los magistrados, creemos sin embargo que eso no es del todo justo. Si es cierto que la mayoría de los médicos han hecho cursos de pisiquiatría reglamentarios, ello está lejos de concederles una versación particular de la materia máxime cuando po practican en general el ejercicio de la Pisiquitría. Frente a casos complejos y difíciles de encarar, cosa no infrecuente, esos profesionales acusan naturalmente las fallas de su preparación, y hay que convenir que muchos peritajes no hacen por cierto honor a sus autores. Entendemos que los pisiquiatras debiéramos ser tomados más a menudo en consideración, y que correspondería por razones de equidad y de conveniencia fren-

te a los intereses que se tutelan, darnos un puesto de preferencia en la realización de peritajes. Solicitamos por tanto de la Suprema Corte que tenga a bien, si lo considera justo y conveniente, dictar una disposición mediante la cual se aconseja a los Jueces dar preferencia en el nombramiento de peritos a los médicos que hayan demostrado consagración y experiencia en el ejercicio de la Pisiquiatría. En tal sentido esta entidad se permite sujerir el interés que habría para todos en redactar una lista completa de los especialistas pisiquiatras, cosa que podría solicitarse al Ministerio de Salud Pública. La única objeción que podría oponerse a lo solicitado es que se pretende, habitualmente, en virtud de un desconocimiento lamentable de la realidad, que el ejercicio de una especialidad deforma el espíritu del especialista y lo dispone a encontrar constantemente elementos que justifiquen su intervención, alterando o magnificando el cuadro ofrecido por los pacientes. Esta objeción no tiene fundamento ninguno, sobre todo en el plano médico-legal. La incapacitación de un enfermo es una medida grave que no se impone sino cuando las pruebas de su invalidez mental son bien concluyentes, esto no puede ignorarlo ni un especialista principiante. El peligro reside pues, no en afirmar la incapacidad de quien no la tiene, sino por el contrario en desconocer una incapacidad evidente, hecho este último que por desgracia se ha visto más de una vez cuando la labor pericial se ha conferido a médicos sin la cultura y la experiencia especializada indispensables para resolver a conciencia el caso planteado. Se podrían citar al respecto más de un ejemplo resonante. En la seguridad de que la Suprema Corte se hará cargo de la justicia de nuestro petitorio, quedamos a la espera de una decisión favorable.— Elbio García Aust. — W. Martínez. — V. Darder. — Carlos Pfeiff Guani. — Angel A. Fascioli. — Francisco J. Rodríguez. — Juan A. Brito del Pino y otros."

"Fiscalía de Corte. N.º 80331. — Suprema Corte de Justicia: La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay integrada, según se expresa en la precedente comunicación, con casi todos los especialistas que se dedican a la patología mental, ha hecho presente a esa Suprema Corte la situación desventajosa en que se encuentran como profesionales especializados, frente a las designaciones de los Jueces para informar en los distintos casos sometidos a su conocimiento. Con frecuencia, dice aquella entidad social, los Jueces requieren de sus asociados asesoramientos periciales sobre la capacidad de las personas, de problemática compensación, o en asuntos criminales en que tampoco existe la expectativa de alcanzar una remuneración a su labor improba, en tanto que en otros casos en que puede preverse una compensación segura por la posición económica de las personas, se confía el examen a profesionales sin preparación técnica en la materia y sin particulares aptitudes para la delicada función pericial. Esa distribución desigual del servicio técnico, aunque no sistemática, algo frecuente, implica para los pisiquiatras una posición desventajosa que podría ser fácilmente corregida si esa Suprema Corte llamara la atención de los señores Jueces sobre la forma inconveniente y poco equitativa de las designaciones de peritos en los casos sometidos a su conocimiento. A juicio de este Ministerio, bajo un doble punto de vista debe tenerse por justa y atendible la observación de los señores médicos; bajo el punto de vista del interés social de la Justicia, y bajo el punto de vista del interés particular de que el servicio médico de asesoramiento pericial obtenga la compensación económica que con justicia merece. Se trate de asuntos civiles o de otros de orden represivo no puede ofrecer dudas que los peritajes psiquiátricos de médicos especializados deben constituir una mayor garantía de acierto y una cooperación más eficaz para las soluciones de justicia. En lo que respecta al interés particular de que la función pericial sea distribuída en forma de que a las cargas que importa un asesoramiento técnico corresponda una justa retribución pecuniaria del servicio, la razón y la justicia, aconsejan la observancia estricta de esa regla, sobre todo si se considera el sacrificio que impone la especialización en la ardua materia de las enfermedades y anomalías mentales. Una sola objeción de muy escasa consistencia a juicio de este Ministerio, podría ser opuesta a esta manera de pensar y a este modo de proceder en lo relativo a las designaciones periciales. Puesto que incumben a los Jueces esas designaciones y sobre ellos deben recaer, en consecuencia, la responsabilidad de los nombramientos desacertados o poco convenientes, podría decirse que debe serles reconocida la libertad completa en la elección, porque de esa libertad emana la responsabilidad de los malos nombramientos. La objeción es fácilmente rebatible. Una buena elección del perito presupone, aparte de su honestidad profesional, capacidad y competencia en el elegido. Esa capacidad y esa competencia deben presuponerse en el psiquiatra. Su calidad de tal debe razonablemente constituir un título de preferencia para el asesoramiento pericial en la materia que profesan. Dentro de los especialistas pueden los Jueces elegir al que consideran de una mayor confianza por sus mejores aptitudes. A esa restricción de la libertad de elegir circunscripta a límites razonables no es opuesta ninguna regla legal ni principio de justicia. En virtud de estas consideraciones opina este Ministerio que esa Suprema Corte podría acceder a lo solicitado por la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay transmitiendo a los señores Jueces las observaciones que a esa Sociedad le han sugerido los nombramientos de peritos y su aspiración de una más justa distribución del servicio técnico pericial.— Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Alfredo Furriol."

Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Setiembre 12 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Viuda Paúl Dupin, de Montevideo, marca "Ultra Levadura Boulard", acta 32698.

José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo, marca "Uniforme", acta 32829.

Juan Balerio, de Montevideo, marca "Ursus", acta 32787.

Barclay y Cía., de Montevideo, marca "La Mascota", acta 28474.

Remington Arms Company Inc., en expediente de la marca "Red Stop" acta número 30859, cuyo registro solicitó la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., y al cual dicha firma se opuso, solicitan se les expida copia testimoniada del escrito presentado por la solicitante de la marca por el cual limitan el alcance de la misma.

Emilio Fischer, de Montevideo, patente de invención: "Sistema de elaboración de vinagre con empleo de presión de aire para la inmersión y el rociamiento del relleno de los generadores con líquido a acetificar", acta 4601.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Francisco Arturo Moreira, de Buenos Aires, patente de invención: "Digestador de grasas", acta 4687.

Szmaia Kaplán, de Montevideo, patente de invención: "Nuevo dispositivo gancho para armar ligas", acta 4711.

Patentes Matzka Sudamericanas S. A., de Buenos Aires, patente de invención: "Procedimiento de conservación de líquidos", acta 4777.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en paquetes para expendio de fluidos", acta 4768.

Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo, patente de invención: "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulares, acta 4765.

—Concédese una prórroga de vista por el término de 20 días a:

Rodríguez y Cía., de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", acta 4748.

—Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de Holanda, patente de invención: "Un procedimiento para la fabricación de productos altamente viscosos", acta 4065.

Setiembre 13 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, marca "Chapete", acta 32508.

Juan Tarrasa, de Montevideo, marca "Tristenia", acta 32711.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Miguel Cóppola, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en el salvavidas-paragolpes y freno de peligro", acta 2594.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Roberto Roldós, de Montevideo, patente de invención: "Un nuevo procedimiento para la confección de letras de celuloide o materiales de características similares", acta 4660.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo, marca "Hormotest", acta 32815.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos", acta 4049.

—Pasan a la A. N. C. A. P.:

The Gray Processes Corporation, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos", acta 4124.

Universal Oil Produits Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", acta 4164.

Idem ídem: "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos", acta 4547.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A. López García y Cía., de Montevideo, privilegio industrial: "Jugos de frutas en polvo", acta 710.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, marca "Pomada Dermictol analgésica Szabó", acta 32220.

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, patente de invención: "Una nueva máquina alimentadora y dosificadora", acta 4762.

Swift and Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras en métodos para cubrir cuerpos de carne comestible y medios para aplicar el material de cobertura", acta 4688.

Henri, Marie, Joseph, Tyrel de Poix, de Francia, patente de invención: "Procedimiento y medios para conservar alimentos perecederos", acta 4761.

Doctor Ing. Gottfried Ruegenberg, de Alemania, patente de invención: "Fabricación de un embalaje para huevos", acta 4714.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Antonio D'Andrea, de Montevideo, patente de invención: "Aparato automático a dos tiempos, accionando únicamente por dos botones, uno correspondiente al agua fría, el otro a la caliente, para artefactos sanitarios", acta 4859.

Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Mejoras relativas a receptáculos rizados", acta 4767.

Idem ídem: "Mejoras relativas a recipientes de metal", acta 4785.

Idem ídem: "Perfeccionamientos en paquetes", acta 4784.

Jorge Steinborts, de Buenos Aires, patente de invención: "Mejoras en instalaciones para autofermentación zimotérmica de materias o residuos orgánicos", acta 4668.

José J. Naya, de Montevideo, patente de invención: "Un portamate aplicable a thermos", acta 4709.

Georg Fischer, de Montevideo, patente de invención: "Un mecanismo en máquinas de escribir, productor de un movimiento lateral en el cilindro para impedir la formación de ranuras sobre la superficie del cilindro de goma, causadas por el golpear de los tipos", acta 4671.

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

Rafael di Zebo, de Montevideo, patente de invención: "Aparato batidor de huevos o de cualquier otro líquido", acta 4592.

Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Fabricación de hidrocarburos", acta 4553.

Carlos Malherbe, de Montevideo, patente de invención: "Nueva forma de caravanas para marcar animales", acta 3834.

—A los efectos de la legalización necesaria, se devuelve el certificado por el cual consta que es propietario del invento para el Uruguay, Argentina, Chile y Perú y fíjasele un plazo de 60 días para reintegrar el mencionado recaudo a:

Adolfo Bender, de Montevideo, patente de invención: "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano", acta 4673.

—Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

Carlos Tarasido y Pedro Bolívar Rojas Garcés, de Buenos Aires, patente de invención: "Linterna bifocal para especulaciones médicas", acta 4661.

—Pónese a despacho al vencimiento del término de 6 meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928, reglamentario de la ley de la materia:

José Welker, de Montevideo, marca "Cruzada", acta 32624.

Américo Raffaglio, de Paysandú (República O. del Uruguay), marca 'Olivarosa", acta 32678.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1812 AL 1816

Solicitudes despachadas el día 13 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|19812, Eduardo Z. Mondino, 3, Inglaterra, Hilo para fab. bolsas, 140.

3|21795, Eduardo M. Cooper, 1, Inglaterra, Libros "Lloyd Register Book", 30.

3|22813, Fáb. Nacional de Somb. Fénix, 1, Inglaterra, Pelo de conejo para fab. somb., 4.

3|23036, Ricardo Méndez Alzola, 1, Inglaterra, Whisky, 1.

3|24360, Antonio Ramos, 1, Inglaterra, Hilado de algodón, 21.

3|24444, Banco de la República O. del Uruguay, 1, Inglaterra, Billetes, 1.002.

3|25148, Juan Pons, 1, Inglaterra, Alambre para alambrados, 19.

3|25604, Curt Berger y Cía. Soc. Resp. Lda., 1, Art. papelería y escritorio.

3|23443, J. y M. Kaplán, 1, Hilado de algodón, 50.

Procedencia: Italia

3|17722, Andrés Aiello Sarraco, 3, Tejidos de algodón, 166.

3|17724, Andrés Aiello Sarraco, 3, Casimir mezcla, 150.

3|19009, Barclay y Co., 3, Tejidos de algodón, etc., 1.071.

3|19584, Salomón Tenzer, 3, Tejidos de algodón, etc., 214.

3|19853, Barclay y Cía., 3, Géneros de seda artificial, 146.

3|19991, Salomón Tenzer, 3, Tejidos de seda artif., 289.

3|20890, Andrés Aiello Sarraco, 3, Seda artificial, 199.

3|20894, Andrés Aiello Sarraco, 3, Madapolán de algodón, 87.

3|20898, Barclay y Cía., 3, Género de seda artif. y cintas, 135.
3|21120, Tufic Acle y Cía., 3, Seda artif., etc., 1.071.
3|21273, Elías Galante, 3, Crea de algodón, 80.
3|21279, Elías Galante, 3, Cotín de algodón, 85.
3|19161, Calveiro y Cía., 3, Zephir de algodón "Dublino", 129.
3|20656, C. I. C. U. J., 3, Tejidos de seda artificial, 690.
3|20906, Luis Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de alg. seda, etc., 320.
3|20908, Luis Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de seda, etc., 814.
3|21369, Barreira y Cía., 3, Máq. para coser, 206.
3|21461, J. B. Introzzi y Cía., 3, Cotín de algodón, etc., 246.
3|21467, J. B. Introzzi y Cía., 3, Género de hilo, tohallas, 60.
3|21469, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimir mezcla, 530,
3|21990, Cuevillas y Sacarelo, 3, Casimir lana y algodón, 85.
3|22237, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Cuerda de cáñamo para fabricación, 75.
3|22369, Buch y Cía., 3, Casimir algodón, 136.
3|22379, Cogorno Hnos., 3, Tela de algodón, 112.
3|22825, Enrique Siri, 3, Trencilla de seda artif., 171.
3|25504, Cuenca e Hijo, 3, Casimir de lana y algodón, 320.
3|25506, Cuenca e Hijo, 3, Casimir de lana, 67.
3|25215, Francisco García Lamelas, 3, Mezcla lana y algodón (casimires), 150.
3|25972, Hoz, Dávila y Cía., 3, Casimir de algodón, 142.
3|18652, Pedro Cohen, 3, Seda natural, 150.
3|18693, Armando Kaminitz, 3, Tejidos de seda artificial, 500.
3|18905, Serrat y Maspons, 3, Casimir de lana, 270.
3|19640, Tapié y Cía., 3, Gabardina seda artificial, 460.
3|19654, Tapié y Cía., 3, Casimires de lana, 220.
3|29806, Héctor B. Deque, 3, Géneros de seda artificial para vestid., 1.503.
3|19827, Pedro Larghero, 3, Géneros de algodón y seda artif., 214.
3|20062, Eugenio López Quintela, 3, Casimir de lana, 300.
3|20289, Soler Hnos., 3, Tejidos de alg. y seda artf., 2.141.
3|20601, Sarini y Cía., 3, Seda artificial, 56.
3|20634, Tapié y Cía., 3, Brin algodón, etc., 300.
3|20659, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Telas para manteles, 67.
3|20764, Pedro Muiño, 3, Crea de algodón, 101.
3|20781, Alejandro Juli, 3, Géneros de seda artificial, 293.
3|20781, Alejandro Juli, 3, Géneros de seda artificial, 1.156.
3|20809, Faustino Fano y Cía., 3, Tejido de seda artif. y algodón, 265.
3|20887, Pereira y Cía., 3, Tejidos de algodón, 49.
3|21345, Isaac Pinto, 3, Tejidos de seda artificial, 557.
3|22364, Isaac Vescchansky, 3, Tejidos de seda artif.; 270.
222464, Tapié y Cía., 3, Alemanisco, brin de algodón, etc., 407.
3|22478, Tapié y Cía., 3, Casimires lana, etc., 200.
3|22480, Tapié y Cía., 3, Alemanisco, brin de alg., etc., 400.
3|24377, Faustino Fano y Cía., 3, Casimir de lana, 160.
3|24669, Suc. F. Mateo Malaenda, 3, Tejidos de algodón, etc., 35.

3|24821, Sica y Pollero, 3, Casimir de lana, 290.
3|25072, César Cariani, 3, Géneros de lana para señora, 150.
3|25078, César Mariani, 3, Tejidos de seda natural, 54.
3|21313, The Dunlop Rubber Co. Urug. Ltda., 3, Inglaterra, Cubiertas, 1.000.
3|21317, Helguera y Morixe, 3, Inglaterra, Limas, 120.
3|21326, Sibils y Cía., 3, Inglaterra, Alfombras de lana, 124.

Procedencia: Italia

3|20092, Serrat y Maspons, 3, Casimir de lana, 120.
3|20774, Frugoni y Cía., 3, Tejidos de algodón, 281.
3|20778, Frugoni y Cía., 3, Tejidos de algodón, 758.
3|21007, Frugoni y Cía., 3, Género de alg. y seda artif., 34.
3|21011, Frugoni y Cía., 3, Tejidos de algodón, 324.
3|21456, Buch y Cía., 3, Casimir mezcla, 53.
3|21458, Buch y Cía., 3, Casimir mezcla, 242.
3|21466, Buch y Cía., 3, Casimir mezcla, 117.
3|21808, Elías Galante, 3, Casimir lana y algodón, 400.
3|21959, Carlomagno y Lorenzo, 3, Equipo para cortar mármol, 119.
3|21998, Cuevillas y Sacarelo, 3, Casimir de algodón, etc., 141.
3|21998, Cuevillas y Sacarelo, 3, Casimir de algodón, etc.

Procedencia: Alemania

3|12925, Frigorífico Anglo del Urug., 1, Papel para imprimir, 142.
3|14612, José Gurevich, 1, Lápices y lapiceras, 68.
3|14883, José Gurevich, 1, Navajas de afeitar, 100.
3|14917, Juan Cardelino (hijo), 1, Material para radio, 61.
3|17315, Frigorífico Artigas S. A., 1 y 3, Rep. molino guano, 64.
3|18330, R. G. A. M. S. A., 1, Juguetería, 69.
3|18841, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Pañuelos de algodón, 59.
3|19490, Mathies Zeumann, 1, Rep. de reguladores, 9.
3|19507, Eduardo Bruzzone, 1, Faroles para bicicletas, etc., 24.
3|19512, Ernesto Quincke S. A., 1, Papel de lija, 10.
3|19516, Ernesto Quincke S. A., 1, Discos "Telefunken", etc., 59.
3|19618, Ernesto Quincke S. A., 1, Zarandas de zinc, 24.
3|19520, Ernesto Quincke S. A., 1, Saturadora "Regina", 78.
3|19522, Ernesto Quincke S. A., 1, Esencias alcohólicas para jarabes, 22.
3|19524, Ernesto Quincke S. A., 1, Correa de goma "Contirex", 140.
3|19526, Ernesto Quincke S. A., 1, Sierras mecánicas con motor, 126.
3|19528, Ernesto Quincke S. A., 1, Rep. para heladeras, etc., 558.
3|19530, Ernesto Quincke S. A., 1, Soldadura de estaño "Tinol", 30.
3|19532, Ernesto Quincke S. A., 1, Aceiteras para máq. segadoras, 16.
3|19544, Varela Radio y Cía., 1, Art. metal ordinario, etc., 38.
3|19546, Varela Radio y Cía., 1, Art. de vidrio, flete, 8.
3|21494, M. G. A. S. A., 1, Juguetería, 80.
3|22283, Francisco Sclavo, 1, Telas para fab. corbatas, 47.
3|22293, Rossi y Lorda, 1, Bicicletas para niño, 42.
3|20239, Juan Pomi e Hijos, 1, Hierro liso en planchas, 92.

PLANILLAS N.os 1817 AL 1832

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 14 de Setiembre de 1939

3|23718, Suc. Juan Cavajani, 2, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 2.100.
3|23732, Elbio Colpe, 1, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 1.800.
3|23928, Bunge y Born Lda. S. A. U., 3, Calcuta (Ind. Inglesa), Arpillera para fab. bolsas, 7.934.
3|24117, Suc. Juan Cavajani, 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 2.150.
3|25164, Bunge y Born Lda. S. A. U., 3, Ind. Inglesa (Calcuta), Arpillera para fab. bolsas, 5.000.
3|24266, Manuel Segade y Cía., 2, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 4.000
3|24430, García Conde y Cía., 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 2.172.
3|24526, Eduardo Z. Mondino, 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 1.080.
3|24898, García Conde y Cía., 3. Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 2.500.
3|25028, Eduardo Z. Mondino, 3, Calcuta, Arpillera para fab. bolsas, 2.525.

Procedencia: Argentina

3|24882, Pedro Ferrés y Cía., 3, Azúcar refinada, 2.003.
3|25339, Cooperativa Municipal, 3, Azúcar refinada, 276.
3|25517, S. y M. Solari, 3, Azúcar granulada refinada, 380.
3|25766, Pedro Comas, 3, Azúcar° 376.
3|25761, Faridone y Cía. 3, Azúcar, 876.
3|25460, Sucesores de Luis Casaretto, 3, Azúcar, 876.
3|25676, La Media Luna S. A., 3, Azúcar granulada refinada, 424.
3|25688, Augusto Nery, 3, Azúcar molida, 1.315.
3|25825, Maglia y Cía., 3, Azúcar, 426.
3|25508, Intendencia General del Ejército y la Marina, 3, Brasil, Capas-Ponchos tipo Ideal, 786.
3|25182, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de Norte América, 2, Freon (Gran refrigerante), 1.

CONVENIO PRIVADO CON JOAQUIN VIVO Y CIA. (LIBRAS)

3|25306, Kodak Uruguaya Ltd., 3, Estados Unidos de Norte América, Mat. fotográficos excep. cámaras, 779.

CONVENIO PRIVADO LANZA Y CIA. (LIBRAS)

3|23371, Julio Mailhos S. Colct., 1, Francia, Papel p. conf. librillos para fumad., 415.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|23522, Ruvertoni Hnos., 1, Italia, Vinos, 8.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|26479, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos, Ferretería, 86.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Polonia

3|25254, Juan Pons, 1, Hierro redondo p. cemento, 5.
3|25256, Juan Pons, 1, Hierro redondo p. cemento, 3.

CONVENIO PRIVADO LANZA Y CIA.

Procedencia: Estados Unidos

3|18402, Julio Mailhos S. Colect. 3, Cigarrillos americanos, 236.
3|24509, Clericetti y Barrella, 3, Pinturas y materiales "Duco", 101.

CONVENIO PRIVADO MATTOS HNOS. (LIBRAS)

3|23099, Clericetti y Barrella, 3, Estados Unidos, Pinturas y materiales "Duco", 695.

CON CAMBI ODIRIGIDO (LIBRAS)

Prcedencia: Italia

3|24048, J. B. Introzzi y Cía., 1, Géneros de algodón para tapicería, 4.
3|24061, Campomar y Soulas S. A., 1, 1, Embalaje aparato para teñir, 7.
3|24211, La Cosechera A. S. Rocca, 1, Hojalata, 47.
3|24232, Ucar Blanco Hnos, 2, Noruega, Papel mimeógrafo, 2.

Procedencia: Alemania

3|24159, Crespi Hnos. S. Ltda., 2, Alambre lisos y de púas, 1.
3|24170, D. Mantero y Cía., 1, Caños galvanizados, 2.
3|24119, Enrique Abal y Cía., 1, Francia. Automóviles marca Renault, Complemento Ficha 3|15082, 13.
3|20185, Vicente Salvo e Hijos, 3, Italia, Lona impermeable, 150.

PLANILLAS Nos. 1833 y 1834

Solicitudes despachadas el día 14 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|23389, Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, 1, Moravia, Arpillear tipo Standard, 27.
3|24864, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Prot. Bohemia-Moravia, Pañuelos de algodón, 2.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

3|25610, Cía, Swift de Montevideo S. A., 1, Brasil, Madera pino Brasil, etc., 729.
3|25612, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Piedra esmeril etc., 502.
3|25614, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Hojas para sierras sin fin etc., 19.
3|25614, Frigorífico Nacional, 1, Argentinar flete y gastos, 4.
3|25616, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Empaquetadura de amianto, 19.
3|25616, Frigorífico Nacional, 1, Argentina, Flete y gastos, 7.

PLANILLAS Nos. 1835 al 1851

Solicitudes despachadas el día 15 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|23791, Carnelli y Cía., 3, Cebollas, 138.
3|24682, West India Oil Co., S. A. Uruguaya, 3, Asfalto, 1901.
3|25050, José y Domingo Scalone, 3, Cebollas, 125.
3|26264, Lorenzo Tassano, 3, Cebollas, 82.
3|24012, Manuel Gaggero, 3, Cebollas, 139.

Procedencia: Brasil

3|24340, Soriano y Jorge, 3, Cebollas brasileñas, 59.
3|24655, Ceretta y Cía., 3, Cebollas brasileñas, 59.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|18126, Metzen, Castro Ltda., 1, Chasís para ómnibus con motor Diesel, 1.100
3|19514, Ernesto Quincke S. A., 1, Chassís Henschel para camión, 1.222.
3|19523, General Motors Uruguaya S. A., 1, Chassís "Opel-Blitz" etc., 1.540.
3|21910, José María Durán, 1, Chasís para camión, 1.100.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|25333, Eduardo Bruzzone, 3, Artículos de óptica, 108.
3|25768, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 16.
3|25770, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 18.
3|25772, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 21.
3|26232, M. M. Gardella, 3, Materiales para dentistas, etc., 108.
3|26363, Esteba Duro, 3, Artículos de óptica, 86.
3|23295, Danrée y Cía., 3, Material eléctrico, 103.
3|25104, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Mat. y acc. para instalaciones eléct- 195.
3|25454, Bolón Hnos., 3, Interruptores etc., 108.
3|25724, Sollazzo González Hnos., 3, Mat. para instalaciones eléctricas, 108.
3|26334, Fuentes y Cía., 3, Materiales eléctricos en general, 65.
3|26426, Martino y Sollazzo, 3, Mat. p. instalaciones eléctricas, 216.
3|26452, A. Vieytes y Cía., 3, Artículos dentales, 54.
3|26463, Alfredo Bordoni, 3, Material eléctrico, 65.
3|26464, Cía., Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., 3, Materiales telefónicos etc., 216.
3|25625, Sergio Butrón, 3, Hilados de algodón, 108.
3|26499, Juan L. Valcada, 3, Hilados en general, 108.
3|25761, Fernández, Barbato y Cía., 3 Hilados de algodón, 216.
3|26035, Roberto Slowak, 3, Hilados para fab. medias, 1299.
3|26154, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, 3, Hilado de goma, 217.
3|26169, Santiago Savio Hijos, 3, Hilado de algodón, 541.
3|26250, Jorge Méndez Gomensoro, 3, Hilado de alg. mercerizado, 257.
3|26365, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Hilados de alg. para telar, 2186.
3|26413, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, 3, Algodón hilado para telares. 6494.
3|26436, Juan Pastorino, 3, Hilados en general, 216.
3|25705, Angel Rabetta, 3, Hilados en general. 260.
3|26156, Fáb. N. de Tejidos Elásticos. 3, Hilado de algodón, 217.
3|25994, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 1.731.
3|26265, Productora Uruguaya de Medias S. A., 3, Hilado de algodón mercerizado. 1.082.
325701, Enrique Queirolo y Cía., 3, Hilado crudo mercerizado, 2.164.
3|25732, Sedalana S. A., 3, Hilados de seda artificial para telar. 3247.
3|23468, Carlos H. Fosalba, 3, Aparato de rayos catódicos etc.. 38.
3|25669, Francisco Mateuschek, 3, Artículos de goma para farmacia, 108.
3|25748, Bocage, Bujalance y Cía., 3, Productos químicos, 325.
3|25885, José J. Vallarino S. C., 3, Remedio de Himred para el asma, 78.
3|25887, José J. Vallarino S C., 3, Sulfamilamida, 9.
3|26077, Ernesto Schauricht, 3, Drogas, productos químicos, etc., 152.
3|26079, Ernesto Schauricht, 3, Guantes de cirugía, 22.
3|26081, Ernesto Schauricht, 3, Tela adhesiva, 43.
3|26181, Bocage, Bujalance y Cía., 3, Plantas medicinales, 206.
3|26240, Laboratorios Andromaco, 3, Aceite de pescados esp. concentrado, 31.
3|26292, J. Jiménez Cabrera, 3, Varios productos quím. y farm., 130.
3|26597, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 153.
3|26599, José Luis Cuenca, 3, Ampollas de Aminofilina, 13.
3|26601, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple, 6.
3|26603, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 8.
3|26605, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 61
3|26607, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 70.
3|26609, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 26.
3|26611, José Luis Cuenca, 2, Sulfanilamida-Piridina, 87.
3|26613, José Luis Cuenca, 3, Catgut simple etc., 32.
3|25865, A. M. Whitaker, 3, Leche desecada irradiada "Dryco", 80.
3|26087, Ernesto Schauricht, 3, Productos farmacéuticos, 216.
3|26461, Ospedale Italiano Umberto 1.o, 3, Productos farmacéuticos etc., 216.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|13133, Jefatura de Policía de Montevideo, 1, Chassís para camión. marca "Commar", 210.
3|15891, Ministerio de Salud Pública, 3, Chassís modelo "3". Sald. F. 2|1794, 730.
3|16475, Coates Anglo Motors (Norman Cates), 3, Chassis "Comer-Karrier", etc. 260.
3|16540, General Motors Uruguaya S. A., 3, Chassís "Bedford", 380.
3|18468, Vidiella y Cía., Ltda., 3, Chassís para camiones "Morris Comer", 550.
3|19609, Ford Motor Company, 3, Chassis para camiones "Ford", 382.
3|19949, Horacio Torrendell, 3, Camiones marca "Austín", 550.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|26416, Emilio Fontana S. C., 3, Hierro redondo, 433.
3|25525, Crespi Hnos. S. Ltda., 3, Portland blanco "Medusa", 152.
3|26282, Bosch y Fábregas, 3, Loza sanitaria y accesorios, 173.
3|26442, Soc. Tubos Mannesmann Ltda 3, Caños de hierro negro y galv., 866.
3|26445, Satragno y Bracco, 3, Tela de techado, 146.
3|25578, Satragno y Bracco, 3, Varillas de hierro redondo, 433.
3|25735, Barraca Americana S. A., 3, Hierro en chapas, 324.
3|25737, Barraca Americana S. A., 3, Hierro en barras, 866.
3|25741, Barraca Americana S. A., 3, Alambres, 216.
3|25752, Crespi Hnos. S. Ltda., 3, Hierro para la construcción, 649.
3|25945, Sala, Iriarte, Bofill, 3, Hierro en barras para construc., 1082.
3|25947, Sala. Iriarte, Bofill, 3, Hierro en planchas, 433.
3|26175, Helguera y Morixe, 3, Hierro en barras, 216.
3|26177, Helguera y Morixe, 3, Hierro en barras, 292.
3|26179, Helguera y Morixe, 3. Alambres. 260.
3|25710, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Chapas de hierro sin trabajar, 324.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|21661, Vega Helguera y Cía., 1, Japón, Tejidos de algodón, 34.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|25862, Yriart y Cía., 3, Camisas de sport, 50.
3|26864, Yriart y Cía., 3, Pantalones de algodón, 4.
3|26066, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Hilo de alg. para fabricación, 13.
3|26195, Luís Caubarrére y Cía., 3, Tejidos de seda, etc., 97.
3|25365, Tapié y Cía., 3, Alambre para flores y somb. etc., 260.
3|25371, Tapié y Cía., 3, Alemaniscos y granité, etc., 324.
3|25377, Tapié y Cía., 3, Casimires lana, etc., 324.
3|25379, Tapié y Cía., 3, Fajas elásticas, 173.
3|25435, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Tejidos de algodón, etc., 433
3|25433, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Tejidos de seda artificial. 216.
3|25437, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Tejidos y casimires de lana, 433.
325449, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Guantes, calcetines y medias etc., 173.
3|25453, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Pañoletas, baberos, etc., 216
3|25832, A. Carlos Mir "Casa Rim", 3. Ropa interior para hombres, etc., 65.
3|25909, Tapié y Cía., 3, Hilos de coser en carretes, etc., 216.
3|26189, Castillo y de la Fuente Hnos.. 3, Medias, guantes y fantasías, 43.
3|26315, Arló y Cía., 3, Guantes para obrero de algodón, 43.
3|26327, Yriart y Cía., 3, Sombreros. 93.
3|26401, Edmundo J. Angenscheidt, 3. Art. de tienda y mercería, 76.
3|26425, Larrieux, Etchart y Cía., 3. Hule para mesa, 87.

Procedencia: Argentina

3|24870, Salinera Española Ballester y Molina S. A., 3, Sal gruesa embolsada. 261.
3|24872, Salinera Española Ballester y Molina S. A., 3, Sal gruesa común, 251.

CONVENIO PRIVADO "LEON LANSAC" (LIBRAS)

3|21925, León Lansac, 3, Marruecos Francés, Conservas de pescado, 60.

CONVENIO PRIVADO ERNESTO SCHAURICHT (LIBRAS)

3|25615, Ernesto Schauricht, 1, Estados Unidos, Pinceles para tinturas, 15.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33" (LIBRAS)

3|18646, Sociedad Anónima Gamberoni, 3, Argentina, Vinagre de alcohol blanco, 281.

CONVENIO PRIVADO "CIA. DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A." (Libras)

3|25303, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Holanda, 1, Papas, 1.593.

CONVENIO PRIVADO "LEON LANSAC"

Procedencia: Marruecos Francés

3|19661, León Lansac, 3, Conservas de pescado, 32.
3|21927, León Lansac, 3, Conservas de pescado, 8.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33"

3|18643, Manzanares Ltda., 1, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 220.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|16675, Santiago Bonsignore, 3, Hierro galvanizado liso, 150.
3|16923, Carmeta S. A. Ind. Urug., 3, Chapa negra, 167.
3|17072, Trabucati y Co., 3, Agujas coser bolsas, 32.
3|17193, Suc. Félix J. Reventós, 3. Hojalata "Charcoal", 100.
3|17439, United Schoe Machinery Co. Argentina, 1, Alambre para zapateros, 12.
3|17708, Ernesto Quincke S. A., 1, Hojalata "Charcoal", 13.
3|17711, Croce Hnos., 3, Cisternas para lavado de inodoros, 23.
3|17958, J. C. Paganini Rossi, 3, Protectores para calzado, 39.
3|18928, "La Cosechera" A. B. Rocca, 1, Hojalata, 10.
3|20481, Federico Clarfeld y Cía., Ltda., 3, Asaderas de hierro estañado, 18
3|20700, Cassarino Hermanos, 3, Tachos hierro, etc., 92.
3|20971, F. Rocco S. A., 3, Hojalata, 115.
3|15820, F. Rocco S. A., 3, Alambre de acero "Gorgon", 385.
3|15905, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Art. ferretería, espuelas, etc., 50
3|16247, Regusci y Voulminot Ingenieros, 3, Barras de acero, para const. cranques, 120.
3|16882, Juan Carlos Fratelli. (Firma provisoria), 3, art. ferretería, aldabillas, etc., 100.
3|16988, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Hierro emplomado para envases sarnif., 150.
3|17210, Rodríguez Menéndez y Cía., 3, Hierros perfiles, 150.
3|18439, Martínez y Compañía, 3, Chapas galvanizadas lisas finas, 120.
3|18598, Walter L. Taylor, 3, Hojalata especial para fab. env. sarnif., 120.
3|18701, Soc. Tubos Mannesman Ltda. 3, Chapas de hierro negro, ect., 100.
3|18722, Brito Foresti Rolando y Cía., 3, Hierro galvanizado ondulado para techo, 120.
3|18932, Parodi Hermanos, 3, Chapa galvanizada lisa, etc., 100.
3|19239, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 3, Hierro en chapas, 120.
3|19576, Ratti y Crosta, 3, Art. ferretería, tornillos, etc., 155.
3|19601, Pedro Compte, 3, Hojalata sin trabajar, 250.
3|20072, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Hierro liso en hojas p. galv., 500.
3|20156, Carlini Hnos., 1, Chapas lisas de hierro galvanizado, 50.
3|20301, Brito Foresti Rolando y Cía. 3, Alambre para cercos, 100.
3|20499, Frigorífico del Plata S. A., 3, Hojalata para fab. envases, 250.
3|20932, Clericetti y Barrella, 3, Frenos, espuelas, estribos, etc., 100
3|20934, Clericetti y Barrella, 3, Hebillas, argollas, etc., 50.
3|21245, Federico Clarfeld y Cía., Ltda., 3, Lebrillos estañados, 32.
3|21359, Shell-Mex Uruguay Ltda., 3, Hojalata, 100.

N. B. Por cualquer error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publiqué.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA—SEGUNDO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

41.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 20 DE 1939

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto, siendo las nueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los sñores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Arrillaga Safòns, Bruno, Calleriza, Canessa (don Oscar V.), Carballo, Catalá Moyano, Chouhy Terra (don José L.), Damboriarena, Duprat, Espalter, Farhina, Fernández (don José P.), Garra, González (don Alberto F.), Kayel, Iturbide, Labacá Arocena, Martínez, Martirena, Moreno Zeballos, Principalle, Pringles, Regules, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salom, Semblat Amaro, Tió Rivas, Trujillo, Tuso y Zunino.

Total: 34.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Antúnez, Cusano, Techera y Vigo.

Total: 4.

Con aviso, los señores Representantes: Argüello, Ferreira, Giambruno, Puig y Vila.

Total: 5.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Arismendi, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houilleres, Bogliaccini, Bonino, Buranelli, Cambiaso, Camps, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Collazo, Chouhy Terra (don Pedro), Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Echeverri, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garzón, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Hughes, Langón, Malmierca, Nunes Ribeiro, Ois, Oliú, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Moré, Pieri, Pirotto, Rodríguez Rocha, Salgado, Sosa Aguiar, Troitiño, Tubino, Viera, Viña y Zavalla.

Total: 57.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria con motivo del fallecimiento de uno de los integrantes de la misma, el señor Mario Blixen.

Es para mí, para la Mesa, doblemente sensible este hecho, por cuanto perdemos a un amigo y a un colega, que desde su cargo de legislador y sus puestos en las Comisiones, ha sabido dar a su labor parlamentaria la eficiencia necesaria para hacer cristalizar proyectos de ley en materia económica y administrativa, que han convertido en verdaderas realidades, urgentes necesidades colectivas.

Recuerdo en este momento una frase de Rousseau, que decía que "Si alguien nos ofreciera la eternidad, la inmortalidad en la tierra ¿habría alguna persona capaz de aceptar tan triste regalo?" Y digo esto con la convicción de que ninguno de nosotros, ningún ser humano aceptaría un compromiso de tal naturaleza; pero cuando nosotros percibimos que en pleno desarrollo de su capacidad productiva, cuando el espíritu viril del hombre sigue dominando en el medio social, cuando su capacidad constructiva ha llegado a feliz culminación, a su grado máximo de efectividad, la desaparición no se justifica nunca, y este es el caso de Blixen.

Heredero de un rancio abolengo intelectual, ha sabido consolidar con su acción fecunda y eficaz la riqueza de aquel noble legado de su estirpe.

Viene ahora a mi memoria un hecho muy reciente.

Encontrándome con él la semana pasada por los ambulatorios de la Cámara, conversábamos sobre problemas íntimos, personales, y en medio de esa conversación yo le recordaba una expresión de Romain Rolland. Le decía que "la acción era el objeto o el fin del pensamiento; cuando el pensamiento no llega a realizarse, es traición o cobardía": a lo cual él, con gran escepticismo me respondía que esa había sido la norma orientadora en su vida, pero que sentía un dolor inmenso al ver que en muy pocos casos había llegado a cristalizar en realidad. Bien sabemos nosotros, señores Diputados, que aquella expresión suya no era cierta. Desde el Departamento de Hacienda del Gobierno comunal, cuya jefatura ejercía, supo dar, con su capacidad de trabajo, con sus dotes intelectuales de excepción, una orientación tal a la hacienda municipal, que la hemos podido apreciar todos nosotros al ver plasmada en la realidad esa magnífica obra de urbanismo y embellecimiento de la ciudad, realizada precisamente con los recursos que él obtenía para nuestra comuna sin crear impuestos. Esa ha sido la gestión pública de mayor eficacia, para mí, realizada por Mario Blixen.

Y ahora, cuando el ciprés evocativo cubra con su sombra tutelar su última morada, cuando su espíritu se introduzca ante las sombras inciertas del más allá, podemos decir que ha de plasmar también en nuestros corazones el sentimiento afectivo progundo hacia Mario Blixen, y que ha de consolidar en el recuerdo sus excepcionales condiciones de hombre de bien, de padre amantísimo, de esposo ejemplar y amigo dilecto.

(¡Muy bien!)

—Se va a dar cuenta de una moción que se ha presentado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"MOCIONAMOS:

1.o Para què la Cámara se ponga de pie en homenaje del extinto.

2.o Que se envíe una corona de flores; se designe un orador que hable en representación del Cuerpo en el acto del sepelio y que se costeen los gastos del mismo.

Oscar V. Canessa. — Leonardo Tuso. — Oscar P. Calleriza. — Pascual Restuccia. — Juan A. Trujillo. — Pedro Ernesto Duprat. — Tomás Labacá Arocena. — Carlos M. Princivalle. — Julio Catalá Moyano.— Eduardo F. Garra. — Joaquín Tió Rivas."

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Yo no conocí personalmente a Mario Blixen; no pude aquilatar sus dotes intelectuales y morales; no obstante eso, señor Presidente, en esta hora en que él se pierde en las sombras de la nada, en mi nombre y en nombre de la bancada nacionalista, adhiero al justo homenaje que la Cámara le tributa en este momento.

He terminado.

SEÑOR CHOUH YTERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Yo, señor Presidente, voy a votar la moción que acaba de presentar un grupo de legisladores por la que se rinde homenaje póstumo a nuestro compañero Mario Blixen; pero quiero agregar muy pocas palabras a las pronnciadas en este recinto para adherirme a la emoción y al pesar que vibra en las palabras de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Parece que la muerte quisiera, en este año, ensañarse con nosotros. Primero fué aquel gran luchador que se llamó Pérez Aquino; hoy es el señor Mario Blixen, que en una forma sorpresiva, llenándonos de estupor, rinde su supremo tributo a la vida. Dentro de pocos momentos acompañaremos hasta su última morada al compañero extinto con el que, si bien nos pudieron separar en algunos momentos diferencias de orden circunstancial, aquellas desaparecen y se esfuman como reyertas familiares ante su muerte, que deja en los espíritus un sentimiento de dolor y de pesar por la desaparición de un hombre que ha sabido defender con talento y con entusiasmo las altas idealidades y los intereses impersonales de nuestro viejo Partido Colorado.

Rendiremos dentro de pocos momentos, nuestro postrer tributo al compañero desaparecido; pero su recuerdo permanecerá en nuestro espíritu y se cumplirá en esta forma aquella sabia sentencia de Renan, cuando afirmaba que la mejor tumba para los muertos ilustres es el corazón y es el cerebro de los vivos.

He dicho.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una nota de adhesión enviada por el señor Diputado Brena.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Cyro Giambruno.

Estimado señor Presidente:

Por encontrarme enfermo no puedo concurrir a la sesión de hoy convocada con el fin de dar cuenta del fallecimiento de nuestro colega el Representante Mario Blixen. No puedo silenciar el sentimiento de honda pena que me produjo su fallecimiento, ya que en Cámara supo hacerse estimar por su sencillez, su vocación de amigo y un firme deseo de hacer el bien desde su alta investidura.

Se que fué un partidario sincero y un espíritu siempre encendido de fervor patriótico. Aunque no conociera nada más de su vida, bastaríame eso para tener para él, desde mi banca de Diputado, una doble actitud sincera como su vida: la de un sentimiento fraternal ahora que se va, consecuente con el que se le tributó cuando actuaba entre nosotros, y el de un sentimiento cargado de esperanzas para la nueva vida a la que nace.

Esta doble actitud tiene el doble valor de mi amistad personal y el de mi partido, al que represento con estas palabras de homenaje póstumo.

Saludo al señor Presidente con mi mejor consideración.

Tomás G. Brena."

—Se va a votar la moción formulada por varios señores Diputados.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: treinta y tres votos.**)

—La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así lo efectúan por unos instantes los señores Representantes presentes.)

—La Mesa designa al señor Diputado Tuso para hacer uso de la palabra en el momento del sepelio del extinto Diputado Mario Blixen.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 9 horas y 30 minutos.)

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIAS E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paño gabardina, brin y accesorios, destinados a la confección de uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas en dicha Oficina el día 21 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Set.11-9417-v.set.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 28 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-9680-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir latas insecticidas, papel estraza, sartenes de hierro, termos de un litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9682-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9683-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir alpargatas, fósforos, calderas de aluminio, tazas de aluminio para la barba, platos llanos y hondos de aluminio, candados, boquillas para primus, boquillas silenciosas para Primus, libretas de almacén, relojes bolsillo, pulidor para metales, café molido, avena laminada, Completo Puritas, tabacos en paquetes y en latas, cigarrillos tabaco rubio con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de con-

diciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.16-9637-v.set.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES
La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 9.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.
Dichas fracciones de campo está ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de las 9.a y 11.a secciones judiciales de aquel Departamento, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:
9.a Sección
Plano parcelario número 71. — Ascencio Otegui, padrón número 2730 (p.); Rogelio Arbiza, padrones números 2665 (p.) y 3864 (p.); Juan Clariget, padrón número 2663 (p.); Sucesión Gabriel Santiago, padrón número 2664 (p.); Lino Silveira, padrón número 2662 (p.); Sucesión Domingo Laxalde, padrón número 2658 (p.); Sucesión Juan Tafernaberry, padrón número 2661 (p.); Juan y Beltrán Tafernaberry, padrón número 3592 (p.)
11.a Sección
Plano número 56. — Sucesión Leonardo A. Petit, padrón número 2322 (p.).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Finaciera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.12-9422-v.set.22.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
AVISO
Déjase sin efecto el segundo llamado a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia que debía realizarse el día catorce del corriente mes a las quince horas, por haberse contratado tal confección con una institución del Estado. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.13-9470-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1227
Reflectores eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos, repuestos y 870 lámparas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9681-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1225
Pintura blanca
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en entregas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9641-v.set.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1224
Máquinas de sumar y restar
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 15 horas para proveerse de nueve máquinas de sumar y restar, de 10 columnas, accionadas a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-9642-v.set.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1222
Tres ascensores eléctricos
La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.15-9578-v.set 26

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.13-9468-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1217
Utiles de escritorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 2.650 cajas de broches de alambre y de latón, 5.160 gomas para borrar, 24.000 lápices, 300 mojadedos de alumino, 180 esponjas para ídem, 25 rollos de papel milimetrado, 9.000 hojas de papel secante, 380 cajas de plumas, 200 reglas, 150 secafirmas, 30 rollos tela planos, 400 frascos de tinta china y 800 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-9423-v.set.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 697
Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.9-9343-v.set.20.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
Licitación
Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 22 del corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.12-9416-v.set.22.

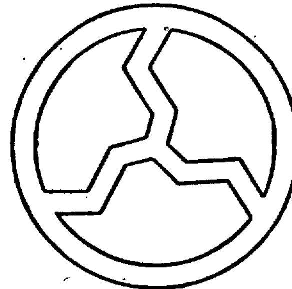
IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.16-9678-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 33889
Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-9117-v.set.20.

ACTA N.o 33886
Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Michelin y Cie.", con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bandas neumáticas para ruedas de vehículos. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-9097-v.set.20.

ACTA N.o 33857
Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca
"COLLO - YODE"
para distinguir artículos de la claes 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-9122-v.set.21.

ACTA N.o 33891
Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"BROQUIN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-9119-v.set.21.

ACTA N.o 33892

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua & Scholberg

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9251-v.set.25.

ACTA N.o 33893

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Broqua

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9252-v.set.25.

ACTA N.o 33899

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



TROIS ÉPIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9266-v.set.25.

ACTA N.o 33900

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEIDENIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9267-v.set.25.

ACTA N.o 31261

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Set.8-9265-v.set.25.

ACTA N.o 33919

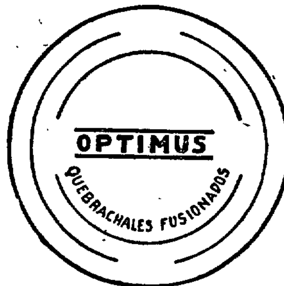
Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIERROT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9375-v.set.27.

ACTA N.o 33916

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9376-v.set.27.

ACTA N.o 33904

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilgrease

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9377-v.set.27.

ACTA N.o 33648

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovaciónde la marca

FABROIL

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9373-v.set.27.

ACTA N.o 33649

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Tungar

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9374-v.set.27.

ACTA N.o 33917

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMIFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9369-v.set.27.

ACTA N.o 33920

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Rodolfo J. Musante, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9370-v.set.27.

ACTA N.o 33815

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9356-v.set.26.

ACTA N.o 33814

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9357-v.set.26.

ACTA N.o 33878

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lawrence, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PACIFIC MILLS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9314-v.set.26.

ACTA N.o 33915

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TENTACIONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9315-v.set.26.

ACTA N.o 33914

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9316-v.set.26.

ACTA N.o 33898

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vitaphone Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Vitaphone

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9317-v.set.26.

ACTA N.o 33903

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

TERRABUSI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9294-v.set.26.

ACTA N.o 33436

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SECASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (escobas, cepillos de todas clases y artículos de limpieza doméstica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9433-v.set.28.

ACTA N.o 33798

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

FINEST CEYLON TEA.
La Flor de Dindigul.
ORANGE PEKOL TEA.

LA FLOR DE ...
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9436-v.set.28.

ACTA N.o 33841

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos aceites comestibles), 2.a, 3.a, 10.a y 13.a (menos fósforos de todas clases). — Alberto V. Caness., Director.

$7.00 Set.12-9438-v.set.28.

ACTA N.o 33583

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA AURORA
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.12-9439-v.set.28.

ACTA N.o 33837

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

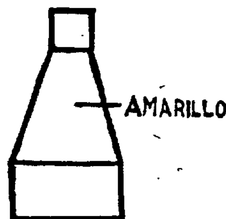
"EXTENSIL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9432-v.set.28.

ACTA N.o 33769

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DROMEDARY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33927

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

RELAMPAGO

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9658-v.oct.3.

ACTA N.o 33929

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

TALON

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9657-v.oct.3.

ACTA N.o 33950

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

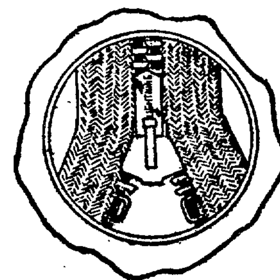
SARÁKA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación laxativa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9649-v.oct.3.

ACTA N.o 33926

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9659-v.oct.3.

ACTA N.o 33948

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

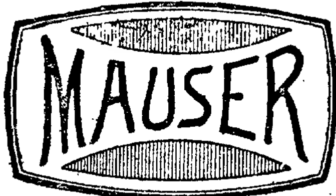
Neo-Iopax

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para uso interno para facilitar la tomada de radiografías de órganos internos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9647-v.oct.3.

ACTA N.o 33890

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha "Mauser Werke Aktiengesellschaft", de Oberndorf a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9399-v.set.30.

ACTA N.o 33875

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha "Sica y Pollero", Sociedad Colectiva, integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CALIGULA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (casimires). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9372-v.set.30.

ACTA N.o 33009

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACEDICON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9508-v.set.30.

ACTA N.o 33907

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neuflex

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9506-v.set.30.

ACTA N.o 33908

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neulaka

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9507-v.set.30.

ACTA N.o 33910

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VISADRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9509-v.set.30.

ACTA N.o 33911

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUXANTHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9510-v.set.30.

ACTA N.o 33912

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AZOMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9511-v.set.30.

ACTA N.o 33936

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9523-v.set.30.

ACTA N.o 33933

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MIN - BES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9499-v.set.30.

ACTA N.o 33934

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorin, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"SUPRACOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9500-v.set.30.

ACTA N.o 33932

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Geographic Society, una corporación del distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9541-v.set.30.

ACTA N.o 33921

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"LIBRA ESTERLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9501-v.set.30.

ACTA N.o 33760

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Néstor Abel Escudero, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"MADELAM"

para distinguir láminas de madera respaldadas con tela para empapelar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9355-v.set.26.

ACTA N.o 33873

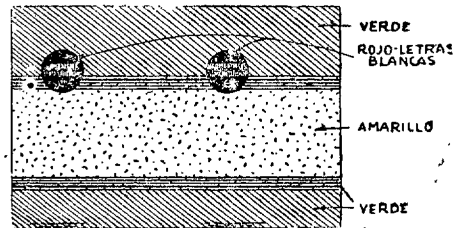
Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NIMBUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9465-v.set.29.

ACTA N.o 33944

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima comercial e industrial "Lever Hermanos, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9656-v.oct.3.

ACTA N.o 33946

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vita - Ray Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9645-v.oct.3.

ACTA N.o 33951

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Dalerio", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SANDALO PERSA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9650-v.oct.3.

ACTA N.o 33947

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PROFOLIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Cainessa, Director.
$7.00 Set.16-9646-v.oct.3.

ACTA N.o 33949

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PRANTURON

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso en deficiencias glandulares). — Alberto V. Canessa, Director.
$ .00 Set.16-9648-v.oct.3.

ACTA N.o 33924

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering y Glatz, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VEGANINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal recomendada como calmante del dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9411-v.set.28.

ACTA N.o 33719

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CRISCO

"CRISCO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles o para cocinar). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9434-v.set.28.

ACTA N.o 33887

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Pitney - Bowes Postage Meter Company, de Stamford, Connecticut (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



"METERED MAIL"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para estampillar, fijar e inutilizar sellos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9437-v.set.28.

ACTA N.o 33797

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"BAZAR DE LA CHINA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9435-v.set.28.

ACTA N.o 33922

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro F. Davenport, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAVEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9360-v.set.27.

ACTA N.o 33923

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORDET"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9361-v.set.27.

ACTA N.o 33928

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Ltd.", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

"LIGTHNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9473-v.set.29.

ACTA N.o 33925

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO HISPANO - AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Cánessa, Director.

$7 00 Set.14-9487-v.set.30.

ACTA N.o 33930

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPLENDORE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9474-v.set.29.

ACTA N.o 33895

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Benjamín Bavosi y sus hijos Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9295-v.set.26.

ACTA N.o 33906

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9291-v.set.26.

ACTA N.o 33901

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROSTERIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9292-v.set.26.

ACTA N.o 33931

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. F. Castillo y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KORIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9475-v.set.29.

ACTA N.o 33717

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAMAS Y DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9354-v.set.26.

ACTA N.o 33902

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRUYDOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9293-v.set.26.

ACTA N.o 33954

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

ACTA N.o 33896

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto tejidos de lana o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9207-v.set.23.

ACTA N.o 33897

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9206-v.set.23.

ACTA N.o 33894

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eduardo Lopacher, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

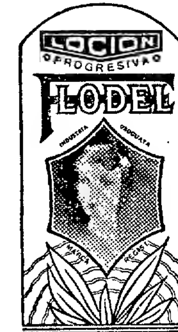


para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9223-v.set.23.

ACTA N.o 33046

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta echa el señor Juan Fiorit Ferrari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FLODEL

para distinguir artículos de la clase 9.a (loción progresiva, anticanicie, antiséptica y antieczemática) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9168-v.set.22.

ACTA N.o 33858

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"PANCREPATINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9123-v.set.21.

ACTA N.o 33940

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DERMALINA JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9748-v.oct.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.18-9706-v.oct.10.

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9497-v.oct.6.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9498-v.oct.6.

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.8-9268-v.set.30.

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan V. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.11-9400-v.oct.3.

ACTA N.o 5015

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de válvula para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.6-9163-v.set.28.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.8-9239-v.set.30.

ACTA N.o 5014

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vidrieras rodantes para exposición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.7-9216-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del pabellón de la plaza de deportes del Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-9755-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-9753-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación publica por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-9754-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.19-9756-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con el nuevo proyecto para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Rural número 23, de Polanco (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de Contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-9635-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería, sanitarias e instalaciones eléctricas del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.16-9636-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 83, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.15-9579-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 64, de Miguelete al Norte (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 10 horas.
No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.14-9522-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la Receptoría de Aduana y Subprefectura de Puertos de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-9466-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora TRINIDAD A. ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.309 m.2 3154 de terreno que se destina a las obras de la carretera San Ramón a Chamizo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9424-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don PEDRO RODRIGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1897 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young (tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del arroyo Negro). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9425-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña ERCILIA SELLER DE SUAREZ y don NICANOR CABRERA, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 4520 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Zapucay - Paso Borracho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9426-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la señora doña DIOCLESIANA ANZA, a a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8003 m.2 5739 cm.2 de tereno que se destina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Cmpomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9427-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO ANZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9706 m.2 9001 cm.2 de terreno que se desetina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.12-9428-v.set.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la señora WENEFRIDA ANZA DE LAZARO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8273 m.2 3275 cm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set. 12-9429-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don SANTIAGO ZUVALDI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6357 cm.2.40 de terreno que se destina a las obras de la carretera Paysandú - Young. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corrriente) Set.12-9430-v.set.22.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes", 3.a sección judicial de este Departamento.
Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
$9.60 Ag.24-8715-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta y dos mil (32.000) chapas adicionales de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.
Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones.
Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 21 del corriente mes a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.11-9388-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones y los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados que deseen consultarlos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran.

Los proponentes deberán justificar estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones, tener la patente de giro correspondiente y el recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-9346-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN POU ORFILA, ELISA POU ORFILA, ANGELA POU ORFILA, JACINTA POU ORFILA DE BARBOT, CLOTILSE POU ORFILA DE CARBALLO y ALFONSO POU ORFILA han solicitado un duplicado del título del panteón número 36 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 23 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-8831-v.set.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión usado, con volcadora hidráulica y que reuna las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposiición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local Autónoma.

Las propuestas ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones, deberán presentarse en Secretaría hasta el día veintidós (22) del corriente mes a las quince (15) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las Piedras, Setiembre 6 de 1939. — Servando Suárez, Presidente. — Juan Ramos Peirán, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.12-9421-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente número 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Delfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña BELMIRIA ANTUNEZ MACIEL DEL CARRIL solicitando permiso para clausurar un senda de paso que cruza por su campo en la 6.a sección, senda que conduce de Cerro Pelado a Blanquillos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 24 de 1939. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente Suplente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$11.00 Ag.17-8498-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Cololó, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$13.44 Set.2-9073-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días a contar desde la fecha para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado y se acompañará del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, el día 20 de Setiembre del corriente año, por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, a las once horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Agosto 23 de 1939. — Luis Koster, Intendente. — N. A. Olivera Ubios, Secretario.

$12.40 Ag.29-8873-v.set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por la Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.

$12.00 Ag.15-8386-v.set.20

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FALCON SENAC, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Minas 1684, y doña MARTA GUILLERMINA MORATORIO RIVIERE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1431, piso 1.o, apto. B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficinia y en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO ELORGA, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cerrito 726 apto. 271, y doña MARIA ELENA BARBIERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726 apto. 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.set.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don FRANCISCO POLCINO, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1890, y doña ELITE ITA AURORA MILIES, de 25 años, soltera, bachiller, argentina, domiciliada en Misiones 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GONZALO NUIN, de 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras 581, y doña PETRONILA GUIN, de 48 años, divorciada, española, domiciliada en Piedras 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.set.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA MARTINEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1387, y doña BLANCA ORQUIDEA VARELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4628-v.set.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA ESTHER LUQUES, de 28 años, divorciada, oriental, domicilada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4629-v.set.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HORACIO BAIZAN, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 938, y doña MARGARITA FAGGIONI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PREGO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Durazno 1686, y doña DELIA ESTHER BOZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4670-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Andes 1162 y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4627-v.set.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TRAPANESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1228, y doña MARIA LUISA ORTIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4554-v.set.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DAMBORIANA (hijo), de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña TERESA BISTAGNINO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1315, y doña IRENE ISABEL SEGUI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.set.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472, y doña MARIA JULIA CATARDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO LAZARINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681, y doña FELIPA MANUELA CABAÑAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.set.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CESAR MARIANI, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Hocquart 2105, y doña LIDIA ANGELICA MOREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4616-v.set.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CEMBRANO, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Yí 1709 y doña NIEVES SABAS RIVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL UMBERTO BRUNO de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña ALBA JUANA UMPIERRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Yí 1784, y doña BERTA SGARBI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAMON QUINTELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2121, y doña CARLOTA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON CASANOVA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 2315, y doña ISABEL MIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $$2.00 4569-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1534, y doña AIDA SPERA GIUDICE de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.set.21.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CASALES, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domicilado en Colón, y doña TERESITA VIGNOLI, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.set.22.

En Colón y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domicilada en Yamandú 5635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4599-v.set 22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Romero 3277, y doña MARGARITA MADRUGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4671-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO TABAREZ, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Propios 8, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

OMAR DECAUX, de 28 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3672, y doña MARIA NEA PAEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A pe- JOSE AVIVAR ALMENDROS, de 27 años, soltero vulcanizador, español, domiciliado en Larravide 2352, y doña MARIA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.set.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO SALGADO, de 26 años, soltero, fundidor, brasileño, domiciliado en Pamplona 1804, y doña MANUELA RODRIGUEZ de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 1804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4617-v.set 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NATALIO AVILETTA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Larrañaga 2484, y doña FRANCISCA RITA ESTHER CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4618-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ELIAS SPOSITO de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Propios 2723, y doña FRANCISCA NICANORA LUGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4819-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Munar 2269, y doña CELINA ANTUNEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4620-v.set 22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OJEDA, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1988, y doña PAULINA VILLASANTE, de 41 años, soltera, oriental, domicilada en J. de Dios Peza 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4621-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARAMBURU, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabrera 2790, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4622-v set 22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ARTEMIO RODRIGUEZ de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2513, y doña ULPIANA MORENO de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4623-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENTOS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4155 y doña ZULMA MARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4624-v set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE WALTER COLOMBO de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4233, y doña ZULMA SALVARREY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4625-v.set.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO BRUZZONI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 4954, y doña JUATINA ESPERANZA S. PANIZZA, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.set 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO DE CARDOZO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 4415, y doña ALBA MARIA VERNAZZA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4606-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENECIA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pavías sin número, y doña MARIA TERESA CHILINDRON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavías sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4607-v set 22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARCHELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5314, y doña FELICIA BERRUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 5314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4608-v set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FALERO PERDOMO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5649, y doña HAYDEE ELENA CASTAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 5649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4609-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MANUEL CORDERO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2319, y doña MARIA BERONICA TOLEDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4610-v set 22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LAGOS, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1567, y doña AIDA PIA YOLANDA RAGONE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Martínez 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALONSO, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en General Flores 2711, y doña MARIA ELENA BULA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PREFUMO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rocha 2731, y doña GALA ARAB, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 36 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en Vilardebó 1989, y doña MARIA LOPEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Vilardebó 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4637-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL YANUZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2010, y doña MARIA BUCHINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIAVIDES RUFFINO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112, y doña DEOLINDA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Caraguatay 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4574-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASTELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3288 y doña MARTA FORNARO de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3288

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4575-v.set.21

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EUGENIO VERA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Marsella 2727, y doña MARIA CONCEPCION ARTILIO, de 26 años, soltera, argentina domiciliada en Marsella 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4576-v.set.21

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANAGHIS PANAGHIOTOPULOS, de 41 años, soltero, electricista, griego, domiciliado en Inglaterra 285 y doña TERESA LESCA, de 44 años soltera, oriental, domiciliada en Polonia 114

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Offical del Estado Civil $2.00 4586-v.set.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO LARROSA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 2329, y doña CLARA RODRIGUEZ, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.set.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ, de 19 años, jornalero domiciliado en Francia sin número, y doña SANTA DEOMAR LARREGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4588-v.set.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLANO SILVERA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Egipto 3359, y doña ISIDORA MARIA FRANCISCA LARREGUI, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 3359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea (Gratis) 4589-v.set.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONALD MC. LEAY, de 60 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ricaurte 827, y doña ZARA MARIA BAKER, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v. set.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL GOMEZ (hijo), de 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Asencio 1112, y doña MARIA BIAZUL TORTOLA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1122

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4560-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Mendoza 2642, y doña LEONOR BAUBETA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en General Luna 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4561-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALEANO DE PASCUA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 988, y doña ORQUIDEA BLANCA STURINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE HERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3617, y doña CAROLINA PUZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 4563-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GONZALEZ URIOSTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1154, y doña FLORENTINA FELICIA AICARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 4564-v.set.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ GERVASO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3519, y doña MARIA PAULA BERDIÑA PERNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es[illegible]mo lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v set 26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO ALVAREZ, de 60 años, divorciado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1310, y doña JULIA BURGADE, de 42 años, soltera; oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4679-v.set.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERNANDO HERMIDA, de 22 años, soltero panadero, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1276, y doña ROSA ALBA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Rodríguez 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARSOLIO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 911, MARIA ANGELICA MORENO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.set.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO SIRI, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 8499, y doña ESTHER LINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 8417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERTI de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4193, y doña ESMERALDA CARABAJAL MENCHACA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le . — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4635-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SANCHEZ GUTIERREZ de 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado en Londres 3679, y doña JUSTINA APARICIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4636-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CATIVELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4581 y doña YOLANDA PELLEGRINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 4725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4597-v.set.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ BORGES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 34 y doña CATALINA PEREZ de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — C. Puig.

(Gratis) 4556-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDARDO FIGUEREDO de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4935, y doña BENITA PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BRITOS, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Possolo sin número, y doña LILIA MARTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4558-v.set.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don CARLOS HAMPL, de 19 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Frías 4520, y doña CARMEN DEL POZO GARCIA, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Frías 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.set.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BALAGUER, de 78 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Juan Paullier 1274 y doña CELINA MIER, de 58 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4581-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUGLIESE de 33 años, soltero, sombrerero, italiano, domiciliado en el boulevard España 2279, y doña MARIA MAYULA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en el boulevard España 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4582-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TREITAS, de 41 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Enrique Muñoz 1075, y doña MARIA AMALIA BERGANTIÑOS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Enrique Muñoz 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4583-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERMUDEZ MARTINELLI, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1621 y doña CARMEN SAMANO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4584-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY GEORGE COTELO VILA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1076, y doña HILDA AMERICA TAIBO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.set.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISKENDER SARKISIAN, de 35 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Municipio 2284, y doña ARCHALUS CHARKIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Municipio 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.set.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTAÑEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1926, y doña EDUARDA NAZARIA LUZARDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4601-v.set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARTILOTTO, de 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Patria 2206, y doña SILVANA DA SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4602-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MANUEL ROVELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1844, y doña MANUELA ORGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4603-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DANIEL UMPIERREZ, de 23 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Cufré 1838, y doña ELENA DEMARCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.set.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRENLLA, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Requena 2383, y doña AIDA GARRETANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4594-v.set.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAINI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1880, y doña DOMINGA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NELSON AMADO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 2282, y doña ELSA REGINA AVALLE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.set.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAGLIETTA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4119, y doña IRMA D. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía número 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARCIA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hornos 4879, y doña MARIA EMILIA ORDORICA, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en A. Muñoz 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.set.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Indarte 313, y doña ISABEL MALDONADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4626-v.set.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 3940, y doña IRMA GIL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4611-v.set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CALLEJAS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 4014, y doña CELINA VICTORIA SAAVEDRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4612-v set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNANI BOLATINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 19, y doña MARIA ELENA LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4613-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MACIEL, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en M. Vidaurreta 151, y doña FERNANDINA GUIMARAES, de 41 años, soltera oriental, domiciliada en E. Romero 294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4614-v.set.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Propios 4600, y doña SUSANA AZARELA AREVALO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tahin 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.set.21.

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERNABE FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 766, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v set.21

En Sayago y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUINTEROS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lafayette 50, y doña FLORENTINA LEON, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Propios 4665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4573-v.set.21

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROJAS, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 3328, y doña ANGELICA INES VEIGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4579-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GOMEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Soler 3539, y doña MARIA SARA OTERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Soler 3028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4578-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALMARINI, de 41 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Marne 1683, y doña TOMASA ELENA LUISA PINO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4577-v.set.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARDAO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2744, y doña IRMA VILLAMIL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4631-v.set.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFIO CALASTRETTI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3072, y doña BLANCA ELSA SABINI, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en Cornelio Cantera 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 4632-v.set.23.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEGUERO, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Manuel Haedo 3111, y doña AIDA ALOISE, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.set.26.

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLACCADORI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Talcahuano 3441, y doña SANTA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4555-v.set.20.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CHAGAS, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Alto Perú, y doña ANACLETA HERNANDEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4638-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PEREIRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4292, y doña EUGENIA GARCIA, de

17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dupart 3614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4639-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GARCIA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Puente 22, y doña MANUELA IGNACIA LLANES, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en La Puente 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4640-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO BENITEZ, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 11, y doña MICAELA CABRERA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4641-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GULARTE, de 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña CLOTILDE BRUNA VERA, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Lucas 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4642-v.set.25.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO AURELIANO SUAREZ, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2373, y doña FRANCISCA ANGELICA MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4643-v.set.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tosti 4656, y doña ROSA ESTHER DELGAURIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 4656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4644-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PERNA, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5718, y doña MARIA EUGENIA FONSECA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Santos 5718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4645-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALCIDES MACHADO, de 40 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado en José María Vidal 14, y doña MARIA BARCS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Vidal 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4646-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Santos 5324, y doña DOMINGA SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4647-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALDO ASUNCION, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5324, y doña BLANCA ROSA FERNANDEZ de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 5324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4648-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CROSSA, de 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gilbert 2840, y doña EDUVIGES HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gilbert 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4649-v.set.25.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BASILIO BURGOS, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4099, y doña AZUCENA DE MARIA CHIMURIS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4596-v.set.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VARELA, de 28 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Centenario 3064, y doña EMA AGUIAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centenario 3064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4650-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SANTAMBROGIO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4064, y doña MARIA PONCIANA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4651-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PINTADO, de 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 1951, y doña LAUDELINA PIREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4652-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL MOROY, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Olavarría 574, y doña PETRONA SOSA, de 41 años, viuda, brasileña, domiliada en Coronel Olavarría 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4653-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTURO CAWEN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2089, y doña ROSARIO OCHUZZO, de 29 años, soltera, oriental, domicilada en Pozos del Rey 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4654-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FEROLLA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1684, y doña MARIA ELENA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4655-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARAMELO, de 30 años,

soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Criollos 3981, y doña DAYLI SEGUNDA BALCON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4656-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ASTOL, de 37 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez 1532, y doña MARIA JULIA CACERES, de 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lavalleja 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 4657-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAMBURO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lezica 6142, y doña IRMA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4658-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MONTERO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guanani sin número (Colón), y doña TEODORA REVECHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guanani sin número (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4659-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAUL MORA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durán 5420 (Colón), y doña MARIA ROSARIO RIVERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durán 5420 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4660-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CABRERA, de 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1824, y doña LORENZA ROSA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4661-v.set.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO ENRIQUE REAL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.18-9676-v.set.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a dón Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos, 8|257", padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265". padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferrreia, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268". padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8.o. Fo. 267" padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEAN-

DRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 265", padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis, se cita, llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con LUNERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414), se cita, llama y emplaza a don Luis Luneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil setenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Itú entre Almirón y avenida Italia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8416-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con OUTEDA RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 278), se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno y ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado en la calle Pasaje entre Ramón Márquez y M. Soler para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8415-v.set.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con COULLET JUSTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414" se cita, llama y emplaza a don Justo Coullet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.16-8418-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696, empadronada con el número 110.023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.15-9553-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ECHEVARRIA DE VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9596-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9588-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO y de doña ELISA VIANA DE DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9564-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SOSA, doña ISABEL RODRIGUEZ, doña ALEJANDRINA IGNACIA SOSA DE GONZALEZ, don FLORIANO o FLORO AGAPITO SOSA, doña INES o MARIA INES LEIVAS DE SOSA y doña BLANCA INES o BLANCA ISABEL SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9561-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ESTEBAN SALDIAS GOÑIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-9591-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243, empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE ALFREDO LOIS o BERNABE A. LOIS o ALFREDO LOIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.11-9336-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLISES DE SOUZA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Olises de Souza, porque donde el segundo apellido del padre y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira"; donde el apellido materno dice "Olivera" debe decir "Viegas", y donde el apellido de los abuelos maternos dice "Biegas" debe decir "Viegas"; 2.o En la de nacimiento de Leontina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido materno y el de los abuelos maternos figura como "Biegas" debe decir "Viegas"; 3.o La de nacimiento de Ricarda de Souza, por figurar la madre con el apellido "Olivera" en vez de "Viegas"; 4.o La de Dorelina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna se establece "Olivera" en vez de "Oliveira" y donde el apellido materno figura "Olivera" debe decir "Viegas"; 5.o La de nacimiento de Julio de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido de la abuela materna aparece "Suárez" debe decir "Viegas". — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 Set.8-9254-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio": se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Espolocín, Carlos Arbiza, Joaquín y Melitón F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1.125

hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908, consta de 1 172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles", por medio con Domingo Muape; por el Sudeste, cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste, lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última, con Ciriaco Rodríguez; por el Sudoeste, tres rectas que corren, respectivamente, así: la primera y tercera de Sudeste a Nordoeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra, con Domingo Muape; por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda: por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste; por el Nordeste, el arroyo "Los Molles", por medio con sucesión de Pascual Elizondo; por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 8.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 46: por el Sudoeste, con el solar 44, y por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.30-4595-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Nicanor González para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.19-8539-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GIOIA DE FATTORUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-8441-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Irastorza, en la que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 8 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar, y 26 metros 40 centímetros al Nordeste, con Amalia Arocena de Zumarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.23-8676-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ, EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Cipriana González, Manuel Paredes, Jaime Illa y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Irineo Evangelista de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita; 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga, Felisbina S. de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A. de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FARIÑA VARELA, en el sentido de sustituir los nombres y apellidos de la madre y padre, que aparecen como "Valentín Farías" y "Rosario Varela" por los de Valentín Fariña y Rosalía Varela, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.19-9718-v.oct.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos, Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.18-9710-v.oct 23

Liquidación

JUDICIAL — Por resolución de fecha Abril 18 de 1939, dictada en el expediente caratulado "S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación", se hace saber que la sociedad de esta plaza, denominada "Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay" ha sido declarada en liquidación y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad indicada, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar a los Síndicos nombrados, Mateo Brunet y Compañía y Sell Mex Uruguay Ltd., los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.18-9685-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28.
Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA PAZOS, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela Saturnina" por el de María Teresa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.15-9554-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.14-9533-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN J. SPANGENBERG, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.14-9531-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE SANTOLO y MARIA REVERON en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece como "Disantolo" por el de Santolo, que es

como corresponde. Y A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.12-9408-v.set.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS ARLEGUI se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.12-9401-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.12-9402-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA PRADDAUDE DE CAZABAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.60 Set.9-9338-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de matrimonio de PEDRO PIERONI y TERESA DEMARCO y PEDRO PIERONI y CONCEPCION DEL CASTILLO en el sentido de sustituir, donde aparece el nombre del contrayente como "Fausto" debe decir Pedro, y las de nacimiento de Delia, María Teresa y Fausto Alfredo Pieroni, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como "Fausto" por el de Pedro, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.12-9403-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comprezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO ARTURO COSTAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inocencia Pérez Feijó y las de nacimiento de sus hijos José e Isabel, por figurar en ellas el nombre del compareciente como Arturo debiendo decir Fernando Arturo, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.5-9124-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PALLANZA, en el sentido de sustituir los apellidos del padre y abuelo paterno, que aparecen con "Pallanze" por el de Pallanza, y la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Bernardo Schiaffino y Margarita Pallanza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Aída" por el de Margarita, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.4-9086-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.30-8920-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MORALES RIVERO, en el sentido de sustituir, donde dice "Antonio Rivero", debe decir Antonio Morales Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-9116-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Vicente Buchieri contra AGUEDA SANTANGELO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agueda Santangelo para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.19-8531-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8367-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21. Set.11-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor, don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walter Wohlenberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939 — José F Rossi, Escribano.

$12.40 Ag.16-7309-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GINO DERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.18-9690-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.18-9688-v.oct.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Bürmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Bürmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Ci-

vil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta); B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Búrmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO GERARDO MARIA PECCOTIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.16-9611-v.set 27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.14-9532-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSCAGLIA DE BERNENGO (ISOLINA), BUSCAGLIA (JUAN), BUSCAGLIA DE SIBILIA (ODILIA), BUSCAGLIA DE ARCOS (DOMINGA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefa Biscaya, donde dice "Josefa" debe decir "Isolina"; donde dice "Biscaya" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Juan Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Gerónima Audilia Biscalla, donde dice "Gerónima Audilia" debe decir Odilia"; donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Dominga Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Frachio" debe decir "Fracchia". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.15-9594-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Set.14-9502-v set 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BERNASCONI DE FERRANDO (ANGELA JOSEFINA) Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ferrando y Amanda Bernasconi: donde dice "Amanda" debe decir "Angela Josefina" Y de nacimiento de Mirta Amanda Ferrando: donde dice "hija de Amanda Bernasconi" debe decir "hija de Angela Josefina Bernasconi". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Set.13-9483-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA MERCEDES SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Set.12-9410-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.12-9413-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor dor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "BIASOL DE BOSSIO (TOMASA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Biasol de Bossio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bossio en la siguiente forma: Donde dice Demetria Biasol debe decir Tomasa Biasol. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.25 Set.8-9290-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA SECCO DE DAGNINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.19-9719-v.set.29.

Apertura de sucesión

For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRASCARA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.18-9672-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), don LUIS SARRALDE ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Scapuzzi y la de nacimiento de su hijo Ruben: donde su apellido figura escrito como "Larraldé" en lugar de "Sarralde", como en realidad manifiesta que es. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.16-9605-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA NICOLASA MONZON DE DODINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.14-9495-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARNOULD DE ESPINOSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.16-9651-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUBINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Set.15-9597-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.14-9485-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.
$28.80 Set.13-9444-v.oct.18

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENINAZZI DE CIPOLINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.13-9478-v.set 23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL CARDILLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de doña Margarita Pricola de Cardillo: donde dice "Fricoli" debe decir "Pricola" y donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo"; y B) Matrimonio de don Pascual Cardillo y doña Margarita Pricola: donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.75 Set.9-9330-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Set.12-9404-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SUAREZ MARTINS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.12-9440 v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALLARINI DE ETCHEVERRY citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Set.[illegible]-9303-v.set.[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PRICOLA DE CARDILLO o PRICOLI DE CARRILLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Set.9-9339-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRET o FERRETTI DE SPOSITO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 Raúl Calcagno, Actuario
$4.50 Set.9-9304-v set 20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TARQUIÑO o TARQUINIO o TARQUIÑIO o TARQUINO DE DANGIOLILLO o D'ANGIOLILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Set.9-9341-v set.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.5-9120-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREZ o FRANCISCO CIRILO FERNANDO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.19-9758-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO GENARO CORUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.18-9674-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TULIO ORLANDO PATELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.16-9625-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ENRICO o ENRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.16-9614-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CAMILA COSTA DE PASSALACQUA, PASSALAGO o PASALAGUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.16-9615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERGARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.16-9613-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GINESTA DE CASALIA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9529-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI o MARIA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, ctuario.

$4.50 Set.14-9530-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DONATO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9512-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL CAPECE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Gabriel Capece con Magdalena Ronzio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Rafael Capechi cuando debe decir Gabriel Capece. Partidas de nacimiento de Rafael Armando Capece, de Francisco Lorenzo Capece, de Enrique Capece y de Dante Alighieri Capece, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura Capechi debe decir Capece, y donde el nombre y apellido del padre de los mismos aparece como Rafael Capechi debe decir Gabriel Capece. Y partida de nacimiento de Romeo Capece, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Rafael debe decir Gabriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.14-9490-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9489-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. FERREIRO IRAOLA. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel A. Ferreiro Iraola, con domicilio en Juan C. Gómez 1431, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de honradez y costumbres morales, a cuyo fin solicito que se tome declaración a los señores Juan A. Rebella y Salvador Ferrer, que presentaré, y quienes serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que se ordenen las publicaciones de estilo, admitiéndose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito, se reciba la información ofrecida y, una vez producida, se apruebe y se me expida testimonio. — M. A. Ferreiro Iraola". Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Set.11-9396-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE CRAPUCHETTES o CRAPUCHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Set.11-9398-v.set.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lucas Obes; diecisiete metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavidez, veintidós metros, siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos, y diecisiete metros cincuenta centímetros en el Nordeste, confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide, Agosto 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERTOLOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9367-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JUAN VERNON RUSSELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9368-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA BOMBAGLIO DE DELFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9337-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERANTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Set.9-9309-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9310-v.set.20.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta; de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot; de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña, en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W. Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros, lindando por el Norte con la manza 83 bis; al Sur con las 82 y 96; al Este, con la 97 y por el Oeste, con las 66 y 67 calle por medio; B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros

lindando al Norte, calle Estanislao Vega (antes número 3): al Sur, calle Guencas (antes número 5): al Este, calle Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz. C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz: al Oeste, solar 281; al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19: los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros, lindando al Este, calle Norberto Ortiz; al Norte, con los solares 18 y 28: al Sur, solares 21 y 14 y al Oeste, otro propietario; y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste, calle Norberto Ortiz: al Sudoeste Guenoas; al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509, 77508, 77496 y 777497, compuestos el primero de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20: al Oeste con el 12 y al Norte con el 27: el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas: al Este, con los solares 21 y 24; al Oeste, con el 13 y al Norte el 20: el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este solares 28 y 19: al Oeste, el 26; y al Sur, el 13: y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este, solares 15 a 18: al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19. Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540, compuesta de 7373 metros 81 decímetros lindando al Norte, calle Hum: al Sur, calle Estanislao Vega: al Este, calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B C, y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA ALZUGARAY DE ARDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9311-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9306-v.set.20

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BASILIO FORTE", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Agosto corriente se declaró en estado de incapacidad mental a don Francisco Isaac Forte, designándosele curador dativo a don Carlos Pozzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9307-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CASIMIRO CARBALLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número número 081337, situada en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de esta Capital, compuesta de una superficie de 2430 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 32 metros de frente al Norte, sobre la calle Huáscar; una línea quebrada, en angulo saliente, formada por dos tramos de 5 y 31.65 metros, respectivamente; al Sud, lindando con terreno que perteneció a Bartolomé Ferrer (hoy calle sin denominación); 77.50 metros en el lado Este, lindando con terrenos que fueron de don Rodolfo Plaza, y 77.50 metros por el lado Oeste, que lindan con terrenos que pertenecieron a doña María Martínez de Bermúdez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 14 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$19 20 Ag.17-8469-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Set 9-9312-v.oct.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "ELIDA I. SORONDO. Incapaz" se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1938 se declaró en estado de incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo, designándosele curadora legítima a su madre doña Margarita Blanca Engler de Sorondo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9308-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA MUÑOZ por el término de noventa días, a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Parera y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado por éste. La emplazada deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Ag.17-8470-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el causante: donde aparece que los padres del contrayente son Feliciano Soler y Josefa Julián debe decir "Antonio Soler y Bárbara Julián", que son los verdaderos. — Montevide, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.25 Set.19-9729-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.19-9730-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9731-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LAMEIRO FUENTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9732-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUCIA PIÑEIRO DE FOURNIE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9733-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRISTINA GUBITOSI DE DE CARO o GUBITOSO o GOBITOSO o CUBITOSO DE DECARO o DI-CARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9734-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9735-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO BASTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9736-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "GARCIA LAGARMILLA MAXIMO. Información", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Máximo García Lagarmilla, domiciliado en la casa número 1061 de la calle Cerro Largo, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto al Juzgado pido: 1.o Se hagan las publicaciones del caso; 2.o Que se reciba la información de los señores escribanos Mateo Mario Figares y Gustavo R. Laborde, domiciliados en las calles Roque Graceras número 729 y Lindoro Forteza número 2500, respectivamente, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales: III) Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Máximo García Lagarmilla". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Set.18-9693-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Agüedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9669-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9668-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ESMORIS DE CAMBON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9707-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GABRIELA M. o GABRIELA MARIA ELHORDOY DE COBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.16-9602-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEMENCIA GRACIOSA GAYRAND o CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA GRACIOSA GAYRAUD, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.16-9644-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE BASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9593-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATUOGNO FUSCA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-9581-v.set.26.
Oct.17-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO PANTALEON PEREYRA CEDRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9582-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SIXTA GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9543-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO TONELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9544-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MORALES DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9545-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,(doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JUAN MARIA POUQUETTE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Pouquette solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Bauquette" o "Bouquette" debe decir "Pedro Pouquette"; donde dice "María Cayte" debe decir "María Cousté" y donde dice "Juan" debe decir "Juan María" y donde dice "Andrés Bauquette o Bouquette y Juan Cayte" debe decir "Andrés Pouquette y Juan Cousté", respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Set.11-9371-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIA BARRETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9546-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GUERRA o FRANCISCA EUSTAQUIA GUERRA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9547-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN P. PEREZ MORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9548-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9549-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BONSIGNORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9550-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9551-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMA MERAVIGLIA DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9552-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA SARLI DE D'AMICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.12-9414-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NAVONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.9-9327-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ GARCIA y de doña FILOMENA GARCIA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.75 Set.9-9328-v.set.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE RODRIGUEZ GONDA. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "11.195. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 26 de Mayo de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos pincipales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a los efectos de hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.9-9324-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ROSA CACCIATORI DE NAVONE, MARIA ROSA NAVONE DE GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Negro, en representación de doña Rosa Cacciatori de Navone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Benito Alejandro Atilio Navone: donde dice "Benedetto" debe decir "Benito"; donde dice "Narvona" debe decir "Navone"; donde dice "Cassadore" debe decir "Cacciatori", y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Guillermo Arturo Navone: donde dice "Cacciatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Luis José Navone: donde dice "Cachaturi" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de María Rosa Navone: donde dice "Navune", "Caciatore" debe decir "Navone" y "Cacciatori", y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Mario Alejandro Navone: donde dice "Cachatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa" Y de nacimiento de Marcelo Andrés Navone: donde dice "Cachiatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.75 Set.9-9329-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "GREGORIO E. LAUREIRO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$10.40 Ag.31-8953-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantín para que comparezca a estar

a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ADELA SAPORITI DE VIGNOLI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco V. Irazoqui, en representación de doña Victorina Vignoli de Bottaro, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de su mandante: donde dice Victoriana debe decir Victorina, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.50 Set.4-9095-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera Hugo con SEVERI ANTONIETA Divorcio por causal" se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público

$9.60 Ag.15-8363-v set 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "José Barcia contra MERCEDES LOPEZ DE BARCIA. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 211. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Vistos estos autos promovidos por José Barcia, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1. Resultando: 1.o Que por sentencia de 18 de Noviembre de 1921, la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, de Buenos Aires, decretó la separación de cuerpos de los esposos José Barcia y María López de Barcia (fojas 1); 2.o Que el 29 de Julio del corriente año el señor José Barcia compareció ante el Juzgado pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 8 y vuelta); 3.o Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno expresa que puede decretarse el divorcio solicitado (fojas 10); y Considerando: que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edicto, en su caso. Dictada la sentencia de separación de que se trata, en el año 1921, ha transcurrido con exceso el término legal para convertirla en divorcio. Por estos fundamentos y atento a la conformidad manifestada por el señor Fiscal, resuelvo: Conviértase en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Barcia y Mercedes López, decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1, y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios de que soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación de doña Mercedes López se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.00 Set.18-9711-v.set.22.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil de hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO PEDRO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días cmparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9569-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ALONSO DE ALONSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9570-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CHIMINO o CHUMINO y de doña LUISA DURELLI o DARELLIO DE CHIMINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-9462-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCIRGALEA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9336-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA CAHERO DE VAZQUEZ o CAEIRO DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9333-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO CALVO POSSE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9335-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña KATE BEHERENS DE MEERHOFF o KATE BEHRENS DE MEERHOFF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9350-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CORTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Set.9-9334-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8522-v.set.23.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356, Lo. 13, Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Junio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche, y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ag.24-8757-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9628-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CARLOS SCAPINO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de

1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Set.18-9670-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA CASTILLO DE DE SOUZA y de ISABELINO DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9689-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro). se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL IMIRIZALDU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 13 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9610-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMADO, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para comparecer a este Juzgado, Larrañaga 3498, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9318-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Severo y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad", se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.14-8348-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIBERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIBERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BUSTTI DE MEIRANA o MARIA BUSTTI DE MEIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9720-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9721-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BIRRIEL o BERRIEL DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten adeducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9722-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL GULLA. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado los interesados con escrito ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Pascual Gulla con doña Juana Gozo aparece el apellido del contrayente como Gula en vez de Gulla. En la de nacimiento de Guillermo Benito aparece el apellido paterno como Gual en vez de Gulla y el inscripto figura como Benito, habiéndose omitido el primer nombre Guillermo. En la de Marcelino aparece el apellido materno como Gosso en vez de Gozo y paterno Gula en vez de Gulla. En la de Enriqueta aparece el apellido paterno como Gula o Gulas siendo el verdadero Gulla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-9655-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA BENTANCUR o BENTANCOR DE ROJAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.15-9595-v.set.26.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se hace saber a los demandados señores Alfonso y Alfredo López Ramos que por auto de fecha 23 de Mayo próximo pasado han sido declarados rebeldes y que, en lo sucesivo, se les notificarán las providencias por los estrados del Juzgado. Y a los efectos de la notificación de los demandados se publican estos edictos por el término de quince días. — Canelones, Julio 31 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.13-9476-v.set.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adela Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magín, Gerónimo, Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía, compuesta de 13 hectáreas, 8426 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, el arroyo del Sauce, y al Sur, Este y Oeste, el comprador, o sea, don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALVAREZ DE BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.8-9281-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don LEONCIO PRESENTE, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Setiembre 9 de 1939. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9692-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MATTOS PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.19-9725-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.11-9365-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8975-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos **"PEDRO GORDILLO.** Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.18-8517-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de

noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas, cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste, Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo), por el Sur recta dividiendo con Zoilo Peluffo; por el Este, recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy, separando con Próspero Peluffo, y por el Oeste, camino a San Diego, separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JORGE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado postulante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma como si fuera "Gregorio" cuando su verdarero nombre es "Jorge". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.30 Set.7-9210-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Carmen Enriqueta Rodríguez, siendo éste su verdadero nombre y por aparecer con el de "Carmela Enriqueta Rodríguez"; y B) De Deliacir Rodríguez, siendo éste su verdadero y por aparecer con el de "Deleasir Rodríguez" Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 28 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.70 Set.7-9209-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO R. MONTERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.19-9761-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON VIDART, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.16-9643-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA GUGELMEIER DE GFELLER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9524-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo J. Solares, como apoderado de los herederos de doña ANGELA DAGHERO DE ASSANDRI, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de Juan Luis Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando el verdadero es Assandri y como apellido materno Daguerro cuando es Daghero. Nacimiento de Francisco Martín Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando es Assandri. Nacimiento de Magdalena Luisa Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assande cuando es Assandri y como apellido materno Dager cuando es Daghero. Nacimiento de Dominga María Assandri: se ha escrito como apellido paterno Asandre cuando es Assandri y como apellido materno Daguera cuando es Daghero, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 Set.19-9760-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IDA GUGELMEIER DE MORGAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9525-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA LANDA DE VILLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.12-9443-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUPLICIA HAIZ DE LARRAMA, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 22 de 1939. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Set.11-9382-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JAVIEL o JABIEL, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 4 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9342-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA, por su menor hijo, Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo, en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "JACINTA LORENZA BENE DE AGARBADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Lorenza Bene de Agarbado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido paterno como "Beñis" debe decir Bene, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.13-9454-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA ARASTUA DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.13-9452-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO SIXTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.13-9453-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTINA ARBURUA DE AGUERRE. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los herederos, el escribano don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Felipa Aguerre, en el sentido de que donde aparece el padre como "Juan Seaguerre" debe decir Juan C. Aguerre, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 19 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.4-9111-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V. Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo", se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando, etc. Considerando, etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927, fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano, con costas y costos a su cargo, en lo que á ella se refiere, y mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado, intereses, costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso", de esta villa, expido dos ejemplares, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón, Juez de Paz.

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CAYAFA y de FRANCISCA LEONOR TEJERA DE CAYAFA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 11 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set.13-9451-v.set.23.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado "MARIA EMA FERREYRA. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 2467.

— Trinidad, Mayo 29 de 1937. — Vistos y considerando: que el reconocimiento practicado por el Juzgado a fojas 21, en virtud de lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, concuerda con las conclusiones a que arriban los señores médicos peritos en su dictamen de fojas 10 - 11, con el de fojas 6 de la Dirección de la Colonia Bernardo Etchepare y con los demás obrados de antecedentes que surgen de autos. En tal virtud, atento al dictamen Fiscal de fojas 21 y lo que disponen los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 445 y concordantes del Código Civil, se resuelve: Declárase incapaz, por su estado de demencia, a María Ema Ferreira, designándose curador a su hermano legítimo Héctor Ferreira Cabeza, cuya aceptación se cometerá. Fecho, vuelva para el discernimiento y demás que corresponda. Ejecutoriado, hágase la inscripción en el Registro de Interdicciones y la publicación que establece el artículo 437 del Código Civil, previa tasación y pago de costas, en cuya planilla se incluirá el honorario de los señores médicos peritos, estimado al pie del dictamen de fojas 10 - 11. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: M. F. Espasandín". — Trinidad, Agosto 4 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$16.52 Set.13-9450-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ABDON MORAN y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 1.o de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$5.50 Set.15-9557-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9764-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA o CHAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 11 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9765-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9766-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FELICIANA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ DE CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciana de los Dolores Rodríguez de Crespo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ricardo Crespo, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lola Rodríguez en vez de aquél, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.5-9583-v.oct.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.9-9353-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FLORINDA RUDECINDA ERMIDA o HERMIDA DE PELUFFO y de FRANCISCO PELUFFO, citándoes a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.15-9584-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9585-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAMERTO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9586-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO RODOLFO QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9587-v.set.26.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Ag.19-8573-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "MASTRANGELO HERMANOS" para la junta que se realizará el día veinte de Octubre próximo a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Set.18-9687-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO VICENTE LUZARDO iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de defunción de Irma Ferrero Luxardo debe establecerse que la causante se llamaba Irene Eusebia Ferrero de Luzardo, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Héctor Vicente Luzardo, donde los padres del inscripto aparecen llamándose Vicente Luzardo e Irene Ferrero debe decir Carmelo Vicente Luzardo e Irene Eusebia Ferrero, que también son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 4 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Set.15-9599-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA DE BERRONDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4 50 Set.15-9600-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO CASAS ARAUJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.15-9601-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AURELIA MARIN DE REYES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 8 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.19-9763-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CLEMENTE CIRILO DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.13-9459-v.set.23.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BENIGNO RIJO solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón número 977, situado en las calles Misiones y Solís, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley número 9770, de 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gratis) Set.6-9197-v.set.20. Oct.6-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71, letra F, padrón número 434, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y que linda al Este, calle número 19; al Sur y Norte, los solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Luis E Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$14 40 Ag.18-8523-v.set.23

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra HIJOS DE JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos" con fecha 25 de Junio de 1937 fué trabado embargo sobre el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 4, de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Y a los efectos prescriptos por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$7.80 Set.13-9458-v.set 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof se convoca a todos los acreedores del concurso de don VICENTE MONGRELL para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 del mes de Octubre próximo venidero a las 16 horas, con el fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico. Y de acuerdo con el artículo 977 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Paysandú Setiembre 5 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Set.11-9397-v set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9743-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1690. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay co PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10 80 Set.19-9746-v oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario Interino

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de estado civil (hermana natural del causante), sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencia Mica, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Agosto 8 de 1939 — Juan Oholeguy Actuario Interino

$9 60 Ag 15-8364-v set 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO MANFREDI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú Setiembre 7 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Set 19-9747-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939 — LUIS LADISLAO ASTARITA Prescripción adquisitiva treintenaria" se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194 que es una fracción de terreno situada en la manzana 21 de esta ciudad y compuesta según el plano de A R Arcioni de Junio de 1928 de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste limita con la avenida Rincón: al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa: al Sudoeste con Raúl Maquiel y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio — Fray Bentos Agosto 8 de 1939 Juan Serra Tur, Actuario.

$15.84 Ag.15-8384-v.set 20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set 6-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellos personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Fray Bentos, Julio 24 de 1939 — Juan Serra Tur Actuario.

Ag 10-8156-v ag 21 Set 11-v set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CLARO DUARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Duarte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Eli Petrona, en la que aparece con el nombre de José Clarindo Duarte en vez de Claro Duarte, que es su nombre verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9751-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN RODRIGO AMIGO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.19-9749-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causante spara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el señor Síndico relativos a este concurso, cuyos créditos son simples. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 28 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Set.11-9391-v set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ISIDORO MARQUEZ LISBOA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a de-

ducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.11-9393-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CARMEN RAMONA SIERRA DE WELKER. Solicita rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Carmen Ramona Sierra de Welker solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Carlos Welker, celebrado el 12 de Noviembre de 1928 en la 13.a sección judicial de Montevideo, sustituyéndose el nombre de "Carlos" por el verdadero, que es "David". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Set.5-9161-v.set.21.

Incapacidad

EDICTO — Por [illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IDELVIRIA LORETO. Incapaz", se hace saber que se ha designado curador interino de la incapaz Idelviria Loreto al señor Eurico Loreto. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Set.11-9392-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, baoj apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario
$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ag.22-8652-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABDON o ABDON CASIMIRO DECUADRO y ANA o ANITA MOLINA DE DECUADRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9559-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIOO GRAÑA o SILVERIO GRAÑA DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado adeducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.15-9560-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rtulado "Clementina Saturnina Sena por su hija menor Ermis Justina, contra los sucesores de JOSE ECHEVERRIA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Tomás y Manuel Echeverría, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, todo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 22 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Set.11-9381-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO DE CUADROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.18-9697-v.setñ28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.18-9698-v.set.28.

Elección de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores realizada en el expediente "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario" el señor Sebastián Bonelli, al cual se le deberá entregar cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 18 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
(Costas) Ag.29-8886-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGES o LUIS VERGES SUSOL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Ag.16-8429-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBORIA ORIHUELA DE GRELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Ag.16-8430-v.set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALLINOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.18-9696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 2 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.14-9513-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Humberto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Ag.24-8724-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FULGENCIA SUAREZ DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Set.19-9717-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y otra, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su poderdante don Florentino Sosa, en el sentido de que el nombre de éste es así, Florentino, y no Florencio, como erróneamente se le ha hecho figurar. Y de acuerdo con lo dispuesto en los antecedentes caratulados "Florentino Sosa. Rectificación de partida" y la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quice días. — San José, Setiembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.19-9726-v.oct.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha seis del corriente, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social de esta plaza "ALTIERI HERMANOS", integrada por los señores José Antonio y Luis Lucas Altieri. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Onofre Martínez los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.18-9684-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARCELINO GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino García solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es el de Marcelino en lugar del de Manuel, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-9565-v.oct.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO PERERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Set.15-9566-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE ANDREONI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Andreoni con Magdalena Polero el apellido de ésta aparece escrito "Polera" en vez de Polero y el apellido del padre también es

Polero y no Polera. En la de nacimiento de Sandalia Mariana Andreoni ésta aparece llamándose "María Sandalia" siendo el verdadero nombre Sandalia Mariana. En la misma partida de Sandalia Mariana el apellido de la madre aparece escrito "Pullero" siendo el verdadero Polero. En la de nacimiento de Segundo Andreoni aparece con el segundo nombre de Otavio, que nunca usó, pues el verdadero es Segundo. En la misma partida el apellido paterno aparece inscripto Andione y el de la madre Polera, siendo los verdaderos Andreoni y Polero. En la de Catalina Andreoni aparece como hija de José Andreoni y de "Beltrana Beltrami" cuando la madre se llamaba Magdalena Polero. En la de nacimiento de José Gerónimo Andreoni, hijo de Segundo Andreoni y Cataliina Peretti, el inscripto figura como del sexo femenino siendo del masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 Set.14-9514-v.set.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA DEOLINDA ONGAY, ANTONIA GALZAGORRY DE ONGAY y MIGUEL ONGAY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Set.15-9567-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión PABLO PACCINO. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eduardo Marchisotti, Rafael Salguero y Oscar Arena Cornú, apoderados de los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con María Badano, las de nacimiento de Emilia, María, Delfina Margarita, Rosa, Pablo Pedro, Pablo, Magdalena y José Baccino: el apellido paterno de las nombradas personas es Bacino y no Bachín, Baccino, Bacciono y Bachino, como figuran en las referidas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Set.14-9515-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Elenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES FRANCISCA ARAUJO DE MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Set.14-9517-v.set.25.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SAINT ESTEVEN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Santestaba debe decir Saint Esteven, por ser éste el verdadero apellido del peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 28 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.6-9165-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia del Departamento, Dr. don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE QUIAN. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo R Hernández, como representante legal de doña Julia Quián de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre de ésta es Julia en lugar de Juliana, con que se le hace figurar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Ag.4-9090-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MUSSINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9479-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber lo apertura de la sucesión de don CASILDO UMPIERREZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimientn de derecho (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rodríguez, Setiembre 12 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-9727-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GUERRERO o GUERREIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.18-9695-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don ANSELMO LEGUIZAMON y de doña IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.10 Set.13-9446-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS CAMERONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: De matrimonio de sus padres Abrahan Cameroni y Clelia Broggi, en cuanto aparecen el padre y el abuelo del peticionante con el apellido de Camaroni en vez de Cameroni y su señora madre con el nombre de Clelia en vez de Clelia. Y la partida de nacimiento del compareciente, en cuanto se ha escrito el nombre de su padre como Abran en vez de Abrahan; el apellido de su abuela paterna como Bianquia en vez de Bianque; se hace figurar a su señora madre con el nombre y apellido de Cleria Broche en vez de Clelia Broggi: a su abuelo materno con el apellido de Broche en vez de Broggi y a su abuela materna con el apellido de Martagana en lugar de Martegane, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Set.6-9187-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas la sucesiones de PEDRO FLORENCIO LEITES y DOMINGA CASANOVA Y ROMERO DE LEITES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9447-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CABRERA DE ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Cardona, Agosto 30 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Set.14-9493-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ORLANDO DE QUADRO o PATRICIO DE CUADRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Set.11-9389-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CHICHURRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.11-9390-v.set.21.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se emplaza al que se considere dueño a comparecer dentro de los sesenta días con los justificativos del caso a reclamar una vaca de pelo colorado, orejana de marca, señal boca de llave en la oreja izquierda, y un ternero de pelo colorado, orejano, animales que aparecieron en campos de Rospide y se encuentran depositados por este Juzgado de Distrito. Se apercibe que vencido el plazo se procederá a la venta en subasta de dichos animales, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural. — Casio Correa, Juez de Distrito.

(Costas) Ag.29-8782-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA EPEZ, pues aparece inscripta con el apellido "Epes" debiendo decir "Epez". Además, fué inscripta como hija legítima de Amed Epez y Norma Rolín, debiendo haberse inscripto como hija natural de Amed Epez y Norma Rolín. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Set.19-9739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BASILIA ECHETO DE AGESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto

26 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9740-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON ALZUGARAY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9741-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CIRIACO JOSE, JOSE CIRIACO o CIRIACO MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9742-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANACLETO PIRIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9603-v.set.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOS JUSTINO CIGALES o MARCOS CIGALES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9604-v.set.27.

Remates Judiciales

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Se hace saber, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra MARIA JUANA OLIVERI BERRUTTI y LUIS REVELLO. Ejecución de hipoteca". el día 7 de Octubre entrante a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, inmediaciones del "Buen Pastor" empadronada con el número 75326, edificada en el solar designado con la letra A en el plano de división del agrimensor Germán Barbato de 31 de Octubre de 1919, con un área de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros sesenta y nueve centímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Municipio, donde el edificio lleva los números 1807 y 1809; 16 metros 85 centímetros en la línea Norte, lindando con Nicolás Benedito; 8 metros 61 centímetros en su fondo, al Oeste, lindando con Mariano Lombardi, 16 metros 78 centímetros en la línea Sur, lindando con los solares B y C del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de la escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$36.00 Set.16-9627-v.oct.3.

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Noroeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 15 horas.
$44.20 Set.16-9496-v.oct.5.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Una prensa automática tipo 37 A. Maig, para la fabricación de aceites, en el local de la calle Dante número 2009. El martes 26 de Setiembre próximo a las 10 horas.

Remataré al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos: "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER, prenda industrial" y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado. A la vista y sin reclamo: una prensa automática tipo 37 A. Miag para la fabricación de aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe íntegro del precio. 2.o) Que el comprador deberá retirar la prensa dentro de 48 horas. Comisión 6 o|o. 3.o) Que los catálogos de la prensa así como la capacidad y rendimiento de la misma se encuentran a disposición de los interesados en mi oficina de la calle José L Terra número 2535 todos los días de 8 a 12. U. T. E. 26.901.
$12.00 Set.14-9518-v.set.25.

GABINO A. PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos: "Sucesores de Blás Vicente con RICARDO TISNES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día treinta del corriente, de las once a las doce horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gabino A. Pereyra, asistido del suscrito y del Actuario "ad-hoc" escribano Nilo E. Mendoza, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Chafalote", (8.a sección de Rocha). A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que es parte de la empadronada con el número 1285, compuesta de 37 hectáreas 1.260 metros 80 decímetros lindando: por Norte y Este, con Juana Vicente de Arambillete: por el Sur, con campo de Ricardo Tisnés y José Arambillete, y por el Oeste, con más campo de Ricardo Tisnés. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que también es parte de la anterior, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 254 metros 44 decímetros, que proindivisa con más campo del deudor, la hubo éste, por compra que hizo a Pablo Arambillete lindando: por el Suroeste, con la sucesión de Ceferina D. de González. Facundo Vicente y camino vecinal por medio con Juana Vicente de Arambillete; por el Suroeste, con Angel Moreno; por el Noreste, con Antonio Guerra, Tomasa Arambillete y Juana Vicente de Arambillete. Se previene: A) Que la venta será realizada sin base. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 6 de 1939. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.
$32.00 Set.14-9558-v.set.30.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados: "ANTONIO CANDIA. Quiebra", se hace saber del público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en el local del comercio calle Guayabos esquina Carlos Roxlo, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todas las existencias en mercaderías, útiles, estanterías y demás efectos del referido comercio. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.80 Set.14-9527-v.set.25.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco de Crédito contra JUAN B. MASCARDI. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que el veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3660, situada en la manzana 109 de la vieja ciudad de este Departamento, compuesta de cinco metros 297 milímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde la puerta de entrada al edificio, está señalada con el número 1238; por 19 metros 971 milímetros de fondo, lindando al Este, con Luis Viera; al Norte, con Rissol y Sarque; y al Sur, con Victorio Mauri. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$32.00 Set.12-9461-v.set.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Juana Semerena de Dandrau, por sus hijos MARCELINO PEDRO y OLGA RENEE DANDRAU y otros. Venia", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre, a las 16 horas, se procederá en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, a la venta por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, sobre la base de las dos terceras parte del aforo establecido oficialmente para el pago del impuesto inmobiliario, que es de pesos 5.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en el paraje conocido indistintamente por Solís Chico, Las Toscas o Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dieciséis mil ciento cincuenta y siete, indicada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Abril de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos el cuatro de Julio del mismo año con el número 121, compuesta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, en seiscientos un metros y treinta centímetros, con camino vecinal que separa de la vía férrea del Estado: por el Sur, en quinientos diez metros y sesenta y dos centímetros, y por el Este, en ochocientos noventa y dos metros cincuenta y dos centímetros, con la fracción cinco, y por el Oeste, en ochocientos noventa y siete metros once centímetros, con la propiedad padrón seis mil doscientos seis. Se previene: A) Que el terreno está arrendado sin contrato escrito a don Francisco Dandrau, por el precio de veinte pesos mensuales: B) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compromiso y compraventa y derechos, sellados y timbres, serán de cuenta del comprador; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: D) Que el título se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$45.90 Set.11-9359-v.set.29.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Joanicó, suplente, en el expediente caratulado "Juan Saiz Martínez contra BELTRAN BIDEGARAY. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintidós de Setiembre del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público

y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un terreno y lo en el contenido, compuesto de una superficie de 391 metros, 80 decímetros, 53 milímetros, empadronado con el número 13195, situado en esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento, calle Pozos del Rey número del 1376 al 1380, entre las de Yí y Yaguarón, señalado en el plano respectivo con los números 19 y 20 y cuyas medidas y linderos son: 15 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Pozos del Rey; 16 metros 95 centímetros al Sud, lindando con los solares números 6 y 7; 29 metros 16 centímetros al Este con el solar 18 y 29 metros 75 centímetros al Oeste, con los solares números 1 y 2. Que dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil trescientos seis pesos cuarenta centésimos ($ 25.306.40). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 300, serie "U". 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre seis de mil novecientos treinta y nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Set.8-8759-v.set.22.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL. — IMPRENTA

Remataré todas las maquinarias e instalaciones del expediente "Albérico Muniz con JOAQUIN BALDOMIR. Ejecución de prenda", en el local de la calle Piedras 440, el día 26 de Setiembre de 1939 a la hora 14 y 30 hasta su terminación.

Informes: Rincón 609.

$3.60 Set.16-9653-v.set.26.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BARTOLOME FERRARO. Ejecución de hipoteca", el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano, venderá en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 71 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, con un área de setenta y una hectáreas, mil ochocientos ochenta y un metros sesenta decímetros, lindando: al Norte, con las fracciones 69, 70 y 72; al Sud, la fracción 73; al Este, el arroyo de Las Flores, y al Oeste, la fracción 72 y calle por medio, con la 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que sobre el inmueble gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — Se advierte que, como lo prescribe la ley: si el postor aceptado no consigna el 10 o/o de su oferta en el acto, se prescindirá de ella y se continuará recibiendo ofertas. — Rossi.

Nota importante. — A los compradores que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de Colonización, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de seis mil seiscientos veintinueve pesos.

(Cuenta corriente) Set.7-9225-v.set.25.

GERARDO R. NOGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SEGUNDO SCALA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre entrante, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gerardo R. Nogueira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número ciento veinte, de esta ciudad de Durazno, compuesta, según plano trazado de Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Eduardo Montauti, de las siguientes superficies: el primero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta centímetros, y el segundo, de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento setenta y cinco centímetros, y el tercero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, formando una superficie total de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros que, por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); al Sur, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno de Gisleno Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, con terreno de Diego Cardoso y Miguel Acuña, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo). Según el plano del agrimensor Montautti, de Junio de mil novecientos veintinueve, se deslinda del modo siguiente: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Noreste, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo), siendo esquina; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con propiedad de Gisleno Pérez, y cuatro metros sesenta y cinco centímetros por el Noreste, con propiedad de Miguel Acuña y Diego Cardoso. Superficie por plano de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros. Superficie titulada: mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros. Empadronada con el número 1601; planilla veintidós mil novecientos treinta. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Agosto 17 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.8-9270-v.set.23.

ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Fernández Salgado contra RAFAEL MAIORANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano practicado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de 247 metros 1464 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Santa Lucía; 30 metros 14 centímetros al costado Nordoeste, por donde linda con el solar número 3; 29 metros 2 centímetros en el Sudeste, por donde limita con el solar número 1, y al Nordeste, que es el fondo, 8 metros, confinando con el solar número 5. El solar descripto está empadronado con el número 105.292. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.4-9092-v.set.20.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de ANA MANGINI de D'AIUTOLO, en los días, horas y lugares que ahora se indican, el martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: el día 5 de Octubre del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8643, edificada en terreno que según título se deslinda así: 8 mts. 59 ctms. de frente al Este Noreste sobre la calle Yí, donde las puertas del edificio llevan los números 1279 y 1281; por 28 mts. 315 mm. de fondo, rumbo al Oeste Suroeste, por donde linda con el Sanatorio de la Asociación Fraternidad; lindando por el Sur Sureste con Cheroni; y por el Norte Noroeste, con el resto del terreno adjudicado a Roberto Alfredo Mangini Piaggio. Segundo: en el mismo lugar y acto seguido de la anterior: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Colón, de este Departamento, que lleva el número 165 de la manzana F en el plano respectivo, con un área de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente a la calle Oficial: 57 mts. 4 ctms. de largo al Este; (expresión literal de la promesa); 57 mts. 8 ctms. al Oeste y 12 mts. al fondo; todo según promesa con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos de fecha 4 de Setiembre de 1930, número 22920. Tercero: el día 10 del mismo Octubre a la hora 16 en el lugar de ubicación: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Punta Gorda, de este Departamento, señalado con el número 116 de la fracción F, en el plano del ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1921, con un área de seiscientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente al Sureste a la rambla Presidente Wilson; 51 mts. 46 ctms. al Noreste, lindando con el solar número 117; 51 mts. 42 ctms. al Suroeste, lindando con el solar 115; y no se menciona el del Noroeste: y según promesa con el Banco de Crédito, como apoderado de Gregorio D. Martínez, de 16 de Octubre de 1922, número 4026. Se previene: A) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que la finca referida en primer término, calle Yí, goza de servidumbre de extracción de aguas en la planta baja, la que quedará sin efecto al venderse la finca, debiendo el comprador establecer el sistema de desagüe por su cuenta; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939.

$63.00 Set.16-9677-v.oct.3.

JOSE M. DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" el día 28 de Setiembre entrante, a la hora 16, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero José M. dos Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor, por el orden y sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: tres fracciones de campo ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que integran el conjunto, empadronadas con los números 781, 796, 791 y 5019, señaladas con los números I, II y III en el plano de división del agrimensor E. Joanicó Otorguez, de Abril del corriente año, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 22, a saber: 1.o Sobre la base de $ 40.56 la hectárea: la fracción I, que tiene un área de quinientas cuatro hectáreas, siete mil ochenta y ocho metros cuadrados y linda: una línea al Norte y Noroeste sobre camino vecinal en medio con la fracción III; al Noreste con el mismo camino vecinal que es al paso de

Villar del Cordobés, en medio con Silvino Casenave; al Sureste, una línea quebrada sobre camino vecinal al paso de San Juan del Cordobés, en medio con campos del mismo Silvino Casenave, Pedro Nobila y Juan Saravia, y otra parte con campo de este último; y al Suroeste y Oeste, con campos de Juan Ibargoyen, Ignacio P. da Costa y Pedro Bonilla Corbo; 2.o Sobre la base de $ 37.94 la hectárea: la fracción II que tiene un área de seiscientos cuarenta y dos hectáreas siete mil veintiséis metros cuadrados y linda: al Noroeste, una línea recta con campo de Astrugildo Silvera Machado; al Noreste, una línea quebrada en tres tramos, parte con el mismo Astrugildo Silvera Machado y parte con Silvino Casenave; al Sur y Sureste, con el mismo Silvino Casenave parte camino vecinal en medio y en línea quebrada en toda su extensión; y al Suroeste, una línea recta con la fracción III; 3.o Sobre la base de $ 43.36 la hectárea: la fracción III, que tiene un área de quinientas veintidós hectáreas doscientos ocho metros cuadrados y linda: al Noreste, la línea recta mencionada,- con la fracción II; al Noroeste otra línea recta, en parte con Evaristo Saravia y parte con Cándido Aguiar y parte Astrugildo Silvera Machado; al Sureste y Sur, el mencionado camino vecinal al paso de Villar del Cordobés en medio con la fracción I; y al Suroeste, con otro camino vecinal en medio con Pedro Bonilla Corbo y Mauro Saravia. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; y pagarán además el uno por ciento por comisión de remate; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$76.50 Ag.29-8864-v.set.25.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LUSSICH CROCCO (ANTONIO, ENRIQUE, FEDERICO, GUILLERMO y ELIDA); LUSSICH DE QUESADA (ESTHER) y otros, como sucesores de Lussich (Antonio). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la novena sección judicial de este Departamento, Villa Colón, mitad de la manzana treinta y tres, con una superficie, según título, de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo de frente a la calle Gioia ciento setenta y un metros ocho centímetros por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, sobre la calle Santa María y ochenta y cinco metros noventa centímetros, también de fondo, sobre la calle Pinta, lindando: por el Nordeste, con la calle Gioia; por el Sudeste, con la Santa María; por el Nordoeste, con la calle Pinta, y por el Sudoeste, linda con el resto de la manzana referida hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil ochocientos once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Set.13-9460-v.set.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71", se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos, que se relacionan en segundo término; por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial, empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste una de siete metros cuatro centímetros otra de treinta centímetros, haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos; ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente relacionado; cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce, por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada; trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos; veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; dieciocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorceava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez, hoy Juan Ibarburú y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela; al Sur, con la sucesión Indú, Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una veintiséis ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo", situado en esta ciudad compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros, integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct.18.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Agapita Larraya de Freira con EUSTAQUIO TOME. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete en el plano de mensura y fraccionamiento trazado en Julio del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Humberto M. Venosa, compuesta dicha fracción de una superficie de cuatro mil quinientos veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, sobre el camino Abrevadero al Manga; ciento setenta y siete metros veintisiete centímetros al Nordeste, confinando con la fracción número treinta y seis; veinticinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, limitando con la fracción número dos; y ciento setenta y siete metros treinta y ocho centímetros al Sudeste, por donde limita con la fracción número treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de pavimento, contribución inmobiliaria, escrituras y accesorios. 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, calle San José 1125, a disposición de los interesados. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.00 Set.19-9728-v.oct.5.

DERMIDIO BARCAS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Ventura Muñoz con FERNANDO RODRIGUEZ. Daños y perjuicios" el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Dermidio Barcas, asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un carro de carga, de cuatro ruedas, casi nuevo y en muy buenas condiciones. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Cerro, Setiembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$10.00 Set.15-9555-v.set.26

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Catalina Zunino de Parodi y otros contra JOSE QUERBA, MARIA ELENA SERE y CLARA GARIN DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero propuesta, don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que les corresponden a don José Querba, doña María Elena Seré y doña Clara Garín de Martínez en dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección de este Departamento, compuestas de un área de 54 hectáreas 2971 metros y 38 hectáreas, 996 metros 22, respectivamente, que se deslindan así: la primera, al Norte, con sucesión Benicia Martínez (hoy sucesión Pedro Conti); al Sur, sucesión Alejo Martínez; al Este, Eugenio Cuadro, y al Oeste, Bibiano Martínez; empadronada con el número 3613. Y la segunda, al Norte, el arroyo Tala, sucesión Alejo Martínez y Nicolás Martínez; al Sur, Francisco Bibiano Martínez; al Este, Jacinta Martínez, y al Oeste, camino departamental por medio, con María Nicolasa y Eloísa Martínez; empadronado con el número 3655. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que la venta se efectuará en dos lotes, de acuerdo con el deslinde precedentemente efectuado. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$48.00 Set.7-9237-v.set.27.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordoeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo; 370 mts. al Sudeste; 250 mts. al Sudoeste; y por el Este, 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00. D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce, Departamento de Canelones, señalados con las letras C, D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D, consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E, de 905 mts. 33 dcmts.; estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los bienes referidos, se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 28 de Agosto de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencia. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle, por 42 metros de fondo. Empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas de este Juzgado; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-9472-v.set.29.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de chacra, con las poblaciones, plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1320 ubicada en el ejido de esta ciudad de Trinidad, costado Este, compuesta de 11 hectáreas 7983 metros, limitada por el Norte y Oeste, Florentina Esteves y su esposo Ambrosio González; por el Este, calle pública; y por el Sur, camino que conduce de esta ciudad a Durazno, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.900.00, y que será sacado a la venta con la base de dos mil quinientos pesos. Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 887, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y uno, con una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando al Norte, la calle 25 de Agosto; al Este, calle Independencia; al Sur, solar cinco; y al Oeste el solar ocho; aforado este inmueble para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 700.00, el que será sacado a la venta con la base de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "AMANDA MARIA y OSCAR RIERA. Tutela" radicado en este Juzgado; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; que las escrituras de venta deberán ser otorgadas de oficio por el Juzgado; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 7 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$31.20 Set.15-9556-v.oct.2.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas 617 metros 62 decímetros, que limita: al Norte, con Genaro Onega; por el Sur, con Bidondo; por el Este, con Valentín na González; y por el Oeste, con Ramón Fernández, empadronada con el número 143; otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el mismo número que la anterior, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y dos hectáreas, 8185 metros, 80 decímetros, limitada al Norte, con Cayetano González y con la fracción antes descrita; por el Este, con el río San José por medio, con José María Onega; por el Sur, con Juan O'Neil; y por el Oeste con Cayetano González. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Francisco Puig con BELTRAN BIDONDO y VICTORIANA FERNANDEZ de BIDONDO o los que resulten ser sus sucesores. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), salvo que el adquirente fuera el mismo acreedor hipotecario; que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Agosto 29 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$38.40 Set.12-9449-v.set.28.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra hijos de JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", el día veintinueve del corriente mes, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 4 de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terreños de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$23.50 Set.13-9457-v.set.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Aiguá) contra los sucesores de EMILIO JORGE EGNATIOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo, de las trece a las trece y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda por el pregonero don Daniel S. Arana, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc, señores Wáshington O. Torielli y Escribano Juan Pedro Mangiarotti del siguiente bien: Una pequeña fracción de terreno con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras contenga o contuviere, situada en la parte Este de este pueblo, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas, dos mil doscientas cincuenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, según la respectiva escritura y, según el plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Agosto del año en curso tiene una superficie de dos hectáreas, dos mil novecientos veinticuatro metros y ochocientos veinticinco centímetros, lindando: por el Sur, con Carlos Antonio Sánchez; por el Sur, con Carlos Guatiérrez y Ramón S. Pagola, y en pequeña parte con Martín Olivera; por el Este con servidumbre de paso por medio, Angela Escobar de Zeballos y con la sucesión de Victoria Muniz, y por el Oeste, en ciento ochenta y un metros y cuarenta centímetros, con Eufrasio Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mantengan la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de aquélla, así como los que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a fin de ser examinados por los interesados, a los fines del artículo 918 del cuerpo de leyes citado. — Pueblo Aiguá, Agosto 21 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$39.00 Set.5-9145-v.set.21.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ARTURO E. NUÑEZ", se hace saber al público que se procederá el día ocho de Octubre del año en curso a las catorce horas, en "Puntas de Pan de Azúcar" y en el campo de pertenencia de la sucesión de don Arturo E. Núñez, donde se encuentran situados los bienes, por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano don Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y por precio exclusivamente al contado, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión: 388 animales lanares de cría, con sus respectivos procreos; los animales vacunos y caballares de pertenencia de la misma sucesión; la lana, útiles, muebles y demás objetos inventariados; y se sacará a remate por el plazo de un año a contar desde la fecha de dicho remate, el arrendamiento de una fracción de campo situada en "Puntas de Pan de Azúcar", empadronada con el número 8940; de una superficie de 183 hectáreas 5267 metros; y cuya renta deberá pagarse por adelantado. Los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Setiembre 9 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$19.20 Set.19-9762-v.set.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SILVINA CEJAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 del mes de Setiembre próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil con asistencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base del avalúo practicado por la Oficina T. de Empadronamiento que asciende a la suma de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375.00), de un terreno compuesto de dos fracciones, con la edificación de material que contiene y demás mejoras, contigua una de otra, situadas en la manzana trescientos cuarenta y tres de esta ciudad, actualmente empadronadas en conjunto con el número dos mil ciento cincuenta y ocho (número 2.158), y constan: una, de siete metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Dieciocho de Julio, por diecinueve metros y veinte centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno que fué de don Fortunato T. Dancona; por el Este, con propiedad de don Bartolo Arandia o de quien lo represente, y por el Oeste, con finca y terreno de la sucesión de doña Jacinta Garibaldi de Dancona. Y la otra fracción tiene noventa y seis metros dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una extensión de ocho metros, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, en igual extensión, con propiedad de don Ambrosio Guidali; por el Este en una línea de doce metros, con don Eduardo Echeverría, y por el Oeste, con terreno del mismo señor Guidali, en una extensión igual. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que las cuotas no vencidas al día de la subasta, de la deuda que afecta al bien a venderse, por concepto de pavimento de hormigón y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 31 de 1939. — [illegible] Actuario.

$46.50 Set.2-9220-v.set.23.

UBALDO M. ACOSTA
[illegible] de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Vanzini Constante F. con FRANCISCA MONTES DE OCA DE VISILLAC. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el siete de Octubre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Ubaldo M. Acosta, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno con los cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicados en el proyectado pueblo Queguay o "Lorenzo Geyres" undécima sección judicial de este Departamento y que, según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan Basso, en Julio de mil novecientos treinta tienen los números sesenta y cinco y sesenta y seis y una superficie en conjunto de dos mil quinientos metros, lindando: por el Nordeste en una línea de cien metros con los solares sesenta y siete y sesenta y ocho; por el Sudoeste, igual extensión con calle proyectada; por el Nordoeste y Sudeste, en una línea de veinticinco metros a cada lado, también con calles proyectadas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración de ratificación de venta los de escrituración definitiva certificados y comisión legal del rematador lo mismo que gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 18 de Julio 1186. — Paysandú, Setiembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide. [illegible] Actuario.

$60.00 Set.14-8987-v.set.30.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, escribano Juan José Lamas, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur, dando frente a la calle Ayacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste, con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse, con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$31.50 Set.12-9441-v.set.28.

CESAR A. PERAZA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de GREGORIO BATISTA, se hace saber que el día veinticuatro del mes en curso, a la hora catorce, se procederá en el paraje denominado Cerro San José, de esta sección, a la venta en pública subasta y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes, muebles y útiles pertenecientes a la sucesión nombrada por el rematador don César A. Peraza, asistido del suscrito. Se previene que las ventas son al contado. — Cerro San José Setiembre 4 de 1939. — José Catepón, Juez de Paz.

$8.00 Set.14-9516-v.set.24.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los derechos que al incapaz Epifanio Moreira le correspondan en la sucesión de su padre Epifanio Moreira. Se hace presente que esta venta fué decretada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados "Ramona B. Alfaro de Moreira por el incapaz EPIFANIO MOREIRA. Venta de inmueble" cuyos autos, juicio sucesorio y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta inferior a mil ochocientos pesos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$28.00 Set.15-9563-v.oct.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 serie "27", a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 7 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Wáshington, por ser esquina; 43 metros 78 centímetros al Suroeste, con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado a $ 4.973.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pu-

diendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9631-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "27", a cargo de ADAN MENDEZ y ERCILIA LORETA IGLESIAS DE MENDEZ, el próximo 7 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en él lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos veintinueve pesos ($ 3.929.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil quinientos trece y mil quinientos catorce, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros setenta y dos centímetros, deslindado: 21 metros 3 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe (antes Sarandí), edificio 618, entre las de Montevideo y Colonia; al Norte, 46 metros 19 centímetros, lindando con Antonio Decedo y sucesión Estanislada Canabé de Lessa; al Sur, rectas de 1 metro 30 centímetros, lindando con Andrés Finamori y Luis Milano y de 44 metros 72 centímetros, con Alejandro Felipini, y al Este, rectas de 2 metros 10 centímetros, con sucesión Francisco Peluffo, y de 18 metros 95 centímetros, con Andrés Finamori y Luis Milano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.750.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.876.67) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.876.67 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9632-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "30" a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 8 de Octubre, a las 15 horas y en la Villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200 00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste. 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira; y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño: al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño; y al Suroeste, 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 3.828.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos noventa y dos centésimos (pesos 2.947.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está gravado con segunda hipoteca a favor de Bernardina Rodríguez de Salmini, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9633-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765, Serie "31", a cargo de ISIDORO, RAMONA o MARGARITA, ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCO, ATALIVA, ISABEL o ISABEL GENOBIA, FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 8 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de novecientos pesos (pesos 900.00), un terreno y mejoras en "Villa Sarandí Grande" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros y de novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2 de Ubaldo Lenzi; y al Sur, con el 5, de la sucesión Leiva. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 778.72 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 633.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9634-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16, Serie "30", a cargo de FRANCISCO MAUTONE, el próximo 5 de Octubre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, 3.er piso, los martilleros Ponce de León y Dutra, venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ($ 15.454.00), un campo y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta y tres, con una superficie de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, señalada con el número 3 en plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Junio de 1924 deslindado: al Norte, línea que parte del Oeste hacia el Este, limitando en parte senda de paso por medio, con la fracción 1 de Amalia Mautone de Alvarez y el resto, líneas amojonadas divisorias con Camila de León de Machado y Natalio de León, luego línea de Sur a Norte divisoria con Natalio de León, otra de Este a Oeste, limitando senda de paso por medio con la citada fracción 1 y el resto líneas amojonadas con la fracción 2, de Josefa Mautone de Cordano, y finalmente, dos líneas que van de Norte a Sur y de Oeste a Este, divisorias con la fracción 2 ya citada; al Este, línea que parte del Norte hacia el Sur y otra de Este a Oeste que termina en la Cañada Grande, divisorias con Clotilde Acosta de Pereira y finalmente la referida cañada separando de campos de la nombrada Acosta de Pereira y de la sucesión Camilo Acosta de León; al Sur, línea amojonada limítrofe con la fracción 4 de Juan Mautone; y al Oeste, partiendo del Sur, líneas amojonadas que van de Sur a Norte, Este a Oeste y Sur a Norte, limitando las dos primeras con Germán Serra y la última con sucesión Manuel Sena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.203.64, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 625.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil seiscientos setenta y dos pesos noventa y ocho centésimos ($ 11.672.98), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.672.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.15-9574-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 100, Serie "V", a cargo de PEDRO INDA, el próximo 6 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules, de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última; 29 metros 40 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 36 centímetros al Noreste, con Emilio Gruyer: y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste; y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso, de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Agosto próximo pasado, a $ 9.709.29, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario, que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo reca-

barse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.15-9575-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 23 serie "26", a cargo de CESAR AGUSTIN REYES ORIBE, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso) el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos cinco pesos ($ 12.805.00), un campo y mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil trescientos veintiocho, con una superficie de ciento veintitrés hectáreas, cinco mil ciento ochenta y cuatro metros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, deslindado: 2.471 metros al Norte, con María Reyes Oribe de Sierra; 588 metros al Este, camino público por medio, con Rafael Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez y Elvira Reyes Oribe de Nicola; 1910 metros al Sur, con Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste y Suroeste, el arroyo del Rosario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.474.13 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos once centésimos ($ 7.473.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.473.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 —Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.13-9471-v.set.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1430 serie "28", a cargo de HORTENCIO y NICOLAS PIZZO, FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO, VALENTINA ANTONIA PIZZO DE GUTIERREZ, NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL y MANUEL GOMEZ ABASCAL, el próximo 3 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil treinta y tres pesos ($ 4.033.00), un terreno y mejoras en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y dos mil novecientos veintiséis, con una superficie de mil setenta y siete metros veinte decímetros, formado por los solares 5 y 6 de la manzana "B" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto 28 de 1888, deslindado: 25 metros 8 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ramón Castriz, por 42 metros 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Sudeste, a la calle Argerich, lindando, por el Noreste, con los solares 11 y 12 y por el Noroeste, con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.672.61 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento sobre la calle Argerich; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.892.06 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.12-9418-v.set.22.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "MENDIZABAL, LACOIUS y LAMAS", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Mendizabal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 2545 de la calle Rivera. — Felipe Mendizabal.
$5.00 Set.7-9238-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto ley número 8992 se hace constar que por escritura que el 1.o de Setiembre de 1939 autorizó el escribano Roberto M. Arredondo inscripta con el número 135 del folio 377 al folio 380 vuelta del libro 44 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y ADRIAN L. LANZA, constituyeron la Sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Sección Todd Uruguaya Limitada" para importar en esta República los productos de "The Todd Company Inc. Rochester, N. Y." y explotar la distribución de los mismos. El plazo de la Sociedad es de 5 años prorrogables por períodos de 1 año, su domicilio la casa número 1543 de la calle Yí de la ciudad de Montevideo y su capital es de $ 5.000 aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Gutiérrez $ 3.200 y el señor Lanza $ 1.800 y dividido en 50 partes de $ 100 cada una. La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del Director General, con amplias facultades de administración señor Teodoro Enrique Gutiérrez, pero para contraer obligaciones a nombre de la Sociedad y para cualquier operación bancaria la firma deberá ser usada conjuntamente por ambos socios. La Sociedad deberá efectuar un balance anual. — Teodoro Enrique Gutiérrez. — Adrián L. Lanza.
$12.75 Set.14-9526-v set.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CUCHILLA VERDE, LIMITADA", formada por las sociedades "Julio Mailhos" y "Antonio Vivó y Compañía", con una capital de $ 100.000.00, siendo el capital inicial de $ 50.000.00 totalmente integrado por partes iguales. El objeto de la sociedad es la compraventa, preparación, elaboración, importación, exportación y plantación de tabacos, productos, subproductos, fertilizantes y todos sus derivados y similares; fomentar la producción de tabacos en el Uruguay y extranjero; comprar, vender, arrendar bienes inmuebles; importar, comprar y vender maquinarias de uso en la industria de la sociedad. Administrarán indistintamente la sociedad los señores Víctor Julio Mailhos y Jorge Moratorio, domiciliados, respectivamente, en Rondeu 1715 y Convención 1329. El domicilio de la sociedad se establecerá en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. La sociedad se solemnizó por escritura que el 26 de Agosto último autorizó el escribano Walter L. Arévalo, que fué inscripta con el número 3 al folio 6 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — J. Moratorio, Administrador.
$13.50 Set.15-9562-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939.
$5.00 Set.12-9415-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentarse al domicilio indicado. — Setiembre 15 de 1939. — José Curti e Hijos.
$5.00 Set.19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres", giraba en esta plaza, calle Simón del Pino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515, dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939 — Enrique C. Sanz. - Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.
$5.00 Set.19-9759-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904, hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27, de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320, dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Popelka.
$5.00 Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Manuel Merletti. — Francisco Gómez
$5.00 Set.18-9708-v.oct.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Iparraguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro. — Rosario Capo y Pedro Iparraguirre.
$6.00 Set.18-9709-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.
$5.00 Set.18-9694-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lepore y Compañía", denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.
$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 27 de Setiembre del año corriente a la hora 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1938 (repartidos); 4.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1939. — Arturo Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta, en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente, o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.00 Set.11-9380-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón "VALSECCHI y COMPAÑIA" teníamos constituída con sede en Valentín, cuarta sección de este Departamento, quedando de cuenta y cargo del activo pasivo de dicha firma, a contar desde el cinco del próximo pasado Junio el suscrito señor Valsecchi. — Salto, Agosto 30 de 1939. — W Valsecchi. — Orestes Migliaro y Compañía.

$5.00 Set.6-9195-v.set.25.

"DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 30 de Junio del corriente año autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, inscripta con el número 19 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la Sociedad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "Droguería Surraco", en los siguientes puntos, a saber: A) Capital: $ 200.000.00, de los cuales están integrados $ 162.250.00 y el resto de $ 37.750 00 será integrado en el plazo de 3 años por terceras partes; B) El plazo es de 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938; C) La Sociedad será administrada por los socios señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Galli, doctor J. C. Brito del Pino y Mateo Márques Castro. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Hugo A. Surraco Cantera.

$9.00 Set.13-9464-v.set.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad comercial "GODINO, SOPENA y COMPAÑIA", constituída el 20 de Febrero de 1937, ante el escribano Teófilo A. Rivas, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del total del activo y pasivo, como asimismo de la casa de comercio de la firma social "Casa Sopena", el socio Francisco Sopena, retirándose de la sociedad los socios J. Langpaul y Carlos Godino, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la sede social, calle Andes 1545, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Carlos Godino. — J. Langpaul. — Francisco Sopena.

$5.00 Set.14-9539-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian prometió vender libre de activo y pasivo hasta el 14 de este mes y año a don HAGOH HAGOBIAN el puesto municipal de carnicería situada en esta ciudad, Juan Paullier número 2251 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía o negocio.— Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Serope Cabakian. — Hagoh Hagobian.

$5.00 Set.14-9521-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicad en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez. — Adolfo López. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Set.15-9590-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JJUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio el los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio especialmente que con esta fecha he prometido vender a la razón social "BUSTO HERMANOS" de esta plaza, mi casa de comercio en el ramo de fabricación de productos químicos, sita en la calle Duvimioso Terra número 1243, de esta Capital. Los acreedores que tengan cuentas que cobrar relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía de J. Padrós y Darius, sita en esta ciudad, casa número 1046 de la avenida 18 de Julio (segundo piso), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Manuel Alvarez Soca. — Por la razón social "Busto Hermanos": Perfecto Busto.

$5.00 Set.14-9540-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1775, he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "ZAPPIA y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de la industria de reconstrucción de baterías, sita en la calle Gaboto número 1534, de esta ciudad, desligándose el señor Ramón Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Zappia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — José Zappia. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Set.14-9538-v.oct.3.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIA", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberá registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Set.15-9572-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano", sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela, de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo).

$5.00 Set.13-9448-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669, he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Miguel Del Priore. — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 63 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Artin Bedrosian. — Juan Bedrosian.

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO HIRSCHFELD mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta el 12 de Julio último bajo la firma de "Hirschfel y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del primero. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Ernst Rebhan. — Julio Hirschfeld.

$5.00 Set.4-9094-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los señores WIDMAN Hnos. y KURT GRONNER, han prometido venderse mutuamente con el señor BENNO KROHN sus establecimientos que giran en la calle Rivera número 3596 bajo el ramo de lechería y su establecimiento que gira en la calle Colonia número 1475, bajo el ramo de confitería, respectivamente, retirándose los señores WIDMAN. Comunicamos a los efectos, para que los acreedores se presenten en el plazo legal, en la calle 18 de Julio 962, departamento 8. — Montevideo, Agosto 26 de 1939.

$5.00 Set.2-9033-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don BELARMINO FONTELA se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Julio de este año a don Secundino Pereyra, la carnicería sita en esta ciudad, calle Caridad número 1301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Belarmino Fontela. — Secundino Pereyra.

$5.00 Set.2-9024-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de fecha 15 de Abril de 1939, autorizada en esta villa por el escribano Cipriano Graña (hijo) e inscripta el 24 de Mayo del corriente año en el Registro Público de Comercio del Departamento de Rocha, don José Pedro de Angeli cedió a la COMPAÑIA AGRICOLO-INDUSTRIAL LASCANO, LIMITADA (C. A. I. L.) los derechos le correspondían en su calidad de socio. — Lascano, Junio 5 de 1939.

$5.00 Set.1.o-8971-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos instalada en la calle Bequeló número 2100, esquina Lima, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Fernández y López.

$5.00 Set.8-9262-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la oficina del balanceador con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José García.

$5.00 Set.8-9263-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lols efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PEDRO y JOSE FARIÑA GARCIA y JOSE GOMEZ POSE el negocio de panadería instalado en esta ciudad, calle José L. Terra números 3187 y 3189, denominado "Segunda Pirámides". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose. — José Fariña.

$5.00 Set.8-9258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores JOSE PARDO VAZQUEZ y RAMON FERNANDEZ AGUIAR la panadería denominada "Primer Centenario", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo números 2185 y 2187. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Danté Germán Fernández. — José Ramón Atchugaray. — Carlos Morató.

$5.00 Set.8-9255-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha de hoy, he prometido vender a los señores CARLOS LAVORERIO y JOSE ANTONIO RASTELLI la casa de comercio que en el ramo de bodega gira en esta ciudad, calle Chuy número 3325, bajo la denominación de "Bodega Elsa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Lorenzo Rastelli.

$5.00 Set.8-9253-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor ARAM DER MGRDITCHIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3655, esquina Criollos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Bedros Alabachian. — Aram Der Mgrditchian.

$5.00 Set.8-9241-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VIDAL y LORENZO" en el ramo de café, bar y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — **Antonio Lorenzo. — Manuel Vidal Chao.**

$5.00 Set.8-9240-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set.15-9589-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de dicha venta. — Montevideo, Seteimbre 13 de 1939. — Fomeo Fco. Pérez. — Alberto E. Mangeney. — Roberto A. Martins.

$5.00 Set.16-9654-v.oct 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo, aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Arturo Yombalakian.

$5.00 Oct.16-9652-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las once horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. (Artículos 19 y 20). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — El Secretario.

NOTA — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio del cual se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores.

$12.75 Set.16-9675-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "MARTINEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carlos Ma. de Pena número 4250, esquina a la de Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Corcido y López. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.7-9213-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS", con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza, Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco.

$5.00 Set.11-9379-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set.11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Solar número 3150, esquina a la de Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi. — Aquiles Mayo. — Constantino Souto.

$5.00 Set.11-9366-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad, calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggrós desde el primero de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Tomás Puiggrós. — Joaquín Puiggrós. — Angela Puiggrós. — Asunción Puiggrós.

$5.00 Set.11-9362-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor LEON DER HABOBIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Alférez Real 2699. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Felipe Hernández. — León der Hagobian.

$5.00 Set.9-9340-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Luis Wolf, mi casa de comercio en el ramo de hotel con despacho de bebidas, situada en la Villa Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores, se sirvan pasar por la calle Juncal número 1369 para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Luis Wolf. — Carlos Hug.

$5.00 Set.9-9302-v.set.28.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá luugar en el local social, calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PAZ y ANTONIO CAÑEDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Ramón González. — Vicente Eloy González. — José Fernández Paz. — Antonio Cañedo.

$5.00 Set.5-9130-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores VICENTE COAIK y MARIO FACELLO nuestro taller mecánico y gomería establecido en la avenida 21 de Setiembre número 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel del Valle. — Joaquín Bandeira. — Vicente Coaik. — Mario Facello.

$5.00 Set.5-9121-v.set.25.

FARMACIA PROMETIDA EN VENTA

Se avisa al comercio y al público que don Alberto Rampini ha prometido en venta a la farmacéutica señorita MARIA LUISA FERTITTA la farmacia de su propiedad, sita en la calle Durazno número 2163. Los que tengan cuentas pendientes en dicha farmacia, ya sean deudores o acreedores, se servirán presentarlas dentro del término de ley al señor José María Corral, General Caraballo número 1137. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — María Luisa Fertitta. — Alberto Rampini.

$5.00 Set.5-9146-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, en la calle Asturias 1446, esquina 5 de Abril, a favor de don AZZADOUR SERKHOCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Etelvino Oliveira. — Azzadour Serhkochian.

$5.00 Set.5-9143-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver parte de nuestra sociedad que tenìamos de hecho en esta plaza, en los ramos de almacén de bebidas y restaurant, en la calle Uruguayana número 3396, retirándose de la misma el señor Andrés Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios JOSE PEREZ y FRANCISCO BLANCO desde el día 31 de Agosto actual. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 31 de Agosto de 1939. — Andrés Suárez. — José Pérez. — Francisco Blanco.

$5.00 Set.5-9144-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CALIGIURI y PANDOLFI", que gira en esta plaza, en la calle Isla de Flores número 1350, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Américo Pandolfi, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Agosto de 1939. — Caligiuri y Pandolfi.

$5.00 Set.5-9133-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú números 1045|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.5-9129-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del estudio jurídico - comercial Eduardo Decia, Brandzen 2207, he prometido vender al señor HRANT ACHCHIAN el almacén de comestibles sito en la calle Pérez Galdós número 10, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Hagop Karamanoukian. — Hrant Achchian.

$5.00 Set.1.o-9020-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 28 del corriente y por ante el escribano don Claudio A. Viera, quedó disuelta la sociedad "LOPPACHER, REVELLO y BIANCHI", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan A. Loppacher y Agustín Bianchi. En consecuencia, los que tuvieran créditos a cobrar pueden concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a nuestra casa de comercio, Uruguay 969, donde se les hará efectivo sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Agustín Bianchi. — Juan A. Loppacher.

$5.00 Set.1.o-9002-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "HOFFER HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA", nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de tejidos gira en esta Capital bajo la razón social de "Kant y Compañía" y el nombre de "Indur", cuya sede está ubicada en el camino Maldonado 4943.

Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Kant y Compañía. — Hoffer Hermanos, Limitada.

$5.00 Set.1.o-8995-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor PAUL KREISLER el comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, panadería y anexos, sito en la calle Sierra 1828, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Arturo Jost, en la calle Zabala 1560 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Leo Sturm.

$5.00 Set.1.o-8990-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor BERNABE ALONSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Hernandarias número 3601, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Jesús Nicanor García.

$5.00 Set.1.o-8972-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SANTIAGO QUINTANA la casa de comercio que en los ramos de quesería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Juan Borja

$5.00 Set.1.o-8973-v.set.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor FRANCISCO TASENDE la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Miguelete número 1899, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Seveso y Compañía.

$5.00 Set.1.o-8974-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto, el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939. — Melkiset Tabakyan. — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y artículos de bazar tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandieri, en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner.

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio. Representaciones", el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Bohndel, y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio. — Juan Martín Nathan Bohndel

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE el almacén de comestibles situado en la calle Corrales número 3147, esquina a la de Julio Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Rodríguez Morgade. — Trabadelo y García Castaño.

$5.00 Set.6-9174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JUAN MEISTRO y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar situado en la calle Carlos Anaya número 3001, esquina a la de Pedro Olmida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Benito Salvia. — Juan Meistro y Compañía.

$5.00 Set.6-9173-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños hemos prometido vender a los señores don DAVID BENADERET y don ALEJANDRO ISRAEL ALBELDAS la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4135, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevileo, Setiembre 1.o de 1939. — Fausto Devia.

$5.00 Set.6-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. —Hans Bergmann. — Herber Raphael.

$5.00 Set.16-9616-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1799 en el ramo de peluquería, al señor NICEFORO CARMELO SANZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Setiembre 7 de 1939. — Antonio Perrone. $5.00 Set.9-9351-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID E. CORDOBA, el negocio que en el ramo de relojería, joyería y bazar, tengo establecido en la calle Uruguay número 635, todas las existencias de dicha casa, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en mi casa, calle Uruguay número 635, quedando con las cuentas a cobrar y a pagar a mi exclusiva cuenta. — Salto, 10 de Setiembre de 1939. — Domingo Giodano.

$5.00 Set.14-9523-v.oct.3.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso). — Aurelio Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

CRISTALERIAS DE BENEDETTI VIDPLAN, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

2.a Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Real 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 20). 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1). 4.o Proceder al sorteo de los tres miembros del Directorio que cesarán en sus funciones (artículo 21); elección de Presidente del Directorio y de tres miembros del mismo en reemplazo de los salientes. (Artículo 14, inciso 2). 5.o Elección de Síndico y suplente. (Artículo 23). Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — El Directorio.

$15.00 Set.19-9724-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 269 para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 11 de 1939. — El Secretario. $7.80 Set.14-9484-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco. $5.00 Set.18-9699-v.oct.7.

"FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." para la 9.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1939 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1939; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de sus depósitos en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

$9.75 Set.13-9480-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Thiebaut número 1601, a favor del señor MIGUEL YAFALIAM. Notifico a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicacines. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Antonio Rodríguez. — Miguel Yafaliam.

$5.00 Set.14-9504-v.oct.3.

HORMIGON PRENSADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 10 horas en la sede social, Martín Fierro 2580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido. 2.o Aplicación de resultados. 3.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 4.o Autorización al Directorio para actuar en el aspecto financiero, de acuerdo al apartado último del inciso D) del artículo 19 de los estatutos. 5.o Designación de los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría dos días antes del fijado para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo Setiembre 13 de 1939. — El Secretario. $9.75 Set.19-9757-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de las veredas de la Caja Nacional, de acuerdo con las memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Setiembre de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.20-9817-v.set.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1228

Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Octubre a las 15 horas para el suministro durante el año 1940, de aproximadamente 220 impermeables de tela negra y 95 ídem de loneta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.20-9781-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33942

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMPLETO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9775-v.oct.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9776-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de retiro de tierras, trazado de caminos y extracción de árboles referentes al edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9782-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el deplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR BRANDON, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerrito 526, y doña ZAHIDA PINTOS ARRILLAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña YOLANDA LAMANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 4691-v.set.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARTOLOME FORNE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1175, y doña ASUNCION NOCELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SALVADOR QUESADA, de 40 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña REBECA CELESTINA LADOUX, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadala 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4680-v.set.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR LAVAGNINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2633, y doña EMMA AMANDA VAILLANT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.set.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GREGORIO SIBERIO, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 264, y doña ZULEMA PASCUALA BONO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4695-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RAYMUNDO LAVAGNA MOSCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1536, y doña SERAFINA PORFIRIA CAPROND, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.set.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DURAN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2103, y doña ANALDA GLORIA CASTELLAZZI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.set.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CANDIDO MENDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méjico 1858, y doña ANA MARIA AROCENA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.set.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ZOPPIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1267, y doña SOFIA IBARBURU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4683-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIERCI GARABELLI, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Ellauri 1070, y doña MARIA DOLORES PIÑEYRUA AMARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martí 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4684-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ISIDRO LAGES, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2545, y doña MARIA EDELMA AMARAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4685-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR IBARBURU, de 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en bulevar España 2422, y doña BLANCA ELIDA LARRECA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VIGOUROUX, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3025, y doña NILDA ELISA CHARLONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEBAN DUARTE, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Juan Paullier 1191, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Reyes Lerena. (Gratis) 4688-v.set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IZARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2459, y doña ETELVINA FERREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte — Reyes Lerena. (Gratis) 4689-v.set.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MILLAN, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gabriel Velazco 879, y doña DELMINDA DOS SANTOS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Gabriel Velazco 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4682-v.set.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARROCA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3844, y doña JUANA FERRANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FELICIANO MINOLI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4339, y doña BLANCA ISABEL IBAREMBORDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANZA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira 1940, y doña MARIA INES RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3549, y doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 4791-v.set.27.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MARCHESE, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marne 3412, y doña EMILIA PEREZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Oficial 4.o número 489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge F. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4081-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MARCELINA PARADELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.20-9774-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IDOLIA BOSC DE BERTRAND, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.20-9789-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL TRELLES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.20-9773-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSENDO DE MARAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.20-9790-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUFRACIO BENTANCOR ESPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9771-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CANDIDO RODIÑO SIXTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9767-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISIDORO SCHMIET, del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Sáenz; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Ag.31-8952-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE HUSS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1939. — Horacio L. Aafliger, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-9793-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GILA LLANO DE FLEITAS y don RAUL FLEITAS, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 14 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9792-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON AGUIRRE y de SATURNINA AGUIRRE DE TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Set.20-9769-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.20-9778-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FUENTES DE GUADALUPE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9779-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA MARIA MAS y FEDERICO SILVA LEDESMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-9786-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de TERESA BASIGNANI DE MANERA, CARLOS CONSTANTINO BASIGNANI, MARGARITA y JUAN ANTONIO LOJURATTO y MARIA JUANA LOJURATTO DE GRAMON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante Mariana Antolini de Basignani con Luis Basignani, en cuanto figura éste con el apellido de "Baciniani" en vez de Basignani. De matrimonio de la hija de la nombrada causante, María Mariana Basignani, en cuanto figura su madre con el apellido "Antulinez" en lugar de Antolini. De nacimiento de Margarita Lojuratto, en cuanto a la madre de ésta se le hace aparecer con el apellido de "Basignoni" en vez

de Basignani. Y de nacimiento de Juana María Juana y José Antonio Lojuratto, en cuanto aparece la abuela con el apellido de "Antulinez" en lugar del verdadero que es Antolini. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.40 Set.20-9787-v.oct.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 6 serie "29", a cargo de ROBERTO FRANCISCO SERVETTI, el próximo 10 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor. Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento setenta y nueve pesos ($ 9.179.00), un campo y mejoras en "Manga", undécima seción judicial de este Departamento, padrón ciento dos mil ochocientos dos, con una superficie de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Julio de 1922, deslindado: 278 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Doctor Carlos Berro; igual medida en su fondo al Nordoeste, lindando con Esther Lombardini de Velazco; 313 metros 40 centímetros al Nordeste, con Juan Clariget, e igual medida al Sudoeste, con Dimas Helguera y Estanislao Valdés. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Agosto próximo pasado a $ 8.870.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cuarenta y seis pesos veintitrés centésimos ($ 7.346.23) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9784-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORI, el próximo 11 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 9.639.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, son una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros. deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordoeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.659.99 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9785-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez. — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-9777-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 4390|94, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Jesús García.

$5.00 Set.[illegible]-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2701, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Dante Filippini. — José Djamgochian.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy, hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1938.

ENERO

Montevideo

23.a Sección — Lussich Crocco Vicente, Giordano José, Retta Roberto F. Bemaor José, Gutiérrez Raúl Omar, Ratto Juan, Bustelo de Pereyra Atilia, Barbeito Blanca, Barboza Renovato, Masello Raúl Armando, Bonilla de Pereira María Varela López Juan Carlos, Ceregette de Rivas Ema, Gordillo Pablo, Cattaneo José, Mesía Hernández Gustavo Adolfo, Borro de Escofet Catalina, Esquivel Julia, Baydadlian Bikran, Do Campo de Giorgette Elena, Beltran Emilio, Berne de Massera Ana Silva Sixta, Calveira de Centurión Carmen, Hernández María Inés, Figueroa Oscar, Pedreira de Dorrego Mara, Díaz de Giacometti María, Bergallo Adolfo, Ramos Ana. Silva Santiago, Santana Alba, Mosegui José María Lino, Melognio Eugenio, Richini de Iglesias Juana, González José María, Lazzarino de Gabella Catalina, Velázquez Manuela, Alvarez de Gutiérrez Felicia, Castro de Demetrievich María Genoveva, Lanzasi Aída, Fossa Juan, Cattan Jaime, Marrapodi Ramos Cecilia, Vitureira Juan Antonio, Benvenuto de Salóm Virginia, Ferragut María Carlota, Rey Víctor Roque, Szurnicki Pedro, Camiglio Gaitano, Reguero López Luis, Tapie de Dupuy María, Gaja Tramontano Rosa, Pose Pascual, Ramos Monsegur Pedro, Alvarez y Alvarez Pedro Cayetano, Gómez de Arraga Laura, Amado Collazo Manuel, Marichal Juan, Bertiz Félix, Leguisamo Carmen, Rovira Carlos, Sánchez Machado Héctor Alberto, Saravia Francisco, Lozano de Araujo Justina, Festino Nicolas, Maccari de Nin Clotilde, San Roman de Palmer Mercedes, Silva Miguel Angel, Puig Juan Ramón, Daragnes de Godel María, Aguilera Carlos, Moreno Pablo, Franco de Clavijo Juana Alvarez Rúa Eduardo, Repetto Wáshington Juan, Repetto Ariel Omar, Trinidad Regino, Erbiti Josefa Antonia, Rattaro Pedro, Tolosa de Loinaz Engracia, Brandi José, Hermida de Britos Generosa, Miraballe Eugenio, Aispuru de Montes de Oca Hipólita, Cerso Lorenzo, Castellucci de Vigliott Antonia, Escobar Jacinta Nélida, Miniño Vicente, Martegani Alberto Andrés.

24.a Sección — Pérez de Demarco Juliana, Varela Héctor, Boga de Bondanza Carmen, Ibáñez Ortalina Amada, Vega de Antúnez Petrona, García Pantaleón, Rodríguez Fausta, Viera Juana, Rodríguez Matta José, Mujica Alfredo, Flores María Esther, Martínez de Muñoz Aureliana Celedonia, Carracedo Carlos, Aguiar Dalmira, Cabrera Juana Honoria, Esmoris Froilán, Berrutti Lalinde Lázaro, Cáceres de López Amalia, Rodríguez Juan Carlos, Tarragona María Luisa, Montaldo Amalia, Feuerherd Elsa, Amilibia de López Feliciana, Saravia Mario, Prieto Neri, Bogas de González Segunda, Canale Raquel Martha, Basile Genaro, Couto Roberto, Durante Saturnino Carlos, Grubisse Victorio, Zárate Helios, Burna Alcides, Sanguinetti María, Jorge de Urrutia Dora, Alvarez Conde Pascuala, Protti de Roca Honorata, Soutto Wilson Robert, Amaral Esteban, Silveira de Rambao María, Rocca de Noschesi Angela, Gasco Valentina, Cabrera Francisco, Castillo de Sabas Matta María, Baglini José, Estavillo Pascual, Muniz Cándida, Rodríguez Nelson, Deleón de Prieto María, Camba Jesús María, Macedo Nieves, Pernas Alfonso Ismael, Mendoza Miguel, Alvarez Ruben Walter, Venturino Juan, Martínez Wilson, Quintana Dorila, Delia Martínez, Alejandro Alejo Ambiene, Irma López, Alsacia Olivera.

Paysandú

1.a Sección — Salas María Esther, Martínez de Fischer Irene Garabal, Erramuspe Prudencio, Rodríguez de Luberiaga Celestina, Fernández Ramón Alberto, Machado Isidora Angela, Graupera de Agesta Lorenza, Ciganda Iris Brenda María, Benítez de Hernández Francisca, Otegui de Doyenart Graciana, Souza Casio, Perrone María Blanca, Pérez Leonor Dora. Chaine Fructuoso, De León Juan Carlos, Rodríguez de Hernández Rosa, González Matilde, Cánepa Rosa Antonia, Martínez Ramón, Pérez Evaristo, Díaz María Teodora, Pintos Elida Celedonia, Sosa Doroteo, Malher Jeanette Matilde, Gastelocoto Martín Gabino, Gonzalez Gualberto, Cabral Inocencio, Sanguinetti Arturo Eulogio, Castro Pablo Julián, Agüero María, Prantt Elsa Elvira, Ruiz Díaz Omar Antonio, Gómez Magdalena, Ortiz Luis Víctor, Fernández Félix Alberto, Gollino de Luciano María, Podestá Federico, Castro de Fernández Basilia, Ríos Melitón, Peralta Claudio, Cabrera Nélida Amelia, Peña Carlos Rosa, Gómez Isaura, Firpo Ariel Emilio, Villa Norma Delma, Chiribao Aída Ediselda, Natero José.

2.a Sección — Camandule Juan, Pampillón Eduardo, Silva Gloria Simey, Casuriaga de Sampayo Eugenia, Eyherabide Mendisco Paulina.

5.a Sección — Taborda Félix, Sastre Dionisio Doroteo, Azambuya Víctor Dimas, García Eugenio.

6.a Sección — Curbelo Juan Epomuceno, de Barrios Benini Elisa, de los Santos Nebel Mariza, Ayala Anita, Albanese Inés, Medeiros Eduardo.

10.a Sección — Delgado Esteban, Villagra María.

11.a Sección — Silva Ruiz Díaz Margarita Zulema.

Río Negro

1.a Sección — Calle Juan José, Manzanares Atanasio, Benítez de Arichichú Gregoria, Ramírez Felipa, Arias Jorge, Orellano Ulpiana Manuela, Dellanegra de Reggio Angela, Carravicio Omar Egidio, Irazoqui de Garin Manuela, Huraj de Haraffa María, Martínez Beatriz Josefa, Moloney José, Sosa Paula, Andrade Miguel Alcides.

2.a Sección — Rodríguez Amelia Sosa de

10.a Sección — dos Santos Doralino, Andreoli Eusebia.

Rivera

1.a Sección — Díaz Emiliano, Pereira Gilberto, de los Santos Adelaida, de los Santos Buenaventura, Leal Pereira Olimpio, Leal Enio, Fernández Julio, Martínez Ney, Leal Ida, Rodríguez Huber, Cardozo Salvador, Rodríguez Cecilia, Pintos Bueno Gladys, de la Fuente Orosmán, Alvez Elbio, Márquez Jesús, Trinidade Edith, Gonzálvez Santos, Nieves Pereira Elvira, Silva Delmar, Posada José, Díaz María, Suárez Juanita, Silva Silvio, dos Santos Paulina, Pain María Elena, Martín Alvez, Ibarra Roberto, Cardozo Guillermina, Vilches Antonia, Márquez de Burgues Felicia, Terrón Elena, Viera Lauterio, Fernández Raúl, Fernández Sara C., de los Santos Lucas Anastacio, Martins Octavio, Rossi Marlene, Hernández Eustaquia, González Liberato, López Lucas, Monteiro Leal Alberto, de los Santos Danilo, Moreira Leoncio, Perroni Wylly, Campos de Lara Rosa, Ferreira Firmo, da Silva Aracey Rosa, de los Santos Juan Carlos, Bentos Eustaquia, Paz Fraga Enrique, Corrales Edith, Mendiondo Noverlí.

2.a Sección — Trinidad Trapian.

3.a Sección — Fagúndez Irma, Morales Antonia, Moreira de Abramo Isabel, Rodríguez Darsi Asterío, Gómez Paulina, Rosa Concepción, Reimundo Manuel.

4.a Sección — Rocha Agustín, Suárez Damasio, Ataides Armando.

8.a Sección — Leite Juan, Braga Alba Estela, Rivero Martín.

9.a Sección — Rivero Gleda, Lemos Francisco Juan, Muslera Elba, Dutra Rosa, Sánchez de Franco Machado Alice, Suña Siza Vicente, Plácido Pereira Araújo, Iris Rodríguez, Villiz Hugo Víctor.

Rocha

1.a Sección — Francisco Méndez, Inocencia María Pérez, Pedro Valdey, Adela Acosta, Ramona Santos, Francisca Ramos, Eladio H. Rodríguez, Jesús Norma Santos, Rufino Manero, Ignacio Kosemías, Miguel Fajardo, Celedonia Fernández de González, Agustín Navarro, Pedro Bonilla, Zenón Altéz, Antonio Egañe, Irene Richand de Uriarte, Wáshington I. Gibraltar Pérez.

6.a Sección — García Lila, Sequeira Lotario, Recarey Orlando, Fernández Noble, Correa María Noél.

Salto

1.a Sección — Acosta Miguel, Benitez Elbio, Bentos José María, Ríos Saturnina, Albistur Juan, Capillera Venancio, Ramos Martimiano, Roldán Francisco, Núñez Rufino, Nava Nilda Renée, de Paula Aída, Rizzi de Giovanetti Juana, Godoy Elida Esther, Sena María Teresa, Soca de Márquez Belisaria, Rodríguez Hilda, Viera Benjamín, Viera Oscar, Caranza Ricardo Domingo, Arrúa de Tellechea Gregoria, Vidal Dominga, Zunini Juan, Moreira Victorio, Prietto Juana, Benítez de Ochembeim Leopoldina, Correa Gabriel, Domínguez de Falcón Dfelia, Vivas Gabino, Escobar Eusebia, de los Santos Julia Esther, Masseroni José, Raffetto Josefa, Roux Víctor, Rodríguez Odila, Ramás Manuel, Repicio Reducinda, Rodríguez Nicanor, Cabrera Celedonio, Rivas Amispir, Vida Angélica, Gonzalez Gabino.

2.a Sección — Mojoli Victoria, González de Cabrera Juliana, Devechi Angel, Jarim Apolinaria, Ascona Emilio, Goggia Natalio José, Farías María, García Olga, López Rosa Neber, Duarte Pablo, Faggiani Angel, Silveira Cardozo de Pereira da Silva Santa. Lapeira Santos Greles, Silvestre Luis Eduardo, Guglielmone María Luján, Isaguirre Ignacio, Testa Santiago, García Jesús, Aigabella de Castro Joaquina, da Rosa Elena, Sera Isabel, Vermis Alejandro, Montibeler de Righo Dominga, Rodríguez Manuel Rosa, Fagúndez Luis.

5.a Sección — Castelli Irma, Pereira Tomás.

6.a Sección — de Suárez Laurinda da Silva, da Costa Serafín, Rodríguez María Elena, Fonte Trinidad, Díaz Luis Alberto.

10.a Sección — Correa Jacinta.

11.a Sección — Reina Irma Iris.

San José

2.a Sección — Raburing Josept, Aguirre Ramón, Bonomi Antonio, Lorenzo Juan, Torres Angel, Pastorino Salvador. Collazo de Pérez Paz, M. de Gutiérrez Ventura, Torrado Isaías, Cabrera Laura, Fernández Carmen, Couto Márquez Adolfo, González Cipriano, Abreu Tiburcio, Santos Dorotea, Alfaro Julia, Oroño Juan Francisco, González Cermen Elida, López Gilberto.

6.a Sección — Hernández Victorio, Senatore de Zanzi María, Varela Saturno, Morales Eugenia Renée, Cabrera de Rodríguez Leonor, Rodríguez Rubén, De Rebollo Dolores.

1.a Sección — Fernández María Esther, Acosta Inocencio, Sosa Sebastián, Olivera Jesús, Careac Humberto Leopoldo, Maisfasena Antonia, Bustillo Rosa, Lozano Amir, Pereira Delfa Delfina, Acosta Joaquín Eduardo, Acquistapace Nicolás, Roso Hilda, Curbelo Oscar Humberto, López Roberto, Pereira Juan, Acosta Ramón, Antivero Rogelia, Denis de Ortiz Inés. Taramasco Chiessa Américo, Uzuca Pedro, Flores de Cremella Carmen, Martínez Cirilo Israel, Castro Marta Irene, Bustillo José, Pereira Arturo, Márquez Joaquín Gregorio.

3.a Sección — Ramírez José, Aguirre María Victoria, Centurión de Otermin Cayetana, Borindelli Francisco, Parodi Rosa Blanco, Aguilar Naciancena, Andrea Pedro Leonardo, Wignano de Kahrs Elisa, Oromá José María, Bermúdez Reynaldo, Colombatto Obdulio Jesús, Dal'Oglio Adela María, Blanco Silvio, Méndez María del Carmen, Martínez María Julia, Otero Pedro.

5.a Sección — Sastre Carlos María.

8.a Sección — Perera Hernández Víctor.

13.a Sección — Tomás Galeano, Eraquio Castro, María Teresa Morán, Joaquín González, Gregorio González, Ramona Josefa Bibel, Miguel Gilberto Yamandú.

Soriano

1.a Sección. — Fernández María Esther, Acosta Inocencio, Sosa Sebastián, Olivera Jesús. Careac Humberto Leopoldo, Maisfasena Antonia, Bustillo Rosa, Lozado Amir, Pereira Delfina, Acosta Joaquín Eduardo, Acquistapace Nicolás, Roso Hilda, Curbelo Oscar Humberto, López Roberto, Pereira Juan, Acosta Ramón, Antivero Rogelia, Denis de Ortiz Inés, Taramasco Chiessa Américo, Uzuca Pedro, Flores de Cremella Carmen, Martínez Cirilo Israel, Castro Marta Irene, Bustillo José, Pereira Arturo, Márquez Joaquín Gregorio.

3.a Sección. — Ramírez José, Aguirre María Victoria, Centurión de Otermín Cayetano, Borindelli Francisco, Parodi Rosa Blanca, Aguilar Naciancenо, D'Andrea Pedro Leonardo, Wigmans de Kahrs Elisa, Oromá José María, Bermudez Reynaldo, Colombatto Obdulio Jesús, Dall'Oglio Adela María, Blanco Silvio, Méndez María del Carmen, Martínez María Julia, Otero Pedro.

5.a Sección. — Sastre Carlos María.

8.a Sección. — Perera Hernández Víctor.

13.a Sección. — Tomás Galeano, Eraquio Castro, María Teresa Morán, Joaquín González, Gregorio González, Ramona Josefa Bibel, Miguel Gilberto Yamandú.

Tacuarembó

1.a Sección — Rodríguez Núñez Francisca, Rodríguez de Suanes Leonor, Vargas Andrés, Barpás Teresa, Martínez Píriz Hider, Bica Toxal Erasmo, Almeida Juan José, Coitinho de Lima Apestegui Amado, Melo Leonido, Martínez Rodríguez Humberto, Machado Elizalde Seder, Montes de Oca Olivera Basilio, Costales Coitinho de Lima Gilberto, Gatti Gladys, Paiva Araújo Olga, López dos Santos Lucinda, Bica Bica Ignacio, Guillama Teodoro, Lima Méndez de Silva Doraliza, Machado Lucía, Mora Ferraz de Viera Edelma, Díaz da Rosa Elvira, Ramos de Alvarez María, González Olivera Carlos, Olivera Doroteo, Ferreira Medina María Anastasia Abacal Beloqui Amauri, Dalera José, Muniz de los Santos Gualberto, Silveira Juan Francisco.

2.a Sección — Rodríguez Petrona.

5.a Sección — Pacheco Antonia, Olivera Juana, Paz Mercedes Marcelino, Pereira Núñez José, Pereira José Vivaldino.

6 a Sección — Díaz Filomena, Vera de Machado María Pinta, Meises María Susana. Vargas Ramón, Beloqui Rafael, Silva G. Rufino.

7.a Sección — Legazcué Miguel Antonio, De Moraes Orlando.

8.a Sección — Clavijo Antonio Elder, Rodríguez Estelda, Méndez Patricio.

9.a Sección — Pérez Blanca Irma, Fernández Margarita, Vázquez Colina de Miranda Estefania, Silvera Justo.

11.a Sección — Gularte Tomás, Frederico, María Esther, Benítez Aníbal.

Treinta y Tres

1.a Sección — Magallanes Atiliano, Greira Luis O., Artuche Severo Félix, Benítez Mario, De Avila Pura, Peralta Diagora, Ramos Enrique, Pimienta Bernardo, L. de Barrera María, Piedra Felipe Antenor, Machado Elvio, García Jesús Fernández, Hernández Walter, Guillermo Leonor, Peluffo Leodina, Avila Rubén, Jaureguiberri Juan, Franco de Coicoechea Luisa, Aldave Eva, Alvarez Froilán, Quiroga Carmen, Pereira Ema, Segovia Ramón, Lencina Remigio, Fleitas María Ides, Caraballo Emiliano, Techera Cantalicia, García Marcelino, Delfín Blanca, Medina Pedro, Mieres Olga.

2.a Sección — Giménez Julio César, Mariño Juan Pascasio, Blanco Ramón.

4.a Sección — Rodríguez de Silvera Jova.

6.a Sección — Espinosa Belia Aliday.

9.a Sección — Luzardo María Nelia, Alfaro José Antonio, González Inocencia.

FEBRERO

Artigas

1.a Sección. — Serpa Tomás, Suárez Suelí, González Ernesto, Gallo Teresita Mirta, Cuadro Conrado, Ibarra Juan Ignacio, Para Wilson María, Castillo Carmen, Romero Eva, Ferreira María Olga, Demetrio Juan, Gérez Margarita Margot, Pintos de Fernández Cayetana Nieves, Irrazabal Noel, Chagas Fermín, Brum de Silveira Alcira, Palma Wilson Ariel, Mendieta de Ribero Ciriaca, Alves Bernardina, Rodríguez María Elena, Laviña Cándida, Relova, Belmira Haydée, Martins Francisca, Borges María Teresita, Díaz Luis Alberto, Leyes Urbana, Lucas Blanca Nieves, Cuadro Alcides, Suárez Eusebia, Rocca Francisco.

2.a Sección. — Javier América.

6.a Sección. — Paula de Ari.

7.a Sección — Suárez Isabel, Dávila Cándida, Cabrera Josefa, García Angel.

Canelones

2.a Sección — Bentos Angélica Raquel, Anza Blanca Idolina, Ivanovich de Vanovich Emilia, Méndez Haydée, Pessi Juan, Madini Ernesto.

3.a Sección — Bilbao Florentino, Luzardo María Rosa, Chiesa Myrian Carmen.

4.a Sección — Rivero Julio, Martínez de Reyes Carmen, Vera Emilia Renée, López Ivonne, Rodríguez Nelly Beatriz, Pérez Victoriano Santos, Díaz Rosa María, Cotelo Elsa.

5.a Sección — Núñez Eleuterio, Galizzi Delta, Rosa Héctor, Aldabalde José.

6.a Sección — Carlini Antonio, Franco Ignacio Romeo, Gutiérrez Germán, Aguiar Ceferino.

7.a Sección — González Niber Rubén, Pérez Ramos Luisa Conde de, Galeazzo Orlando, Hernández Anacleto, Schickendantz Dalila Esmeralda Quintero de, Cancela Rubén Bernardo, Rodríguez Camila Laureiro de, Forto Ercilia Noemí.

9.a Sección — González Ramón, Alvarez Antonia Mirta, Acosta Justo Rodolfo, de Lapuente Andrés.

10.a Sección — Larrascq de Fontes Faustina, Alfonsín de Morroy Valentina, Robaina Ferreira Casiano, Camejo Camacho Felipe Facundo, Tavolara Rosso Santiago Félix, Gancio González Polonia.

12.a Sección — Graciedi Leopoldine de Lenus, Luzardo Tomás Francisco, Canaparro María.

14.a Sección — De León Francisco Constancio, Hernández Juan, García Pedro Carlos, Sánchez Hortencia.

15.a Sección — Clavijo Lorenzo Justiniano.

Cerro Largo

1.a Sección — González Máximo Jesús, Leal Nélida Teresa, Santa Cruz, Marcelo, Araya José Artigas, Porto Rafael, Nobre Juan Manuel, Cabrera Nilda Saavedra Gladys, Gloria Teodora, Eort Manuel Oribe, Muniz Nicolás, Borba Plácida de la Rosa, Ferroín Cayo Mario, Morales María Alba Luz, Recarte Inés, Muiño Santiago, Martínez de Martínez Amara, Pereyra Anarolina, Fernández Carlos, Alvarez Rodolfo, Acosta Manuel Eulogio, Rodríguez Hugo Pilar, Olivera Eva Elena, Ferreira Ester, Rodríguez Ventura, Lauz Linora, Sosa María, Martínez Juan Clever, Aparicio Isaías, Martínez Luis Alberto, Morandes Carlos Santos María Cebediana, Germán Pedro Darío, Herrera Artigas, Avevedo Azucena Marilú, Giménez de Anadón Ana María, Barrios Nair, Borges José Emir Binagui Elena, Alonso Olga, Farías Antonio, Larrañaga Heber, Silva Haedo Barboza de Castillo Amalia, Daleiro de Torres Asunción Isabel, Pereira Armando Acosta Andrés, Martínez Elina.

2.a Sección — Coronel Hebert, Cuello Camilo S.

3.a Sección — Casariego Cecundino Amir, Ramos de Pacheco Dominga, Pereira Teresa.

4.a Sección — García Tulio.

6.a Sección — Iguiniz Oscar.

de Lucas Isabel S., Silva Fermín, Barrios Rosendo, Sequeira Matilde.

8.a Sección — Duarte Adomicildo, Ibañez de Costa Carmen, Techera Marzúlsere, dos Santos Mydia, Souza de Santana Maximiana, Farias Julio María, da Luz Donatilio.

9.a Sección — Romero Jesusa María, De León Artigas.

10.a Sección — Villa María Francisca. Núñez Elías, Romero Techera Caballero Prudencio.

Colonia

1.a Sección — Pampalona Antonio, Ibañez de Carro Alejandrina, Quintana José Tomás, Matos Argentina, García Benito A., Hernández Juan C. Ma. Rodríguez Edna Fanis, Bravo Rubén Leo.

3.a Sección — Leal Ramona Irene, Inediza de Bentancor Clotilde, Méndez de Zerpa Blanca Rosa, Cenoz Dionisio Genaro, Estrada Valentín, Villegas Oscar, Schäffner Darwin Néstor, Avendaño Nieves, Cuello Ramona, Morales de Díaz María, Benítez Rufina, Figueroa Isaías, Peyró Blanca, Villegas Nelda Clelia, Barreto Ramón Alberto, Espinosa de Blanco Aereopajita, Sena Ilda, Zabala Héctor Antonio, Figueredo de Castro Eulogia, Suárez de Idiarte Francisca, Paulo José María, Rodríguez Luisa, Carbajal Ladimir Natalio.

5.a Sección — Rodríguez Teresa Beatriz.

10.a Sección — Luzardo de Errecarte Elisa, Arate de Sanabria Carlota, Rodríguez de Figueroa María, Milano Julio César, Gilomén de Aellen Elisa, Espínola de Pérez Margarita, Torlacoff Ramiro, Troche Juan Pedro.

12.a Sección — Avila Angela V.

13.a Sección — Moreira Manuel Alcides, Birriel de Cabrera Egilia.

14.a Sección — Sosa de Santi Vicenta, Poug Dora, Corbellini Pedro.

Durazno

1.a Sección — Rodao Francisco, Oviedo Anselmo, González Elisabeth, Collazo Manuel, Sosa Constancia, Porte Gregorio, Neme de Julián Ema, Sánchez Isabel Venancia, Rivas de Lavandera Tolentina Alesina de Casale Josefa, López Germán Héctor, Leal de Brignone Francisca Carolina, Panizza de Temesio Luisa, González Gladys, Ramírez María, Areosa Nieves, Hornos Filemón Mateo, de Lisa Marlene Belkys, Gérez Lorenzo, Rodríguez Telmo José, Caballero Isidoro.

2.a Sección — Rosas Armando.

4.a Sección — Espinel María Julia, Baldenegro Ricardo, Leyes Catalino, Rodales de Trucino Pilar, Albornoz Pabla.

5.a Sección — Reyes Florencio, González Regino Dionisio, Rocha Ramón.

6.a Sección — Larramendi Delia Olga, Ancheta Juan L.

7.a Sección — De Souza Olivera Julio, Machado Agobar.

8.a Sección — G. Fleitas Guillermina, Barrera Nair, Bustillo de Echenique Juliana.

9.a Sección — Romero Antonio Teodulo, Beatriz Orieta Chaine, Fernanda Soria, Enrique Fernández, Ada Alberta Gasanol, Luis Alberto Mendieta, Inés Bentancor de Ruiz.

Flores

1.a Sección — Sánchez Julio César, Baeza Dionisia, Maidana Mary Ethel, Perzel Gladys Raquel, Ramírez Edilia, Cruzx Melchor, González María Esther, Acosta Lila Paula, Ramos María Sofía, Quintana de Cardozo Olga Renée, Carrero Oscar Saúl, Beryes de Abal Casiana, Olivera de Condón María, Sedarre de Beyruti Deogracias, Carrión Julián Ramón, Olivera de Domec Basilia, Bertalmio Néstor, Rodríguez Nilson Albérico, Sánchez Mauro Adelio, Delgado Domingo Alberto.

4.a Sección — Raúl Camejo.

Florida

1.a Sección — Cabrera María, Barcos Sara, Tucuna Félix, Govies Miguel, Portillo Braulio, Castro Isaac Francisco, Bailador Vicente.

2.a Sección — Durán Omar, Ibarra Ciriaca, Cabrera Juan Rodolfo, Gallego Vázquez Ricardo.

3.a Sección — Bareiro Toribio Lorenzo.

4.a Sección — Clavijo Brígida, Moreira Pablo, Almeida Isabel, Hernández Oleguer, Barboza Marcelino, González Amalio.

7.a Sección — Perdomo Sánchez Juan, de León Silvera Mario Ramón Eugenio, Silvera Silvera Carlos María, Hernández Fernández Eudoxio.

11.a Sección — Rondán Lorenzo.

Lavalleja

1.a Sección — Bonfiglio de Oggero Teresa, Vérez Lujana, Correa Alberto Isabel, Cazulo José, Molina Loreto, Alvarez Margarita Matilde, Calleros Juana, Silva Eduardo Ramírez Joaquín, Fernández Romualdo, Sosa de Moreno Gregoria, Techera Haydée, Hernández Máximo Pedro, Fernández Segundo Toribio, González María Cira, Suárez Víctor Angel Esteban Martínez Mirta Esther Recurt Félix, Orrego Olga, Arlet Juan, País Teodoro, Fretti Gregoria Carmen, Cédrez Blanca Celia, Franco Atanasio, Cortez Hevar Gastón, Vidal Jesús Violeta, Salazar Roberto, Denis Marcelino, Serrón Hebert, Aguiñarena de Vila Juana, Baserga Adolfo Omar.

2.a Sección — Tomás Orge, Onésimo Santiago Estévez, Isabel González, Epifanio Sancedo.

4.a Sección — Pérez Leoncio, Medero de Casaña Petrona.

12.a Sección — De Matteo Juan, Charquero Mauro, Miranda Francisco, Silvera Lorenzo, Jesús Roque Silvera, Silvera María, Sosa de Rivero Bernardina.

13.a Sección — Pérez Angel Esteban, Martínez Mirta Esther.

Maldonado

2.a Sección — Núñez Ducrossé de Sarada Elvira, Domínguez Bonilla de Pérez Marcelina, Orriolaveitia de Orriolaveitia Elisa, Córdoba Bermúdez Avelino. Garaskevi Deukcl Dirridis, Núñez Umpiérrez Teresa Teodora, Olivera Acosta Jacinto, Valdivia Braulio Alfredo, Rijo Rijo Regino, Camacho Virradel José, Corbo Orrego Esperanza, Buda Isabelino, Alvarez Herrera de Alfonzo Dorotea.

2.a Sección — Perlas Juana Servanda, Medina Rolando Prudencio, Hernández José Jenaro, Sención Felipe Salomé, Ortega Francisca, Suárez Carlos Eulogio.

4.a Sección — Núñez Petrona.

5.a Sección — González Méndez Ambrosio.

7.a Sección — Robaina Pedro Epifanio.

8.a Sección — Tabeira María Elena, Herrera Tomás Alberto, Gómez Ramón Eusebio. Villete Israel Francisco, Tabeira Walter Teodoro, Silvera Mirte, Fernández Román.

Montevideo

1.a Sección — Celmi Casséano, Fernández Fanay Dainel, Nirak de Fama Rosa.

2.a Sección — De Carlini Agustín, Bonilla Domingo, Caviglia Severiano, Bovio Ernesto, Solla de Pérez Dolores, Pí Joaquina, Gentini de Porfilio Alejandrina, Fernández Martiniano, Juaraglia Gregorio, Moreno Carmelo, Ruiz Adrián, Abal Edelmira, Maurigades Francisco, Vinaja Santiago, Sanjurjo Manuel, Suárez Jesús, Verde Doroteo, Violante Arturo, Pereyra Manuel, Weisleder León, Britos Villanueva, Lafouconiére Luisa, Dumestre Pedro, Chapano Rogelio, Amestoy de Olazabal Carmen, Barreiro Leocadio, Cror Enrique, González Antonio, Azcarate Omar Mario, Suárez Gregorio. Dufour Flora Elena, Pereira Núñez Mariano, González Angela, Doldán Ramón, Fernández Miguel, Suárez José, Varela de Langlades Rogelia, Martínez José, Rivero Juan P., Golovinski Mateo, Giménez Santiago, Bonari Marcos, Durán Juan Pedro, Barloco Félix Pedro, Rodríguez Adelina, Mieres Aurora, Gutiérrez Ruben, Fraguas Antonio, Strozzi Luis, Romero Anselmo, Estrella Jorge, Zoriha José, Varela Felipe, Ferrán José Alberto, Zambra Antonio, Ramos Ramírez Justo, Ruíz de Martínez Dolores, Rodríguez de López Petrona, Balbi Juan, Calvo de Búa María Dominga, Remedios Cándido Candelario, Maurice Meinirlle Luis Emilio, Kesselman Salomón, Rodríguez Felipe, Núñez Alda, Posada de Galeazzi María, Fukayama M., De León Horacio, Hernández Armando.

4.a Sección — Balboa Peregrina, Silveira Luis Roque, Reynaldo Sena Gil Abel, Uriarte Ignacio Bernardo, Botet Jaime, Mariezcurrena Antonio.

5.a Sección — Urraburú José, Zochi Pilar Dolores, Gil de Vidal Isabel, Erregart Juan, Arabeity de Riestra María Modesta, Blanco Venancio, Angeloni Anselmo, Brito de Fournier Deidamia, Pereira de Paolillo Aída Agripina, Camacho Manuel, Parada Illa Orfilia.

6.a Sección — Daniel López, Manuel Rodríguez Tío, Magdalena Monachero de Roggerone, Rita Trigo de Armental, Matilde Novaro.

8.a Sección — Pascuala Maionnave de Bascou, Ciriaco Abalo, Ana Elena Tarasovich, Sara Gallarza Herrera, Ruben Ferrari, Adelina Bellomusto de Frangella, María Ibarra de Rodríguez, German Salazar, Pedro Serorena, Nelly Dolores Fernández Reguero.

10.a Sección — Torres Botta Delia Irma Ivonne, Pintos de Olivera Hortensio, Dellesanchi José, Francia Andrés, García Víctor, Lacruz Inocencio, Soca Ruben, Benavente Juan C. Freire Rey Eduardo, Germano de Scasella Filomena, Alonso de Castro María Catalina, Rodríguez Santiago Juan, Núñez de Silva Agustina, Giménez de Evora Dolores Tomasa, Rodríguez Marcelino, Boissonave Nélida, Moreira de Amarillo Magdalena, Penino Mario Antonio, Settimo de Panizza Paula, Casaña Díaz Manuel, Nacimiento Manuel, Díaz Pascual, Suárez María, Franco Mario R. Hiesz Josefina, Bove Arteaga Luis Alberto, Aza Daniel, Edad Winlliams, Garllulo Antonio, Monteolngo Pedro, Gregcoivinski, Julio, Salaberry de Olivera Carmen, Gaitica Martín de López Josefa, Castro Buyons Pedro, Dogliani de Longo Catalina, Bauzá Ramón, Viera de Estrada Carmen, Ramírez Julián Trujillo de Matalobos Francisca, Grasse Juan Severo, Real de Pereyra Matilde, Trotiño Teemis, Aguiar Ceferina, Fernández Emilio Leonardo, Baez Julio Antonio, Naya Manuel Lalinde Eloy, Acizan Nicolás, Pereyra de Morales Justina, Méndez de Silva Ma. Amelia, Bidart Domingo, Morales Félix, Manukian de Arabkilian Ana, Pereira Claricia, Díaz Juan María, Giardoni Ofelia, Magallanes Delfina, Gómez de Arriola Sara, Tuduri Juan Miguel, Armaig Petrona, Nonenmachel Miguel, Padula Susana, Moreno Walter, Díaz Daniel, Sansberro Alfredo, Ferreira de Rodríguez María Rosa, Pini Aquiles, García de Santos Herminia, Lucero Catalina, Tournelli Juan, Gentini José, Salnitro Alberto, Oliva Francisco, Barrios Magdalena, Marimón Miguel, Parodi Teresa A. María, Rosazza de Baroffio Gerónima, Seijas Catalina, Vera de Ximeno Carmen, Abreu Alfredo, Fernández Feliciano, González Anabel, Sosa Aladino, Sastre José, Silva Benigno, Sepúlveda Moisés, Urioste Domingo, Pereyra Demiquele Regina, Pansardi Francisco, Bustamante Sosa de Alvarez Angela, Pereyra Bentos Margarita, Sequeira Irma, Amorín Claudio, Roth Adolfo, Fernández Alfredo, Medina Justiniano, Monteiro Antonio, Molinari María Haydée, Reguar Adelina, Arrechea Maldonado Ana María, Ekroth Carlos, Alvarez Celedonio, Moreno Pablo Antonio, López Juan Manuel, Yañez de Rivera Antonia, Llapa Adela, Uceía Donate Elba, Peralta Freccero Juan Rocha de Méndez Aurelia, Pascuali Buquioni Juan, Morandi María, Szemezuk Isidoro, Laborda Mauricio.

11.a Sección — Barlaro de Odriozala Sofía, Orrego María Esther, Fischer de Ramón Eugenia, Gandío de Arnoletti María, Cardozo Ramón Eduardo, Monteverde Horacio Manuel, Ruetta Fariseo, Nario Juan, Rosa Francisco, Kalliglosian Hechondrino, Luzardo Juan Carlos, Rodríguez María, L. de Capó Dionisia, Turena Carlos Eduardo, Alfano de Palito María, Burgueño de Masegu Natividad, Costa Salvador, Emilio De Armas, Laura Oliveira, Juan José Delgado.